# OTROS ANUNCIOS

# MINISTERIO DE MARINA

# Juzgados Marítimos Permanentes

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombarde ro, Teniente Coronel Auditor de la Ar-mada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de abril de 1976 por el buque «Nvo. Menéndez Valdés», de la matrícula de San Esteban de Pravia, folio 1642, al «Menéndez Valdés», folio 1620, de Riba-

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcar ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Maeste Juzgado, sito en la Authoria de Ma-rina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publica-ción del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de abril de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—3.692-E.

# LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 17 de enero de 1976 por el buque «Trece Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 280, al «Siete Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2772.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—3720.E.

3.720-E.

Don Pedro Viviente López. Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de marzo de 1976 por el buque «Andes», de la matrícula de Vigo fo-lio 8236, al «Francisco y Andrea», de la matrícula de Santa Pola (Alicante), folio 645.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Maritimo Permanente. Pedro Viviente López.—3.719-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de ni cargo sainer: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expédiente con motivo de la asistência marítima prestada el día 6 de febrero de 1976 por el buque «Tierra Verde», de la matrícula de Vigo, folio 8735, al «Urtazun», de la matrícula de Vigo, folio 7852.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.— 3 718.E.

3.718-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de marzo de 1976 por el buque «Playa del Con», de la matricula de Gijón, folio 1915, al «Playa del Con», de la matricula de Gijón, folio 1834.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparêzcan ante consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Maritimo Permanente, Pedro Viviente López.—3.717-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de febrero de 1976 por el buque «Nuevo Barbate», de la matrícula de Barbate de Franco (Cádiz), folio 1422, al «Pladado Arinaga el parte de Arinaga de La matrícula de Valence de Cádiz), de la matrícula de Valence de Cádiz de Cádiz de Valence de Cádiz ya de Arinaga, de la matrícula de Huelva, folio 1375.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (\*Boletín Oficial del Estado» número 3101, reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de febrero de 1976 por el buque «Iria», de la matrícula de Vigo, fo-lio 9128, al «Enxebre» de la matrícula de Vigo, folio 9147.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estados del Estado número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto Se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—3.715-E.

3.715-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia maritima prestada; el día 24 de abril de 1976 por el buque «Freipesca Cuatro», de la matrícula de Pasajes (San Sebastián). folio 2176, al «Monseñor», de la matricula de La Coruña, folio 2350.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los compro-

bantos en que funden sus derechos.
Dado en Las Palmas de Gran Canaria
a 30 de abril de 1976.—el Juez Marítimo
Permanente, Pedro Viviente López.—

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 21 de febrero de 1978 por el buque «Coampe», de la matrícula de Alicante, folio 1847, al «Damian», de la matrícula de Alicante, folio 1743.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaría a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 3.724-E.

Oon Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remoiques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de febrero de 1978 por el buque «Ribarosa Tercero», de la matrícula de Huelva, folio 1330, al «Ribarosa Segundo», de la matrícula de Huelva, folio 1310.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estados número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a artir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 3.723-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el dia 15 de marzo de 1976 por el buque «Villa-Cisneros» de la matricula de Gijón, folio 1891, al «Freipesca Uno», de la matricula de Vigo, folio 8852.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandan-cia General (plaza de la Feria), en el plazo de trei..it días, a partir de la publi. cación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus dere-

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada tivo de la asistencia maritima prestada el día 21 de enero de 1976 por el buque «Playa del Con», de la matrícula de Gi-jón, folio 1834, al «Bahía del Con», de la matrícula de Gijón, folio 1915.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma v compar<sup>9</sup>zcan en este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 3 721-E.

3.721-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca. naria

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de marzo de 1976 por el buque «Tomás Atón», de la matrícula de Alicante, folio 1837, al «Nuevo Matinal», de la matrícula de Alicante, folio 1460.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan anteresados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan anterestados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en dicho asunto se se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—3 735-E.

3 735-E.

Don Pedro Vivi<sup>o</sup>nte López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 10 de febrero de 1976 por los buques de pesca «Terín», de la matrícula de Santander, folio 2334, y «Villa de Villaselán», de la matrícula de Ribadeo (El Ferrol del Caudillo), folio 1792,

al buque de cabotaje «María Angeles Arrúe», de la matrícula de Bilbao, folio

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo Permanente, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—

3.734-E

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expedi<sup>3</sup>nte con moel día 17 de enero de 1976 por el buque «Freipesca Tres», de la matrícula de Pasajes (San Sebastián), folio 2175, al «Bastiagueiro», de la matrícula de La Coruña, folio 2358.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandan-cia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publi-cación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente Ló-

pez.-3.733-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de abril de 1976 por el buque «Cruz de Piedra», de la matrícula de Alicante, folio 1827, al «El Carrichal», de la matrícula de Alicante, folio 1811.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1862 (\*Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del prosente edicto en controla la companya del prosente edicto en controla del prosente en controla del prosente

del presente edicto, aportando los com-probantes en que funden sus derechos. Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1978.—El Juez Marí-timo Permanente, Pedro Viviente López.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada

el día 11 de marzo de 1976 por el buque «Vieirasa Dos», de la matricula de Vigo, folio 8386, al «Peixe do Mar», de la matricula de Vigo, folio 1961.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín C<sup>e</sup>icial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—3731-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de abril de 1976 por el buque «Bahía de Calpe», de la matrícula de Ali-cante, folio 1780, al «Juan y Angeles», de la matrícula de Alicante, folio 1748.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (\*Boletín Oficial del Estado\* número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezca. se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Ferial, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos

Dado en Las Palmas de Gran Cana-ria a 30 de abril de 1976.—El Juez Ma-ritimo Permanente, Pedro Viviente Lo-

pez.-3.730-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de febrero de 1976 por el buque «Santa Cruz de Llanera», de la matrícula de Gijón, folio 1253, al «Belesar», de la matrícula de Vigo, folio 8153.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Ge-neral (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los compro-

bantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente Ló-

pez.—3,729-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1976 por el buque «Brisca», de la matrícula de Vigo, folio 8245, al «Lunes Santo», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2858.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—3 728-E.

pez.—3.728-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1976 por el buque «Canadelo», de la matrícula de Vigo, folio 8410, al «Lunes Santo», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Ge-neral (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los compro-

bantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria
a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.

3.727-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-vo de la asistencia marítima prestada el vo de la asistencia maritima prestada el día 28 de febrero de 1976 por el buque «Vifratea», de la matrícula de Alicante, folio 1672, al «Jovián», de la matrícula de Villajoyosa (Alicante) folio 1442.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Maritimo Permanente, Pedro Viviente López. 3.726-E.

3.726-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada

el día 10 de marzo de 1976 por el buque «Puente Viesgo», de la matrícula de Vigo, folio 7670, al buque de pesca «Puente Nan-sa», folio 7671, de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Le<sup>1</sup> de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial 24 de diciembre de 1962 (\*Boletin Official del Estado» número 310), reguladore de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los compro-bantes en que funden sus derechos Dado en Las Palmas de Gran Canatia a 30 de abril de 1976.—El Juez Marí-timo Permanente, Pedro Viviente López.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

vo de la asistencia marítima prestada el día 6 de marzo de 1976 por el buque alaloque» de la matrícula de Cartagena, folio 1067, al «José y Rafael Gómiz». de la matrícula de Alicante, folio 1813.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Lev de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), regulador de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezçan ante se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los compro-bantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente Pedro Viviente López.—

Don Pedro Viviente López, Comandante-Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de marzo de 1976 por el buque «Idiazábal», de la matrícula de San Sebastián, folio 143, al «La Panadera», de la matrícula de Vivero (El Ferrol del Caudillo), folio 2760.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se eprsonen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los com-probantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—

3.712-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el

día 17 de enero de 1976 por el buque «Tónico El Menut», de la matricula de Alicante, folio 1895 al «Esteve El Menut», de la matricula de Alicante, folio 2000.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto en personen en forma y comparación. se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparecan ante este Juzgado, sito el la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por reste Juzgado de Hago saper: Que por reste Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de marzo de 1976 por el buque «Lua Chea», de la matrícula de La Coruña, folio 3607, al «Lua Nova», de la matrícula de La Coruña, folio 3606.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado. número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del manara del manara de la publicación del manara de la publicación del manara del manara de la publicación del manara blicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos

Dajo en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima presta el día 23 de febrero de 1976 por el buque «Villa Benisa», de la matrícula de Alicante, folio 1914, al «Peñón de Ifach», de la matrícula de Alicante, folio 1763.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—3.709-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de enero de 1976 por el buque «Enxebre», de la matricula de Vigo, folio 9147 al «Playa de Rodeira», de la matricula de Gijón, folio 1908.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparecan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—3 278.8

3.708-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instrupe expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de febrero de 1978 por el buque «Cinco Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2770, al Trece Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2780.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la ey de 24 de diciembre de 1962 (\*Boletín Oficial del Estado» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-vo de la asistencia marítima prestada el día 28 de enero de 1976 por el buque «Berete», de la matrícula de Vigo, folio 6898, al buque de pesca «Breca», de la matrícula de Vigo, folio 7038.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artefulo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—3.706-E.

3.706-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Ca-

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima presta el dia 19 de febrero de 1976 por el buque «José Carlos», de la matrícula de Vigo, folio 8304, al buque de pesca «María Oli-va», de la matrícula de Vigo, folio 8378.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publica-ción del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus dere-

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Maritimo Permanente, Pedro Viviente López.—

3.705-E.

# MINISTERIO DE HACIENDA

# Administraciones de Aduanas

# ALCANICES (ZAMORA)

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 32/75, por intervención del automóvil, marca «Renault 12», matrícu-la 9567-DJ-92, propiedad de Oscar Manuel Sahenca.

Sabenca.

Calificadas las actuaciones cometidas por Oscar Manuel Sabenca a la Ley de Importación Temporal de Automóviles; la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17, del citado texto legal, por lo que se la importan multos necimiento de segunda. le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de conseguiros días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 29 de abril de 1976.-El Administrador.—3.538-E.

Por esta Administración de Aduanas, se instruye expediente de falta reglamentaria número 44/75, por intervención del automóvil, marca «Simca 1.300», matrícula 955-GE-82, propiedad de Noel Desqui-

Calificadas las actuaciones como dos Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Noel Desquines a la Ley de Importación Temporal de Automóviles; la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17, del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, a partir na, en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 29 de abril de 1976.—El Administrador.—3.539-E.

# **BALEARES**

Por desconocerse el actual domicilio de Marie Claude de Jongue, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Ford Taunus», matrícula J 770 M, levantada por el Servicio de Vigilan-cia Físcal, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias

en importación temporal de automóviles, número 44/1976, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formu-lar por escrito las alegaciones que estime per tinentes, durante el perfodo de infor-mación, que se fija en quince días hábi-les, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación. Palma de Mallorca, 29 de abril de 1976. El Administrador, Miguel Moncada Ri-

poll. -3.541-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Sucik, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de una embarcación denominada «Sonia», con motor Perkins, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temfaltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 54/1976, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 29 de abril de 1976. El Administrador.—3.540-E.

# BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Fiat-500», sin matrícula, y con bastidor número 110-F-1012154, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 186/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del mencionado automóvil. El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles Por el presente se notifica al desconoci-

dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, signi-ficándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la dife-

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 4 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.685-E.

Por el presente se notifica a Kacsur, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictade acuerdo en el expediente I.T.A. número 359/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de peste esta el 2000 en ponerle una multa de peste el sentido de imponerle una multa de peste el se

el sentido de imponerle una multa de pesetas 3.000 por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Opel Rekord», matrícula 761-Z-5690.

El importe de dicha multa deterá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos el 5 por 100 de no nacerio se inquidara el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de enremio por la guirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo

de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 4 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.686-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 68/1976, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», sin plade un automovii «voikswagen», sin pia-cas de matrícula, por supuesta infracción de su propietaria Karin Heisler, cuyo pa-radero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles

(Decreto 1814, de 30 de junio de 1964). Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en de-fensa de sus intereses, transcurrido e l cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Im-portación Temporal de Automóviles, por portación remporar de Automovies, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su impórte.

Motril, 29 de abril de 1976.—El Administrador.—3 554-E.

#### TARRAGONA

Se notifica a Robert Cadeau, domiciliado en 21 Square Gambetta, Carcassonne (Francia), propietario del automóvil «Citroën», matrícula francesa 893-GT-11, que por esta Administración, y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por in-fracción al vigente régimen de importaracción al vigente regimen de importa-ción temporal de automóviles se le im-pone la sanción de mil pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma. Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días loborales controles portir del 10 de

días laborales, contados a partir del 10 de septiembre de 1976, fecha de la contrac-ción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, con-cediéndose otros quince días hábiles para

cediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 10 de septiembre de 1976, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento pero las relamentamentes de reclamentamentes de reclamentamentes de reclamentes de reclamente cedimiento para las reclamaciones económico-administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 10 de agosto de 1976.—El Administrador.—6.077-E.

# VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Remedios Pastor Estruch, cuyo docontra Remedios Pastor Estruch, cuyo do-micilio actual se desconoce, siendo sus últimos conocidos «Bar El Cañar», paseo de las Delicias, Bellrreguart (Valencia), y Cité des tres Bourgeois, B D-2-92-Su-rennes-Francia, por infracción a la vigen-te Ley de Importación Temporal de Automóviles con el vehículo propiedad de su esposo, Francisco Ramos Sánchez, marca «Fiat», matrícula 3983-AX-92, le ha sido impuesta una sanción de 25.000 pe-setas, al usar el expresado régimen coin-cidiendo con el ejercicio de actividades lucrativas en la explotación del «Bar El

El importe de la sanción impuesta deberá ser ingresado en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales si-guientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por la interesada cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser in-gresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio. Contra el acuerdo de esta Administra-

ción podrá interponer recurso de reposi-ción ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial». Valencia, 30 de abril de 1976.—El Ad-

ministrador. -3.653-E.

Se tramitan en esta Administración dil'gencias contra el propietario desconoci-do del vehículo «Fiat 125», matrícula 49-90-JU, a quien le fue vendido por un ga-rajista de la localidad de Overtoom, 505, Amsterdam

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente an-te esta Aduana cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus in-tereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus ar-tículos 1.º y 10, con aplicación de una tículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto penalidad del articulo 17 del inisio texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe. Valencia, e de mayo de 1976.—El Administrador.—3.834-E.

# Delegaciones Provinciales

# BADAJOZ

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos Necesarios sin interés» que a continuación se citan, que se va a proceder por esta Tesorería de Hacienda a formalizar el esta Tesorería de Hacienda a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los propietarios que si en el plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna, se declararán prescritos a favor del Tesoro Público y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto:

	Números d	el resguardo	1	Importe
Fecha de constitución	Entreda	Registro	Interesado	Pesetas
	Entrada	- Itegratio		
5- 1-1955	4	27.107	D. Raimundo Redondo Fernández D. Domingo Mora Rivera	1.000,00
12- 1-1955	15 17	27.115 27.117	D. Francisco Fernández Carvajal	1.000,00 1.000,00
13- 1-1955 14- 1-1955	20	27.117	D. Victoriano Guerrero India	750,0 <b>0</b>
15- 1-1955	22	27.122	Sr. Recaudador de Contribuciones Zona Olivenza	1.800,00
25- 1-1955	33	27.132	D. Ricardo Barroso González	1.000,00
26- 1-1955	. 36	27.133	D. Vicente Ramajo Núñez D. José Ruiz Amador	1.000,00 2.000,00
9- 2-1955 9- 2-1955	67 68	27.153 27.153	D. Crescenciano Alonso Martínez	2.000,00
10- 2-1955	72	27.158	D. Francisco Castellano Coll	1,000,00
10- 2-1955	74	27.159	D. Arturo de la Hiz Alvarez	1.000,00
10- 2-1955	75	27.160	D. Manuel Romero Paredes D. Miguel Calado Pérez	1.000,00
15- 2-1955 19- 2-1955	90 94	27.168 27.170	D. Eladio Salinero de los Santos	5.000,00 1.000,00
19- 2-1955	98	27.174	D. Germán Barrantes Pérez	2.000,00
19- 2-1955	99	27.175	D. Luis Toro Fernández	1.000,00
19- 2-1955	102	27.178	D. Francisco López-Arza Núñez	1.000,00
21- 2-1955	104	27.179	D. Alfonso Muñoz Caneo D. Antonio Martín Orellana	1.000,00 2.000,00
24- 2-1955 25- 2-1955	124 133	27.187 27.196	D. Luis Calderón Villalva	1.000,00
26- 2-1955	140	27.201	D. Manuel Ballesteros de Miguel	2.000,00
28- 2-1955	145	27.205	D. Pablo Portalo Carmona	1.000,00
28- 2-1955	147	27.207	D. Angel Ayala y Ayala D. Ramos Pérez López	1,000,00 1,000,00
28- 2-1955 4- 3-1955	149 162	27.209 27.220	D. Francisco Bravo Franco	1.000,00
5- 3-1955	165	27.222	D. Manuel Espinosa García	600,00
5- 3-1955	167	27.224	D. Ventura Sayabera Jaba	1.000,00
7- 3-1955	172	27.228	D. Antonio Parejo Capilla	2.000,00
8- 3-1955 14- 3-1955	176 183	27.231 27.235	D. Juan Antonio López Durán	1.000,00 2.000,00
14- 3-1955	186	27.237	D. Juan Silvestre García	2.000,00
14- 3-1955	187	27.238 .	D. José Atanet Borrego	1.000,00
14- 3-1955	188	27.239	D. Fernando Corbacho Pérez	1.000,00
15- 3-1955 -	192 20 <b>6</b>	27.241 27.252	D. José Correa Tejeda D. Vicente Ramajo Núñez	1.000,00 1.000,00
17- 3-1955 21- 3-1955	218	27.252	«Compañía Estaños Españoles, S. A.»	4.050,00
23- 3-1955	227	27.266	Sr. Recaudador Contribución Zona Castuera	766,71
23- 3-1955	232	27.271	D.ª Ana Hernández Cortés	847,00
24- 3-1955	234 395	27.272 27.423	D. Demetrio Medina Recio D. Jesús Vicente Mediero	534,40 2.000,00
4- 4-1955 11- 4-1955	416	27.423	Ayuntamiento de Herrera del Duque	900,00
12- 4-1955	417	27.446	Sr. Recaudador Contribución Zona Castuera	3.341,85
12- 4-1955	418	27.447	El mismo	1.765,27
12- 4-1955	424	27.453	D. Miguel Angel Cid Mata D. Francisca Romero Ruiz	2.000,00 1.000,00
20- 4-1955 20- 4-1955	453 454	27.482 27.483	D. Ovidio Cubino Pérez y otro	1.000,00
25- 4-1955	481	27.507	D. Manuel y José Rubio y Jorge Rastrojo	4.081,33
26 4 1955	485	27.510	D. Dionisio Sánchez Gallego	833,80
28- 4-1955	495	27.517	D. Angel Rastrojo Marchena D. Manuel Porras Olmedo	1.000,00
28- 4-1955 3- 5-1955	497 525	27.519 27.545	D. Alfonso Muñoz Caneo	1.000,00 · ` 1.000,00
18- 5-1955	591	27.587	D. Antonio Murillo Morales	1.000.00
18- 5-1955	594	27.591	D. Emilio Benito Espino	1.000,00
25- 5-1955	610	27.604 27.608	D. Benito Reyes Díaz	2.000,00 1.000.00
26- 5-1955 27- 5-1955	616 618	27.609	D. Adauto García Fernández	1.000,00
31- 5-1955	626	27.612	D. Joaquín Gambín Ortuño	1.000,00
6- 6-1955	651	27.630	D. José María Báez Perera de Mato	1.000.00
7- 6-1955	660 672	27.637 27.647	D. Juan y Francisco Salguero Laguna	2.000,00 2.000,00
10- 6-1955 10- 6-1955	679	27.652	D. Felipe Ruiz Cabezas	1.000,00
20- 6-1955	734	27.701	D.ª Ana González Proenza	1.000,00
20- 6-1955	735	27.702	D. Lucas Roncero Martín	960,00
22- 6-1955 22- 6-1955	752 760	27.714 27.725	D. Victoriano Barroso Mancera	590,7 <b>0</b> 2.000.00
2- 7-1955	800	27.744	D. José González Ríos	1.000,00
2- 7-1955	801	27.745	El mismo	1.000,00
7- 7-1955	823	27.763	D. Isidoro Martín Sánchez	1.000,00
10- 7-1955 11- 7-1955	839	27.775 27.776	D. Manuel Pedrajas Riballo D. Alfonso Cabo Moreno	1.000,00 2.000 00
12- 7-1955	840 844	27.779	D. Jesús Vicente Mediero	2.000.00
13- 7-1955	853	27.787	D. Hermógenes de la Cueva y Elías Tejada	1.000,00
13- 7-1955	855 855	27.789	D. Elicio Turienzo Alonso	1.449,76
21- 7-1955	873 886	27.803	D. Casimiro Correa Hormigo D. Isidoro Rodríguez Fernández	1.000,00
23- 7-1955 23- 7-1955	886 888	27.811 27.813	D. Manuel Cortés Bermúdez	1.000,00 1.000 00
30- 7-1955	917	27.837	D. Raimundo Redondo Fernández	2.000,00
1- 8-1955	919	27.838	D. Manuel Alvarez Toro	3.000,00
5- 8-1955 17- 8-1055	936	27.849	Sr. Recaudador Contribución Zona Llerena	2.635,00
17- 8-1955 23- 8-1955	968 998	27.871 27.895	Sra. viuda de don José Ruiz Alvarado	2.000,00 876,62
7- 9-1955	1.035	27.928	D. Manuel Chaves Magias	2.000,00
9- 9-1955	1.041	27.931	D. Antonio Durán Salguero	1.000,00
15- 9-1955	1.049	27.938	D. Juan Sánchez García	1.006,00
19- 9-1955 19- 9-1955	1.053 1.061	27.940 27.948	D. José María Vilallonga Cánovas D. Emiliano Durán Grueso	1.000,00 3.000,00
6-10-1955	1.133	28.006	D. Ricardo Nogales Urbina	1.000,00
		l .		

- Fecha de	Números d	el resguardo		Importe
constitución	Entrada	Registro	Interesado	Pesetas
7-10-1955 8-10-1955 10-10-1955 10-10-1955 15-10-1955 17-10-1955 17-10-1955 17-10-1955 18-10-1955 26-10-1955 31-10-1955 2-11-1955 2-11-1955	1.134 1.137 1.140 1.141 1.156 1.159 1.168 1.169 1.177 1.182 1.201 1.214 1.226 1.229	28.007 28.008 28.009 28.010 28.017 28.019 28.028 28.029 28.037 28.038 28.050 28.056 28.061 28.061	D. Antonio Rodríguez Rodríguez  D.* Eugenia Blanco Merchán  D. Angel Gragera Bejarano  El mismo  Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»  D. Tomás Rey Rodríguez  D. Dimas Galán Hernández  D. Miguel González Herrero  Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»  D.* María Ortiz Pacheco  D. Victoriano Losa Sánchez  D. Cayetano Barriga Sánchez  Del Estado  El mismo	1.000,00 1.000,00 1.010,00 1.364.00 546,15 1.000,00 1.000,00 1.43,58 1.000,00 2.000,00 1.000,00 1.000,00
5-11-1955 7-11-1955 10-11-1955 11-11-1955 14-11-1955 14-11-1955 22-11-1955 22-11-1955 22-11-1955 25-11-1955 25-11-1955 1-12-1955 1-12-1955 12-12-1955 14-12-1955 14-12-1955 14-12-1955 23-12-1955 23-12-1955 23-12-1955 23-12-1955 23-12-1955 27-12-1955	1.244 1.245 1.253 1.257 1.263 1.264 1.288 1.290 1.296 1.298 1.303 1.321 1.323 1.327 1.339 1.352 1.353 1.406 1.406	28.075 28.076 28.082 28.084 28.089 28.090 28.108 28.110 28.113 28.115 28.116 28.120 28.127 28.128 28.131 28.135 28.145 28.146 28.165 28.168 28.169	D. Manuel Chaves Díaz D. José Rodríguez Pentinet Del Estado D. Bartolomé Méndez Martínez y otro D. Antolín González Rodríguez D. Miguel Rivera Riola Sr. Juez Instrucción Puebla de Alcocer Sr. Recaudador Contribución Zona Castuera D. Manuel Moreno Díaz D. Manuel Gómez Cadenas D. Félix Cabras Utanda y otro D. Ramos Pérez López D. Leonardo Rodríguez Indias D. Eloy Díaz Jurado D.ª Hamona Bermejo Godoy Sr. Juez Instrucción de Alburquerque D. Manuel Pulido Romero D. José Briz Rodríguez D. Mateo Velasco Velázquez D. Miguel Garrido Báez D. Divimo Negro Monje	1.000.00 1.000.00 1.000.00 1.000.00 1.000.00 2.000.00 680.61 1.066.60 750.00 2.000.00 2.000.00 2.000.00 2.000.00 1.000.00 1.000.00 1.000.00 1.000.00 1.000.00 1.000.00 1.000.00
			Total	1,71.316,82

Badajoz, 26 de abril de 1976.-El Delegado de Hacienda.-3.402-E.

# LEON

# Sección del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Esta-do de fecha 1 de marzo de 1976, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de

Estado de la Delegación de Hacienda de León se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de una parcela de 130 metros cuadrados, sita en León, calle Padre Risco, número A04, referencia catastral número 22-12-012, que linda, derecha, Ignacio Caño Rubio izquierda, Ayuntamiento de León; fondo, Alfredo González Largo.

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar podrán alégar por rescrito, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de León, por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con veniente a su derecho en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Regla-mento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre

León, 22 de abril de 1976.—El Jefe de Seccón del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—3.629-E.

En cumplimiento de acterdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 6 de abril de 1976, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del

Estado de la Delegación de Hacienda de Estado de la Delegación de Hacienda de León se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de una parcela de 140 metros cuadrados, sita en León, calle del Sequillo; número 9, referencia catastral número 25-04-013, que linda, derecha, Aquilino Ordóñez Suárez; izquierda, Segundo González Huerga; fondo, Eloína Velasco Velasco.

Las personas o Entidades a quienes

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar podrán alegar por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Aruntario en la la contada de la compania del compania de la compania del compania de la comp cio en el Ayuntamiento de León, por tér-mino de quince días, cuanto estimen con-veniente a su derecho en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamen-to a las alegacions que a tal efecto for-mulen mulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Re-glamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de no-

viembre de 1964. León, 22 de abril de 1976.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—3.628-E.

En cumplimiento de acuerdo de la Di-rección General del Patrimonio del Esta-do de fecha 28 de abril de 1975 se pone en conocimiento del público en general que, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León se ha iniciado consolicativa de León, se ha iniciado expediente de investi-gación sobre la propiedad de una parcela de cuatro metros cuadrados sita en León, plaza de Guzmán, número A01, referencia catastral número 39-29-002 (kiosco sito al lado de puente de la estación), que linda con vía pública y jardines públicos. Las personas o Entidades a quienes

dicha investigación pueda afectar podrán alegar, por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, con tado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de es te anuncio en el Ayuntamiento de León por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto to a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimien-to de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de no-

viembre de 1964.

León, 22 de abril de 1976.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—3.634-E.

En cumplimiento de acuerdo de la Di-En cumplimiento de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 6 de abril de 1976, se pone en conocimiento del público en general que, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de una parcela de 236 metros cuadrados sita en León, calle Peña Niajo, número A01, referencia catastral número 16-07-002, que linda; derecha. Enrique Santos González: izquierrecha, Enrique Santos González, izquierda, Aurelio García González, Narciso Millán García y otro, y fondo, Grupo Esco-

lar.
Las personas o Entidades a quienes Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar podrán alegar, por escrito, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Apuntamiento de León por términado en el Apuntamiento de León por cominado en el Apuntamiento de Companya de cominado en el Apuntamiento de Companya de cominado en el Apuntamiento de Companya de mino de quince días, cuanto estimen con-veniente a su derecho en relación con

la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimi-miento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamengo para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

León, 22 de abril de 1976.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—3.633-E.

En sumplimiento de acuerdo de la Di-rección General del Patrimonio del Esta-do de fecha 6 de abril de 1976, se pone en conocimiento del público en general que, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de una par-cela de 3.400 metros cuadrados sita en León, avenida de Asturias, número A02, referencia catastral 21-03-001, que linda: dedecha; calle Laceana; izquierda, Elisa Paz Román, y fondo, camino de Cantamilanos.

Las personas o Entidades quienes di-Las personas o Entidades quienes di-cha investigación pueda afectar podrán alegar, por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, con-tado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anun-cio en el Ayuntamiento de León por tér-mino de quince díes, superto estimor conmino de quince días, cuanto estimen con-veniente a su derecho en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamen-to a las alegaciones que a tal efecto for-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el adtículo 20 del Regla-mento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre

León, 22 de abril de 1976.—El Jefe de a Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda. -3.632-E.

En cumplimiento de acuerdo de la Di-rección General del Patrimonio del Esta-do de fecha 6 de abril de 1976, se pone en conocimiento del público en general que, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León se ha iniciado avrediento de inves-Estado de la Delegación de Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de una parcela de 130 metros cuadrados, sita en León, calle Padre Risco, número A06, referencia catastral, número 22-12-014, que linda: derecha, Ayuntamiento de León; izquierda, Esclavitud Llamazares Roble, y fondo, Carlos Camino Llamas.

Las Dersonas o Entidades a quienes

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar podrán alegad, por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en al Avuntamiento de León por tercio en el Ayuntamiento de León por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulas.

Lo que se hace público en cumplimien-to de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de nobiembre de 1964.

León, 22 de abril de 1976.—El Jefe de Sección del Patrimonio.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda: -3.631-E.

# Tribunales de Contrabando ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Fidel Alcalá Baz, por la presente se le comunica que el Tri-

bunal, en sesión del día 25 de marzo de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 441/1975, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Fidel Alcala Baz. 2.º Imponerle la multa de 32.400 pe-

setas. Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964. 4.º Declarar el comiso del género

aprehendido.
5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando) en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habra de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribu-

de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requirimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras 29 de abril de 1976.—El Se-

resado

Algeciras, 29 de abril de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

3 552-F

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Bernard Mauger, por la presente se le comunica que el Tribu-nal, en sesión del día 29 de abril de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 524/1975, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Bernard Mauger.
2.º Imponerle la multa de 8.762 pe-

Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, quedando a responder de la multa impuesta el vehículo marca «Opel Comodoro», matricula 543-KB-74.
5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habra de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tri-

bunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario. Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene

o no bienes para hacer efectiva la multa o no cienes para nacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación-descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, es decretará el insente requerimiento, se decretará el in-mediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento del interesado

Algeciras, 29 de abril de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 3.551-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jesús Estébanez Villa, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 22 de abril de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 274/1976 de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, Jesús Estébanez Villa. 2.º Imponerle la multa de 6.500 pese-

tas.

3.º Para el caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género

aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la conce-sión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha reso Advirtiéndosele que contra dicha reso-lución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notifica-ción; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada nesesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribu-nal como competente para conocerla y para su curso reglamentario. Requerimiento.—Se requiere al inculpa-

para su curso reglementario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para Hevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el inmediato cumplimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el limite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficia)

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento del inte-

Algeciras, 4 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.746-E

# BALEARES'

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Admin'strade Procedimento Administra-tivo, se notifica a Belén Iturriaga Gar-cía, cuyo último domicilio era en calle Poniente, 57-58, colonia Montencinar, El Escorial (Madrid), inculpada en el expe-diente número 38/78, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artícu-lo 77 de la vigente Ley de Contrabando,

calificando en principio la supuesta infracción por aprehensión de estupefacien. tes valorados en 135 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas

hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

rrido dicho plazo se considerara frime.
Asimismo se le requiere para que, con
arreglo a lo establecido en el artículo 78,
parrafo 2), de la Ley de Contrabando,
presente, antes de que finalice el plazo
de cinco días, la prueba documental que
interese a la defensa de su derecho.
Palma de Mallorca, 30 de abril de 1976.
El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el
Delegado de Hacienda, Presidente.—
3 681-E

3 681-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Moyano Quintanilla, Andrés Andrés Moreno, José Gallardo García y Helga Zimmermann, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

presente edició lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comi-sión Permanente, y en sesión del día 20 de abril de 1976, al conocer del expedien-te número 120/75, acordó el siguiente fa-

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el caso 1.º del artículo 13 y los casos 2.º y 4.º del artículo 11 de la Ley Contrabando.

2.º Declarar responsable de la primera infracción

infracción, en concepto de autor, a José Moyano Quintanilla, y de la segunda in-fracción a Andrés Andrés Moreno.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: en la prime-ra infracción no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, y en la segunda, la atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante. 4.º Imponerle las multas siguientes:

A José Moyano Quintanilla, multa de 34.256 pesetas.

A Andrés Andrés Moreno, multa de pe setas 2.856, y su sustitutivo de Comiso 666 pesetas.

- en caso de insolvencia en cuanto a las multas se refiere, las sanciones sub-sidiarias de prisión que correspondán, con el límite máximo de dos años para cada inculpado.
- 5.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 6.º Absolver a José Gallarco García y a Helga Zimmermann.
- 7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha el importe de la muita impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de elzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas de

Palma de Mallorca, 4 de mayo de 1976. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.— 3.680-E.

#### BARCELONA

Desconocióndose el actual paradero de José Acosta Buendía, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de abril de 1973, al conocer del expediennúmero 192/1976, acordó el sigiuente

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de cinco radio-cassettes. de Coche.

de cocne.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Acosta Buendía.

3.º Declarar que en el responsable no

concurren circunstancias modificativas de

la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a José
Acosta Buendía: 40.050 pesetas, equivalen.

te al límite mínimo del grado medio, y
en caso de insolvencia la correspondiente

sanción de prisión.

5.º Comiso intervenido y su aplicación

reglamentaria.
6.º Reconocer el derecho de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación: significando que la interposición a partir de la publicación de esta notifi-cación: significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del del recurso no suspende la elecución del fallo y que, en Caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsi-diaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en

ilmites de duración maxina senalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumpilmiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de accionento de 186 de 186

26\_de noviembre de 1959. Barceland 5 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.682-E.

Desconociéndose el actual paradero de

José Triguero Vázquez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:
El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de abril de 1976, al conocer del expediente número 153/76, acordó el siguiente

1.º Declarar cometida una infracción 1.º Declarar cometida una intraccion de contrabando de menor cuantía, com-prendida en los casos 2.º y 4.º del artícu-lo 11 de la Ley de Contrabando. 2.º Declarar responsable de la expresa-

2.º Declarar responsable de la expresa-da infracción, en concepto de autor, a José Triguero Vázquez. 3.º Declarar que en el responsable con-curren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente a José Triguero Vázquez: 6.568 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria. 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en vo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fello se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince dias, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límitados de considerados en casa de contro de los límitados de considerados en casa en casa de contro de considerados en casa en casa de contro de muna no sansfernes, y della de la límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla. mento de Procedimiento para las Recla-masjones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.683-E.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

# **EBRO**

Obras: Riegos del Najerilla. Red de acequias, desagües y caminos del canal de quias, desagües y caminos del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramos I y II. A-33-1-1. A-33-1-1, A-33-1-2, A-33-1-3. A-33-1-4, A-34-5, A-34-5, A-34-2-2, A-34-2-9, A-34-3, A-34-5, A-34-5, A-34-6, A-34-7, A-34-9, A-34-10, A-34-12, A-35, A-35-1, A-36, A-36-3, A-36-3-2, A-36-14, A-36-16, A-36-71, A-36-8, A-36-12, A-36-14, A-36-16, A-36-18, A-36-20, A-36-20-1, A-36-20-2, A-36-20-2-1, A-36-20-4, D-29, D-29-3, D-29-3-bis, D-29-10, D-29-10-6, D-29-13, C-5-7, C-S-8, C-S-9, C-S-10, C-S-11, Expediente número 15 Término municipal: Azofra (Logroño) (Logroño)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 28 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que co-menzará a contarse desde aquel en que se haga público esté anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamacio-nes estimen pertinentes sobre la necesi-dad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expues-ta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios ofi-ciales del Ayuntamiento de Azofra (Lo-

Zaragoza, 31 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del></del>	<del></del>				
Finca número	Propietarios	Situación	Cultivo	Finca número	Propietarios	Situación	Cultivo
	A-33-1				A-33-1-4		
1	Julio Martínez Ontoria	La Mora	Viña secano.	123	Municipio	Candilobas	Pinar.
2	Federico Fernández Pérez	La Mora	Viña secano.	124	Eliseo Fontecha Sáez	Candilobas	Viña secano.
3	Federico Fernández Pérez	La Mora	Viña secano.	125	Honorio Pérez Sáez	Candilobas	Cereal secano.
4	Teófila López Usatorre	La Mora	Viña secano.	126	Alfredo Martínez Glera	Candilobas	Viña secano.
5	Herminio Quiroga Alvarez	La Mora	Viña secano.	127	Alfredo Martínez Glera	Candilobas	Viña secano.
6	Herederos de Jaime García Cor-		1	128	Lauro Alvarez Udave	Candilobas	Viña secano.
	cuera	La Mora	Cereal secano.	129	Cándido Glera Arciniega	Candilobas	Cereal secano.
7	Cándido Glera Arciniega	La Mora	Viña secano.	130	Municipio	Candilobas	Pinar.
8	Javier Cantera Cañas	La Mora	Viña secano.	131	Jesús Duque Zautúa	Candilobas	Viña secano.
9	Vidal Glera Martinez	La Mora	Viña secano.	132	Ciro García Martínez	Candilobas	Viña secano.
10	Cándido Glera Arciniega	La Mora	Cereal secano.	133	Eduardo Fernández Sáez	Candilobas	Viña secano.
11	Municipio	La Mora	Pinar.	134	Herederos de Santiago Martínez		
12 13	Cándido Glera Arciniega	La Mora	Viña secano.		Quiroga	Candilobas	Viña secano.
13 14	Marino Martínez Vilda	La Mora	Viña secano.	135	Gregorio Corcuera Martinez	Candilobas	Viña secano.
14 15	Marciano Sáez Lacalle	La Mora	Cereal secano.	136	Enrique Glera Martinez	Candilobas	Cereal secano.
16	Asterio Fontecha Udave	La MoraLa Mora	Cereal secano. Cereal secano.	137	Celestina Corcuera Martínez	Candilobas	Viña secano.
17	Pablo Arciniega Cantera	La Mora	Cereal secano.	138 139	Celestina Corcuera Martínez Faustino Corcuera García	Candilobas	Viña secano.
18	Prudencio Cambra Fontecha	La Mora	Cereal secano.	140	Hipólito Quiroga Torres	Candilobas	Viña secano. Cereal secano.
19	Municipio	La Mora	Er'al pasto.	141	Segundo Glera Sáez	Candilobas	Viña secano.
20	Marciano Sáez Lacalle	La Mora	Cereal secano.	142	Melchor Glera Arciniega	Candilobas	Viña secano.
21	Teresa Sáez Lacalle	La Mora	Cereal secano.	143	Virgilio Corcuera Loma-Osbrio.	Candilobas	Viña secano.
22	Emiliana Sáez Escoriaza	La Mora	Viña secano.	144	Juan Narro López	Candilobas	Cereal socano.
23	Mario Navarro Martinez	La Mora	Viña secano.	145	Cecilio Cereceda Merino	Candilobas	Cereal secano.
24	Teodoro Cantera Loma-Osorio	La Mora	Viña secano.	146	Santiago Aragón Sáenz	Candilobas	Cereal secano.
25	Antonio Pérez Alonso	La Mora	Cereal secano.	li	1	i	,
26	Antonio Pérez Alonso	La Mora	Cereal socano.		A-34		
27 28	Gregorio Rubio Jiménez	La Mora	Viña secano.	147	Trifón López Pérez	C. Alesanco	Cereal secano.
29 29	Senén Sáez Loma-Osorio Manuel Sáez Pérez	La Mora		148	Carlos Fernández López	C.º Alesanco	Cereal secano.
30	Ausencio Sáez Pérez	La Mora La Mora	Cereal secano.	149	Purificación Glera de Pablo	C.º Alesanco	Cereal secano.
31	Angeles Sáez Pérez	La Mora		150	Angel Cereal Quiroga Gonzalo.	C.º Alesanco	Cereal secano.
32	Melchor Glera Arciniega	La Mora		151	Trifón López Pérez	C.º Alesanco	Cereal secano.
33	Teófilo Sáez Pérez	La Mora	Viña secano.	152	Gustavo Torrecilla Sáez	C.º Alesanco	Cereal secano.
34	Ausencio Sáez Pérez	La Mora		153	Asterio Fontecha Udave	C.º Alesanco	Cereal secano.
35	Juan Cantera Gómez	La Mora	Viña secano.	154	Anastasio Glera Gómez	C.º Alesanco	Cereal secano.
3 <del>6</del>	Alfonso Nalda Pérez	La Mora	Viña secano.	155	Teótimo Fernández López	C.º Alesanco	Cereal secano.
37	Juan Cantera Gomez	La Mora	Viña secano.	156	Fortunato Glera de Pablo	C.º Alesanco	Cereal secano.
38	Anastasio García Corcuera	La Mora	Viña secano.	157 158	Emiliana Sáez Escoriaza Jesús Arciniega Fontecha	C.º Alesanco	Cereal secano.
39	José María Martínez Glera	La Mora	Viña secano.	159	Alfredo Fernández Pérez	C.º Alesanco	Cereal secano. Cereal secano.
40 41	Julián de Pablo Tobía	La Mora La Mora	Viña secano. Viña secano.	160	Herederos de Julio Moreno Mo-	G. 1110504100	Corcar secano.
42	Porfirio Sáez Loma-Osorio	La Mora	Cereal secano.		reno	C.º Alesanco	Cereal secano.
43	Domingo Quiriga Gonzalo	La Mora	Viña secano.	161	Higinia Sáez Escoriaza	C.º Alesanco	Cereal secano.
44	Fermin Arciniega Cantera	La Mora	Viña secano.	162	Eliseo Fontecha Sáez	C.º Alesanco	Cereal secano.
45	Arturo Glera Gil	La Mora	Viña secano.	163	Mario Navarro Martínez	C.º Alesanco	Cereal secano.
46	Cándido Glera Arciniega	La Mora	Cereal secano.	164	Fermin Arciniega Cantera	C.º Alesanco	Cereal secano.
47	Asterio Fontecha Udave	La Mora	Cereal secano.	165	Laura Alvarez Udave	C.º Alesanco	Cereal secano.
48	Asterio Fontecha Udave	La Mora	Cereal secano.	166 167	Gregorio Corcuera Martínez Melchor Glera Arciniega	C.º Alesanco	Cereal secano.
49	Juan Cantera Gómez	La Mora	Cerèal secano.	168	Jul'o Martinez Ontoria	C.º Alesanco	Cereal secano. Cereal secano.
50 51	Evaristo Alonso Sáez	La Mora	Cereal secano.	169	José María Fontecha Treviño	C.º Alesanco	Cereal secano.
51 52	Rufino Fernández Sáez	La MoraLa Mora	Cereal secano. Cereal secano.	170	José Martinez Quiroga	IC.º Alesanco	Cereal secano.
52 53	Eulogio Cantera Quiroga	La Mora	Cereal secano y vi-	171	Celso Sáez Navarro	C.º Alesanco	Cereal secano.
30			ña secano.	172	Amador Glera Gómez	C.º Alesanco	Viña secano.
54	Felipe Pérez Sáez	La Mora	Cereal secano.	173	Amador Glera Gómez	C.º Alesanco	Viña secano.
55	Celedonio Ontoria Martínez	La Mora	Cereal secano.	174	Cesáreo Villar Martínez	C.º Alesanco	Cereal secano.
56	Celedonio Ontoria Martinez	La Mora	Cereal secano.	175	Luis Albelda Romero	.C.º Alesanco	Cereal secano.
57	Liberio Fontecha Sáez	La Mora	Cereal secano.	176	Javier Alvarez Fontecha	C.º Alesanco	Cereal secano.
				177	Alejandro Pérez Sáez	C.º Alesanco	
	A-33-1-1			178 179	Luis Andrés Martínez Leopoldo Cantera Quiroga	La Serna	Cereal secano.
58	Antonio Pérez Alonso	La Cava	Cereal secano.	180	Leopoldo Cantera Quiroga	La Serna	Cereal secano. Cereal secano.
5 <b>9</b>	Pedro Saez Martínez		Viña secano.	181	Aurelio Cantera Quiroga	La Serna	Cereal secano.
	]			<b></b>			Coroni poomio.

	1	l			la 13 games outres	To Compo	Corosi segano	
60	Antonio Pérez Alonso	La Cava	Cereal secano.	182	Leopoldo Cantera Quiroga	La Serna	Cereal secano.	
61	Jacinto Corcuera García	La Cava	Viña secano. Viña secano.	183 184	Eulogio Cantera Quiroga Emilio Arciniega Corcuera	La Serna	Cereal secano.	
62 63	Saturnino Cantera Martinez Ildefonso Barriuso Garzón	La Cava La Cava	Cereal secano.	185	Faustino Corcuera García	La Serna	Cereal secano.	٦.٣
64 64	Leopoldo Cantera Quiroga	La Cava	Cereal secano.	186	Jacinto Corcuera García	La Serna	Cereal secano.	
65	Angel Corcuera Glera	La Cava	Viña secano.	187	Rodolfo Fernández Cantera	La Serna	Cereal secano.	0
66	Lorenzo Martínez Quiroga	La Cava	Viña secano.	188	Federico Fernández Pérez	La Serna	Cereal secano.	1
67	Matea Martinez Martinez	La Cava	Erial pasto.	189	Conrado Sáez Sáez	La Serna	Cereal secano.	del
68	Matea Martinez Martinez	La Cava	Viña secano.	190	Nicolás Corcuera Martínez	La Serna	Cereal secano. Cereal secano.	=
69	Honorio Pérez Sáenz	La Cava	Cereal secano. Viña secano.	191	Sara Martinez Loma-Osorio Adolfo García Martinez	La SernaLa	Cereal secano.	Ħ
70	Vidal Glera Martinez	La Cava	Viña secano.	192 193	Alfredo Fernández Pérez	La Serna	Cereal secano.	11
71	Francisco Udave Alvarez José María Martínez Glera	La Cava La Cava	Viña secano.	194	Alfredo Fernández Pérez	La Serna	Cereal secano.	14
72 73	Hros, de Apello Cambra Bargas.	La Cava	Cereal secano.	195	Jesús Arciniega Fontecha	La Serna	Cereal secano.	14
74	Municipio	La Cava	Erial pasto.	196	Felipe Pérez Sáez	La Serna	Cereal secano.	Núm.
75	Aurelio Cantera Quiroga	La Cava	Viña secano.	197	Teótimo Sáez Martínez	La Serna	Cereal secano.	<del>!</del>
76	Hros. de Apello Cambra Bargas.	La Cava	Viña secano.	198	Gregorio Corcuera Martinez	La Serna	Cereal secano. Cereal secano.	-l <u>-</u>
77	Herederos de Juan Pérez Sáez	La Cava	Cereal secano.	199	Adolfo García Martínez	La SernaLa	Viña secano.	198
78	Ladislao Glera Gómez	La Cava	Viña secano. Cereal secano.	200	Fidel Montoya Ontoria	La Serna	Viña secano.	۱۳۰
79	Jesús Arciniega Fontecha	La Cava La Cava	Cereal secano.	201 202	Higinia Sáez Escoriaza	Senda Las Arenas.	Viña secano.	
80 81	Eliseo Fontecha Sáenz Hros. de Anastasio Alonso Mar-	La Cava	Soldan Bodano.	203	Marciano Sáez Lacalle	Senda Las Arenas.	Cereal secano.	1
91	tinez	La Cava	Viña secano	204	Crescencio Corcuera Martinez.	Senda Las Arenas.	_	1
82	Eliseo Fontecha Sáenz	La Cava	Cereal secano.	205	Ildefonso Nalda Pérez	Senda Las Arenas.	_	
83	Nicolás Rubio Martínez	La Cava	Cereal secano.	206	Angel Corcuera Glera	Senda La Arena	_	1
	4 00 4 0			207	Santiago Aragón Sáenz	Senda La Arena	=	1
	A-33-1-2			208	Pablo Arciniega Cantera	Senda La Arena	_	1
84	Julio Martínez Ontoria	Candiloba	Viña secano.	209 210	Fermín Arciniega Cantera Marciano Sáez Lacalle	Senda La Arena	<del>_</del>	1
85	Herederos de Cándido Glera Ar-		,	210	Herederos de Francisco Corcuera	Donaa La mona	<del>,</del>	1
	ciniega	Candiloba	Viña secano.		Martinez	Senda La Arena	_	ł
86	Adoración Sáez Sobrevilla	Candiloba	Cereal secano.	212	Nicolás Corcuera Martínez	Senda La Arena	<u> </u>	l .
87	Simeón Quiroga Glera	Candiloba	Viña secano.	213	Alfredo Fernández Pérez .,	Senda La Arena	_	-
	A-33-1-3			214	Eduardo Arciniega Corcuera	Senda La Arena	<del></del>	18
	A-00-1-0			215	Arturo Glera Gil	Senda La Arena	<del>_</del>	دو
88	Augenio Cantera Quiroga	San Roque	Cereal y viña se-	216	Angel Corcuera Glera	Senda La Arena Senda La Arena		agosto
			cano.	217 218	Alejandro Pérez Sáez Angel Corcuera Glera	Senda La Arena	. —	S
89	Carlos Fernández López	San Roque	Viña secano.	219	Andrés García Corcuera	Senda La Arena	Cereal secano.	18
90	Alberto Martínez Fernández	San Roque	Cereal y viña se- cano.	220	Leonardo Alvarez Martinez	Senda La Arena	Cereal secano.	1_
	Carlos Fernández López	San Roque	Cereal secano.	- 221	Federico Fernández Pérez	Senda La Arena	Viña secano.	1976
91 92	José María López Usatorre	San Roque	Cereal secano.	222	Federico Fernández Pérez	Senda La Arena	Cereal secano.	16
93	Juan Cantera Gómez	San Roque	Cereal secano.	223	Marciano Sáez Lacalle	Senda La Arena	Cereal secano. Viña secano.	1
94	Asterio Fontecha Udave	San Roque	Cereal secano.	224	Jesús Fontecha Treviño	Senda La Arena	Cereal secano.	
95	Cándido Glera Arciniega	San Roque	Cereal secano.	225 226	Anastasio Arciniega Corcuera Marciano Sáez Lacalle	Senda La Arena Senda La Arena	Cereal secano.	1
96	Arturo Glera Gil	San Roque	Viña secano.	227	Teótimo Fernández López	Senda La Arena		1
97	Fermin Arciniega Cantera	San Roque	Viña secano. Viña secano.	228	Segundo Glera Sáez	Senda La Arena	Viña secano.	1
98 ,	Porfirio Sáez Loma-Osorio	San Roque	Cereal secano.	229	Jesús Arciniega Fontecha	Senda La Arena	Cereal secano.	1
99 '	Fortunato Glera de Pablo	San Roque	Viña secano.	230	Marciano Sáez Lacalle	Senda La Arena	Cereal secano.	
100 101	Jesús Arciniega Fontecha	San Roque	Cereal secano.	231	Teótimo Fernández Lőpez	Senda La Arena	Viña secano.	1
102	Ponciano Martínez Ontoria	San Roque	Cereal secano.	232	Municipio	Senda La Arena	Erial pasto. Viña sec <b>ano.</b>	1
103	Angel Martinez Quiroga	San Roque	Viña secano.	233	Crescencio Corcuera Martínez	Senda La Arena Senda La Arena	Viña secano.	1
104	Cayo Quiroga Alvarez	San Roque	Cereal secano.	234 235	Raul García Martínez Saturnino Cantera Martínez	Senda La Arena	Viña secano.	1
105	Leonardo Alvarez Martinez	San Roque	Cereal secano. Cereal secano.	236	Leonardo Alvarez Martínez	Senda La Arena	Viña secano.	1
106	Juan Cantera Gómez	San Roque	Viña secano.	237	Celedonio Ontoria Martínez	Senda La Arena	Viña secano.	
107	Juan Cantera Gómez	San Roque	Viña secano.	238	Marciano Sáez Lacalle	Senda La Arena	Cereal secano.	1
108 109	Juan Cantera Gómez	San Roque	Viña secano.	239	Segundo Glera Sáez	Senda La Arena	Viña secano.	1
110	Oscar Glera del Campo	San Roque	Viña secano.	240	Raul García Martinez	Senda La Arena	Viña secano.	1
111	Julio López Martínez	San Roque	Viña secano.	241	Francisco Corcuera Martínez	Senda La Arena	Viña secano. Viña secano.	1
112	Purificación Glera de Pablo	San Roque	Viña secano.	242	Segundo Glera Sáez	Senda La Arena Senda La Arena	Viña secano y pi-	1
113	Segundo Glera Sáez	San Roque	Viña secano.	243	Anastasio Glera Gomez	DOTICE THE VIETTE	nar.	1
114	Raúl García Martínez	San Roque	Viña secano. Cer <sup>e</sup> al secano.	244	Herederos de Angel Glera de			1
115	Teótimo Sáez Martínez	San Roque San Roque	Viña secano.		Pablo	Senda La Arena	Viña secano.	1
116	Angel Martínez Quiroga Municipio	San Roque	Erial pasto.	245	Marina Fontecha Martínez	Senda La Arena	Cereal secano.	1
117 118	José María Martínez Glera	San Roque	Viña secano.	246	Herederos de Francisco Corcue-			1
119	Isaac Sáez Oca	San Roque	Viña secano.	l	_ ra Martínez	Senda La Arena	Viña secano.	<u>-</u>
120	Eugenio Fernández Lafuente	San Roque	Viña secano.	247	Francisca Alvarez Sáez	Senda La Arena	Cereal secano.	161
121	Román Torres Montoya	San Roque		248	Bernardino García Martínez	Senda La Arena Senda La Arena		16143
122	Pedro López del Campo l	San Roque	Viña secano.	ll 249	Abundio Quiroga Alvarez	Deliua La Alena	Corear secano.	

Finca úmero	Propietarios	Situación	Cultivo	Finca número	Propietarios	Situación	Cultivo
250	José Marín Cereceda	Senda La Arena	Cereal secano.	372	Adolfo García Martínez	Buen Concejo	Cereal secano y vi-
251	Segundo Glera Sáez	Senda La Arena	Cereal secano.	373			ña secano.
252	Eliseo Fontecha Sáez	Senda La Arena	Cereal secano.		Abundio Quiroga Alvarez	Buen Conceio	Cereal scano.
53	Eliseo Fontecha Sáez	Senda La Arena	Cereal secano.	374	Rodolfo Alvarez Udave	Buen Concejo	Cereal secano.
54	José Marín Cereceda	Senda La Arena	Cereal secano.	375	Marina Fontecha Martínez	Buen Concejo	Cereal secano.
55	Melchor Glera Arciniega	Senda La Arena	Cereal secano.	376	Ciro García Martínez	Buen Concejo	Viña secano.
66	Cayo Quiroga Alvarez	Senda La Arena	Viña secano.	377	Melchor Glera Arciniega	Buen Concejo	Viña secano.
7	José Marin Cereceda	Senda La Arena	Cereal secano.	378	Angel Loma-Osorio Glera	Buen Concejo	Cereal secano.
<b>i</b> 8	José María Martínez Glera	Senda La Arena	Viña secano.	379	Antonio Ibáñez Castro	Buen Concejo	Cereal secano.
59	Fidel Montova Ontoria	Senda La Arena	Viña secano.	380	Marciano Sáenz Lacalle	Buen Concejo	Cereal secano.
60	Oscar Glera del Campo	Senda La Arena	Viña secano.	381	Jacinto Corcuera García	Buen Concejo	Cereal secano.
1	Hipólito Quiroga Torres	Senda La Arena	Viña secano.	382	Alejandro Martínez Montoya	Puen Concejo	Cereal secano.
12	Zacarías del Campo Mugarza	Senda La Arena	Cereal secano.	383	Jesús Duque Zautúa	Buen Concejo	Cereal secano.
33	Benedicto Narro Fernández	Senda La Arena	Cereal secano.	384	Cayo Quiroga Alvarez	Buen Concejo	Cereal secano.
4	Abundio Quiroga Alvarez	Senda La Arena	Viña secano.		, , ,		
5	Gregorio Rubio Giménez	San Medel	Cereal secano.	II	A-34-5-1	1	1
6	Senén Sáez Loma-Osorio	San Medel	Cereal secano.	i!		L	١
7	Rodofo Fernández Cantera	San Medel	Cereal secano.	⋅385	Emilia Narro Fernández	Las Eras	Cereal secano.
8	Antonia Sáez Quiroga	San Medel	Cereal secano.	386	Emilia Narro Fernández	Las Eras	Cereal secano.
9	Mauro Martinez Sáez	San Medel		.387	Candelas Arciniega Fontecha	Las Eras	Cereal secano.
0	Fortunato Loma-Osorio Glera	San Medel	Cereal secano.	∖ 388	Eliseo Fontecha Sáez	Las Eras	Cereal secano.
L	Mauro Martinez Sáez	San Medel	Viña secano.	389	José María Fontecha Rubio	Las Eras	Cereal secano.
2	Luis Albelda Romero	San Medel	Cereal secano.	390	Marina Fontecha Martinez	Las Eras	Erial pasto.
3	Asterio Fontecha Udave	San Medel	Cereal secano.	391	Ausencio Sáez Pérez	Las Eras	Cereal secano.
4	Jesús García Fernández	San Medel	Cereal secano.	392	Asterio Fontecha Udave	Las Eras	Cereal secano.
5	Anastasio García Corcuera	San Medel	Cereal secano.	392 bis	Abundio Quiroga Alvarez	Las Eras	_
	(*)			393	Herederos de Agustín Sáez Fer-	i E	Cereal secano.
	A-34-2			004	nández	Las Eras	Cereal secano.
		1		394	Marciano Sáez Lacalle	Las Eras	Cereal secano.
3	Julio López Martinez	La Noguera	Cereal secano.	395	Herederos de Juan Pérez Sáez.	Las Eras	Cereal secano.
7	Javier Alvarez Fontecha	La Noguera	Cereal secano.	396	Virgilio Corcuera Loma-Osorio.	Las Eras	Cereal secano.
В	Jesús Arciniega Fontecha	La Noguera	Viña secano.	397	Herederos de Juan Pérez Sáez	Las Eras	Cereal secano.
9	Justo Glera del Campo	La Noguera	Viña secano.	398	Anastasio Arciniega Corcuera	Las Eras	Corcar secano.
0	Miguel Torrecilla Torrecilla	La Noguera	Cereal secano.	ll .	4	1	
1	Marina Fontecha Martínez	La Noguera	Viña secano.	1	A-34-0	1	
2	Herederos de Constantina Martí-	La Namione	Vião socar-	200	Aurolia Cantona Oninega	La Camadilla	Cereal secano.
	nez Cantera	La Noguera	Viña secano. Viña secano.	399	Aurelio Cantera Quiroga Leopoldo Cantera Quiroga	La Somadilla	Cereal secano.
3	Abundio Quiroga Alvarez	La Noguera	Cereal secano.	400	Asterio Fontecha Udave	La Somadilla	Cereal secano.
<u> </u>	Eliseo Fontecha Sáez	La Noguera La Noguera	Viña secano.	401	Alfredo Cantera Martinez	La Somadilla	Cereal secano.
5 3	Antonia Sáez Quiroga Ildefonso Martínez Ontoria	La Noguera	Cereal secano.	402	Teótimo Fernández López	La Somadilla	Cereal secano.
7	Teófila López Usatorre	La Noguera	Cereal secano.	403	Marina Fontecha Martinez	La Somadilla	Cereal secano.
B		La Noguera	Viña secano.	404	Anastasio Arciniega Corcuera	La Somadilla	Cereal secano.
	Simeón Quiroga Glera Teófila López Usatorre	La Noguera	Viña secano.	405	Fidel Montoya Ontoria	La Somadilla	Cereal secano.
<b>€</b> 0	Anastasio García Corcuera	La Noguera	Viña secano.	406 407	Crescencio Corcuera Martinez	La Somadilla	Cereal secano.
, L	Manasés Loma-Osorio Glera	La Noguera	Viña secano.	408	Esther Rubio Martinez	La Somadilla	Cereal secano.
2 2	Manasés Loma-Osoric Glera	La Noguera	Viña secano.	409	Claudio Gómez Martínez	La Somadilla	l Cereal secano.
3	Ulpiano Fontecha Quiroga	La Noguera	Cereal secano.	410	Peregrin Gómez Sáez	La Somadilla	Viña secano.
! !	José Luis Andrés Martinez	La Noguera	Cereal secano.	411	Francisco Udave Alvarez	La Somadilla	Viña secano.
5	José Luis Andrés Martinez	La Noguera	Cereal secano.	412	Segundo Glera Sáez	La Somadilla	Viña secano.
3	Herederos de Agueda Corcuera			413	Teótimo Fernández López	La Somadilla	Cereal secano.
•	García	La Noguera	Viña secano.	414	Alfredo Cantera Martínez	La Somadilla	Cereal secano.
,	Victoriano Alvarez Rubio	La Noguera	Viña secano.	415	Herederos de Ramona Martinez		- ===================================
3	Fausto Glera del Campo	La Noguera	Viña secano.	413	Torres	La Somadilla	Viña secano.
	Fabriciano Dueñas Ibáñez	La Noguera	Viña secano.	416	Teodoro Bañares Recio	La Somadilla	V'ña secano.
ó	Teótimo Sáez Martínez	La Nogu€ra	Viña secano.	417	Fausto Glera del Campo	La Somadilla	Cereal secano.
ί	Antonio Ibáñez Castro	La Noguera	Cereal secano.	418	Hipólito Quiroga Torres		Cereal secano.
	Ismael Albelda Quiroga	La Noguera	Erial pasto.	419	Ciro García Martínez	La Somadilla	Cereal secano.
3	Alfredo Fernández Pérez	La Noguera	Cereal secano.	420	Antonia Sáez Quiroga		Cereal secano.
ĺ	Alfredo Fernández Pérez	La Noguera	Cereal secano.		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		'
	34-2-2				A-34-7	Contil	Cornel and
_	Ale-al G-a Street	to More		421	Carlos Fernández López	Sestil	Cereal secano.
5	Alfredo Cantera Martínez	La MoraLa Mora	T/:==	422	Honorio Fontecha Quiroga	Sestil	Cereal secano.
3	Nonito Barriuso Ontoria	La Mora	Viña secano.	423	Anastasio Arciniega Corcuera	Sestil	Cereal secano.
7	Francisco Corcuera Martínez	La Mora	Viña secano.	424	Asterio Fontecha Udave	Sestil	Cereal secano.
8	Nicolás Rubio Martínez	I a Mora	Viña secano.	425	Municipio	Sestil	Erial pasto.

	•	7	1	u.	1 .	J i		
000	Cogunda Clara Cása	In More	Viña secano.	426	Santiago Aragón Sáenz	Sestil	Erial pasto.	
309	Segundo Glera Sáez			427	Juan Cantera Gómez	Sestil	Viña secano.	
310	Jaime García Corcuera	La Mora	Viña secano.			Sestil	Viña secano.	
311	Ciro García Martínez	La Mora	Viña secano.	428	Cándido Glera Arcinlega			, ω
312	Cayo Quiroga Alvarez	La Mora	Viña secano.	429	Jesús Duque Zautúa	Sestil	Viña secano.	1 50
313	Jesús Arciniega Fontecha	La Mora	Viña secano.	430	Jesús Duque Zautúa	Sestil	Viña secano.	1 -
314	Asterio Fontecha Udave	La Mora	Viña secano.	431	Alejandro Martínez Montoya	Sestil	Viña secano.	0
		I a Mana	Viña secano.	432	Jesús Duque Zautúa	Sestil	Viña secano.	
315	Felipe Pérez Sáez	La Mora			Cándido Glera Arciniega	Sestil	Viña secano.	del
316	Ausencio Sáez Pérez	La Mora	Viña secano.	433		Sestil	Viña secano.	(P
317	Felipe Pérez Sáez	La Mora	Viña secano.	434	Fortunato Loma-Osorio Glera		Viña secano.	1 –
318	Cavo Quiroga Alvarez	La Mora	Cereal secano.	i 435	Emerio Sáez Loma-Osorio	Sestil		臣
319	Rodolfo Alvarez Udave	La Mora	Cereal secano.	436	Fausto Glera del Campo	Sestil	Viña secano.	1 5
	Candelas Arciniega Fontecha	La Mora	Viña secano.	437	Angel Martinez Quiroga	Sestil	Viña secano.	1 10
320		To Mana	Viña secano.	438	Arsenio Corcuera Martinez	San Medel	Viña secano.	الل ا
321	Ismael Cantera Cañas	La Mora			Senén Sáez Loma-Osorio	San Medel	Viña secano.	
322	Gregorio Corcuera Martínez	La Mora	Viña secano.	439			Cereal secano.	
323	Ciro García Martínez	La Mora	Viña <sup>,</sup> secano.	440	Marciano Sáez Lacalle	San Medel		Núm.
324	Alejandro Pérez Sáez	La Mora	Cereal secano.	441	Anastasio García Corcuera	San Medel,	Cereal secano.	-
325	Pedro Sáez Martínez		Cereal secano.	442	José María Martínez Glera	San Medel	Cereal secano.	
		La Mora	Viña secano.	443	Hipólito Quiroga Torres	San Medel	Cereal secano.	198
32 <del>6</del>	Fausto Glera del Campo	To More	Cereal secano v vi-	444	José María Martínez Glera	San Medel	Cereal secano.	1 %
		La Mora				San Medel	Cereal secand.	
327	Angel Cereal Quiroga Gonzalo.		ña secano.	445	Ciro García Martínez	Son Model	Cerèal sécano.	
328	Federico Fernández Pérez	La Mora	Viña secano.	446	Celestina Corcuera Martínez	San Medel		- 1
329	Francisco Udave Alvarez	La Mora	Cereal secano.	447	José María Marín Cereceda	San Medel	Cereal secano.	
330	Pedro Sáez Martinez	La Mora	Cereal secano.	448	Juan Narro López	San Medel	Cereal secano.	
230	1,0010 Daoz Martinoz			449	José María Martínez Glera	San Medel	Cereal secano.	
	3 24 2 0	•		450	Juan Alonso Martinez	San Medel	Viña secano.	
	A-34-2-9			1!		San Medel	Viña secano.	
•	7 ( 01- 110-	Committee Committee	Visa a	451	Higinia Sáez Escoriaza	Son Model	Cereal secano.	
331	Fausto Glera del Campo	Camino Santo	Viña secano.	452	Felipe Pérez Sáez	San Medel	Visa secano.	
332	Mariano Quiroga Alvarez	Camino Santo	Cereal secano.	⊹ 453	Emeterio Sáez Loma-Osorio	San Medel	Viña secano.	
333	Francisco Udave Alvarez	Camino Santo	Viña secano.	454	José María Martínez Glera	San Medel	Viña secano.	
334	Cesáreo Fernández Sáez	Camino Santo	Cereal secano.	455	Oscar Glera del Campo	San Medel	Viña secano.	
	Francisco Udave Alvarez	Camino Santo	Cereal secano.	456	Oscar Glera del Campo	San Medel	Viña secano.	
335	Trancisco Odave Aivarez	Samo	Corcar sccano.			San Medel	Viña secano.	
	4 44 5			457	Fausto Glera del Campo	Son Medel	Viña secano.	- 1 -
	A-34-3			458	Amador Glera Gómez	San Medel	Viña secano.	18
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	C1	45 <del>9</del>	Oscar Glera del Campo	San Medel	Viña secano.	
336	Ulpiano Fontecha Quiroga	Fuente del Cura	Cereal secano.	460	Anastasio Corcuera Loma-Oso-	7 v		00
337	Samuel Fontecha Quiroga	Fuente del Cura	Cereal secano.	l}	rio	San Medel	Cereal secano.	J ME
338	Rodrigo Quiroga López	Fuente del Cura	Cereal secano.	461	Francisco Alvarez Udave	San Medel	Cereal secano.	10
	Teófila López Usatorre	Fuente del Cura	Cereal secano.			San Medel	Viña secano.	agosto
339	Angel Martinez Quiroga	Fuente del Cura	Cereal secano.	462	Adolfo García Martínez	San Medel	Viña secano.	12
340		Frants del Cura	Cereal secano.	463	Ciro García Martínez	Sall Medel		ı۷
3 <del>4</del> 1	Simeón Quiroga Glera	Fuente del Cura		464	Fidel Montoya Ontoria	San Medel	Cereal secano.	_
342	Antonia Sáez Quiroga	Fuente del Cura	Cereal secano.	<b>46</b> 5	Santos Cantera Lafuente	San Medel	Cereal secano.	1976
343	Ladislao Glera Gómez	Fuente del Cura	Cereal secano.	466	Simeón Quiroga Glera	San Medel	Cereal secano.	12
344	Ausencio Sáez Pérez	Fuente del Cura	Cereal secano.	467	Nicolás Rubio Martínez	San Medel	Cereal secano.	J 55,
345	Herederos de Jesús Mediola	Fuente del Cura	Cereal secano.	468	Liberio Fontecha Sáez	San Medel	Cereal secano.	
	Carlos Fernández López	Fuente del Cura	Cereal secano.			San Medel	Cereal secano.	- 1
346	Carros Politandez Hopez	ruente del Cura	222000000000000000000000000000000000000	469	Liberio Fontecha Sáez	Son Model	Cereal secano.	1
	A-34-5			470	Alfredo Fernández Pérez	San Medel	ocioni secano.	
	V-94-2			11				
A 4.	Teátimo Cása Martínez	La Serna	Cereal secano.	li	A-34-9	_		
347	Teótimo Sáez Martínez		Cereal secano.	II.				
348	Felipe Pérez Sáez	La Serna		1	Jesús García Zaldívar	San Medel	Cereal secano.	
349	Honorino Fontecha Quiroga	La Serna	Cereal secano.	471		San Medel	Cereal secano.	
350	Melchor Glera Arciniega	La Serna	Cereal secano.	472	Virgilio Corcuera Loma-Osorio.	San Medel	Cereal secano.	
351	Anastasio Arciniega Corcuera.	Buen Concejo	Cereal secano.	473	Teodoro Cereceda Fernández	Sen Medel	Cerear secano.	
352	Asterio Fontecha Udave	Buen Concejo	Cereal secano.	<u> </u>	· ·	1		- 1
	Miguel Torrecilla Torrecilla	Buen Concejo	Cereal secano.		A-34-10	1		1
353		Buen Concejo	Cereal secano.	li	12 02-10	1	,	- 1
354	José María Fontecha Rubio		Cereal secano.	457.4	Leonardo Alvarez Martínez	Los Marianos	Viña secano.	- 1
<b>35</b> 5	Asterio Fontecha Udave	Buen Concejo		474	Leonardo Alvarez Martinez	Los Marianos	Cereal secano.	
356	Prudencio Cambra Fontecha	Buen Concejo	Cereal secano.	475	Marciano Sáenz Lacalle	LOS MATIANOS	Tria - Secand.	
357	Marina Fontecha Martinez	Buen Concejo	Cereal secano.	476	Artiiro Glara Gil	LOS MATIANOS	vina secano.	
358	Santos Cantera Lafuente	Buen Concejo	Cereal secano.	477	Llose Maria Lonez Usatorre	LOS MARIANOS	VIII SECADO.	
359	Angel Corcuera Glera	Buen Concejo	Viña secano.	478	LAusencio Sáez Párez	LLOS MATIADOS	Cereal secano.	
	Aurelio Cantera Quiroga	Buen Concejo	Cereal secano.	479	Arsenio Corcuera Martínez	Los Marianos	Cereal secano.	- 1
360		Buen Concejo	Cereal secano.	480	Rodolfo Fernández Cantera	Los Marianos	Viña secano	ı
361	Hros, de Apelló Cambra Bargas,		Cereal secano.		Municipio	Los Marianos	Erial pastizal	- 1
362	Eduardo Arciniega Corcuera	Buen Concejo		481	Municipio Alfredo Cantera Martínez	Loc Marianos	Coreel cocore	- 1
363	Fermín Arciniega Cantera	Buen Concejo	Cereal secano.	482	Allredo Cantera Martinez	LOS MAITAMOS	Corcai secano.	1
364	Trifón López Pérez	Buen Concejo	Cereal secano.		['		•	ł
365	José María López Usatorre	Buen Concejo	Cereal secano.	]]	A-34-12			- 1
	Fermin Arciniega Cantera	Buen Concejo	Cereal secano.	[!		1		1
366	Abundio Quiroga Alvarez	Buen Concejo	Cereal secano.	483	José Marín Cereceda	San Medel	Cereal secano.	J
367			Cereal secano.	484	l María, Jesús Glera Arcinidaa	ISan Medel	Cereal secano.	
368	Asterio Fontecha Udave	Buen Concejo	Cereal secano.	485	Municipio	San Medel	Cereal secano	6
369	Emilia Narro Fernández	Buen Concejo			José María Martínez Glera	San Medel	Viña secano	- I =
370	Virgilio Corcuera Loma-Osorio.	Buen Concejo	Viña secano.	486	Jose Maria Martinez Giera	San Medel	Careal second	16145
371	Juan Cantera Gómez	Buen Concejo	Cereal secano.	487	José Marín Cereceda	lagu medel	Cerear secano.	. 01
-								

nca nero	Propietarios	Situación	Cultivo	Finca numero	Propietarios	Situación	Cultivo
	Abundio Quiroga Alvarez	San Medel	Cereal secano.	616	Honorino Fontecha Quiroga	La Magdalena	Viña secano.
, ),	Bernardino García Martínez	San Medel	Cereal secano.	617	Marina Fontecha Martinez	La Magdalena	Viña secano.
,	Bernardino García Martinez	San Medel	Cereal secano.	618	Julio López Martínez	La Magdalena	Viña secano.
	Bernardino García Martinez	San Medel	Viña secano.	619	Herederos de Ignacio Martínez		500
	Emiliana Sáez Escoriaza	San Medel	Viña secano.		Navarro	La Magdalena	Viña secano.
	Alfredo Cantera Martínez	San Medel	Viña secano.	620	Raul García Martínez	La Magdalena	Viña secano.
*	Julio López Martinez	San Medel	Viña secano.	621	Eduardo Arciniega Corcuera	La Magdalena	Cereal secano.
	Ildefonso Nalda Pérez	San Medel	Cereal secano.	622	Antonia Sáez Quiroga	La Magdalena	Viña secano.
	Abundio Quiroga Alvarez	San Medel	Cereal secano.	623	Amador Martínez Fernández	La-Magdalena	Viña secano.
	Alfredo Fernández Pérez	San Medel	Viña secano.	624	Manasés Loma-Osorio Glera	La Magdalena	Viña secano.
	Mateo Sáez-Loma-Osorio	San Medel	Cereal secano.	625	Justino Martinez Martinez	La Magdalena	Viña secano.
	José Martínez Quiroga	San Medel	Viña secano.	626	Justino Martinez Martinez	La Magdalena	Viña secano.
	Rodolfo Alvarez Udave	San Medel	Viña secano.	627	Teótimo Fernández López	La Magdalena	Viña secano.
	Honorino Fontecha Quiroga	San Medel	Cereal secano.	628	Ladislao Glera Gómez	La Magdalena	Viña secano.
	Leopoldo Cantera Quiroga	San Medel	Viña secano.	629	Sabino Glera Martínez	La Magdalena	Viña secano.
	Fermin Arciniega Cantera	San Medel	Viña secano.	630	Leopoldo Cantera Quiroga	La Magdalena	Cereal secano.
	Benedicto Narro Fernández	San Medel	Viña secano.	631	Severo Torres Sáez	La Magdalena	Cereal secano.
	Román Jiménez Arresti	San Medel	Viña secano.	632	Arturo Glera Gil	La Magdalena	Cereal secano.
	Cayo Quiroga Alvarez	San Medel	Cereal secano.	633	Matías Martínez Martínez	La Magdalena	Viña secano.
	Marciano Sáez Lacalle	San Medel	Cereal secano.	634	Mauro Martínez Escoriaza	La Magdalena	Cereal secano.
	Anastasio Arciniega Corcuera	San Medel	Cereal secano.	635.	Antonia Sáez Quiroga	La Magdalena	Cereal secano.
	Santiago Aragón Sáez	San Medel	Cereal secano.	636	Claudio Martínez Fernández	La Magdalena	Viña secano.
	Ausencio Sáez Pérez	San Medel	Cereal secano.	637	Marina Fontecha Martínez	La Magdalena	Cereal secano.
	Jesús García Zaldívar	San Medel	Cereal secano.	638	Benedicto Narro Fernández	La Magdalena	Cereal secano,
				639	Saturnino Cantera Martínez	La Magdalena	Cereal secano.
	A-35	•		640	Rodrigo Quiroga López	La Magdalena	Viña secano.
	1			641	Domingo Quiroga Gonzalo	La Magdalena	Viña secano.
	Antonio Ibáñez Castro	Fuente del Cura	Cereal secano.	642	Francisco Udave Alvarez	La Magdalena	Cereal secano.
	Antonio Pérez Alonso	Fuente del Cura	Cereal secano.	643	Victoriano Alvarez Rubio	La Magdalena	Viña secano.
	Antonio Pérez Alonso	Fuente del Cura	Cereal secano.	644	Claudio Martínez Fernández	La Magdalena	Viña secano.
	Asterio Fontecha Udave	Fuente del Cura	Cereal secano.	645	Rodolfo Fernández Cantera	La Magdalena	Cereal secano.
	Marino Martínez Vilda	Fuente del Cura	Cereal secano.	646	Angel Loma-Osorio Glera	La Magdalena	Cereal secano.
	Eliseo Fontecha Sáez	Fuente del Cura	Cereal secano.	647	Alejandro Alonso Martínez	Caseta	Cereal secano.
	Melchor Glera Arciniega	Fuente del Cura	Cereal secano.	648	Hros, de Julio Moreno Moreno.	Caseta	Viña secano.
	Luis Mijangos Castresana	Fuente del Cura	Cereal secano.	649	Francisco Alonso Sáez	Caseta	Viña secano.
	Luis Mijangos Castresana Ulpiano Fontecha Quiroga	Fuente del Cura Fuente del Cura	Cereal secano. Cereal secano.	650	Román Jiménez Arresti	Caseta	Viña secano.
	María Fernández Mateo	Fuente del Cura	Cereal secano.	651	Eduardo Arciniega Corcuera	Caseta	Viña secano.
	Maria remandez Mateo	ruente del Cura	Cerear secano.	652	Herederos de Francisco Corcue-	_	
	A-35-1		,	·	ra Martínez	Caseta	Viña secano.
	H-30-1			653	Anastasio Glera Gómez	Caseta	Viña secano.
	Isidoro Marín Cereceda	Pradillo	Cereal secano.	654	Román Jiménez Arresti	Caseta	Viña secano.
	Juan Cantera Gómez	Pradillo	Cereal secano.	655	Felipe Pérez Sáez	Caseta	Viña secano.
	Alfredo Fernández Pérez	Pradillo	Cereal secano,	656	Asterio Fontecha Udave	Caseta	Cereal secano.
	Herederos de Ignacio Martinez			657	Gustavo Torrecillas Sáez	Caseta	Cereal secano.
	Navarro	Pradillo	Cereal secano.	658	Eliseo Fontecha Sáez	Caseta	Cereal secano.
	Francisco Corcuera Martínez	Pradillo	Cereal secano.	659	Herederos de Ignacio Martínez	Caseta	Viña cocano
	Ausencio Sáez Pérez	Pradillo	Cereal secano.	660	Navarro		Viña secano. Viña secano.
	Damian Santamaría del Río	Pradillo	Cereal secano.	661	Virgilio Corcuera Loma-Osorio. Angel Loma-Osorio Glera	Caseta	Viña secano.
	Ulpiano Fontecha Quiroga	Pradillo	Cereal secano.	662	Angel Loma-Osorio Glera	Caseta	Viña secano.
	Lauro Alvarez Udave	Pradillo	Cereal secano.	663	Ismael Cantera Cañas	Caseta	Cereal secano.
	Juan Cruz Quiroga Alvarez	Pradillo	Cereal secano.	664	Eliseo Fontecha Sáez	Caseta	Cereal secano.
	Teófila López Usatorre	Pradillo	Cereal secano.	665	Reparado Hierros Torres	Caseta	Cereal secano.
	Teótimo Fernández López	Pradillo	Cereal secano.	666	José María Martinez Glera	Caseta	Cereal secano.
	Santiago Aragón Sáenz	Pradino	cereai secano.	667	Abundio Martinez Giera	Caseta	Cereal secano.
	1 ' 4 22			668	Alberto Rubio Martinez	Caseta	Viña secano.
	A-36			669	Ausencio Sáez Pérez	Caseta	Viña secano.
	Antonio Ibáñez Castro	La Magdalena	Cereal secano.	670	Francisco Udave Alvarez	Caseta	Viña secano.
		La Magdalena	Viña secano.	671	Anastasio Glera Gómez	Caşeta	Viña secano.
	Saturnino Cantera Martínez	La Magdalena	Viña secano.	672	Alberto Martínez Fernández	Caseta	Viña secano.
	Fortunato Glera de Pablo	La Magdalena	Viña secano.	673	Conrado Sáenz Sáez	Caseta.	Viña secano.
	Lorenzo Glera del Campo	La Magdalena	Viña secano.	674		Caseta	Viña secano.
	José María Martinez Glera	La Magdalena	Viña secano.	675	Liberio Fontecha Sáez	Caseta	Viña secano.
	Marina Fontecha Martínez	La Magdalena	Viña secano.	676		Caseta	Cereal secano.
	Rufino Fernández Valgañón	La Magdalena	Cereal secano.	677	Celedonio Ontoria Martínez	Caseta	Viña secano.
	Anastasio García Corcuera	La Magdalena	Viña secano.	678	Hros, de Juan Glera Sierra		Viña secano.
	Ildefonso Martinez Ontoria	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		679	Simeón Quiroga Glera	Caseta	Cereal secano.

	i	1	1 1	113	1		1
546	Fausto Martinez Quiroga	La Magdalena	Viña secano.		A-36-3	·	
547	José Martinez Quiroga	La Magdalena	Viña secano.		<u> </u>		' '
548	Alfredo Cantera Martínez		Viña secano.	680	Honorio Pérez Sáez	La Picota	Viña secano.
549	Angel Martínez Quiroga		Viña secano.	681	Arsenio Corcuera Martínez	La Picota	Cereal secano.
550	Honorio Pérez Sáez		Viña secano.	682	Carlos Fernández López	La Picota	Cereal secano.
551	Honorio Pérez Sáez	La Magdalena	Viña secano.	683	Juan Narro López	La Picota	Viña secano.
552	Anastasio Corcuera Loma-Osorio		Cereal s. y viña s.	684	Conrado Sáenz Sáez	La Picota	Viña secano.
553	Sabino Glera Martinez	La Magdalena	Viña secano.	685	Crescencio Corcuera Martínez	La Picota	Viña secano.
		La Magdalena	Viña secano.	686	Oscar Glera del Campo	La Picota	Viña secano.
554	Jesús Duque Zautúa				Aurelio Cantera Quiroga,	La Picota	Viña secano.
555	Julio Moreno Moreno	La Magdalena	Céreal secano.	687 688	Anastasio Arciniega Corcuera	La Picota	Viña secano.
556	Saturnino Cantera Martínez	La Magdalena	Viña secano.				Viña secano.
557	Herederos de Ignacio Martínez	T Manual-1	771.7	689	Gregorio Corcuera Martínez	La Picota	
	Navarro	La Magdalena	Viña secano.	690	Victorino Alvarez Rubio	La Picota	Viña secano.
558	Hros, de Jesús Mendiola Sáenz.	La Magdalena`	Viña secano.	691	Escolástico Sáez Navarro	La Picota	Viña secano.
559	Marciano Saenz Lacalle	La Magdalena	Erial pastizal.	692	Aurelio Cantera Quiroga	La Рісота	Viña secano.
560	Inocencio Loma - Osorio Loma-			. 693	Escolástico Sáez Navarro	La Picota	Cereal secano.
	Osorio	La Magdalena	Viña secano.	694	Oscar Glera del Campo	La Picota	Viña secano.
561	Alejandro Corcuera Martinez	La Magdalena	Erial pastizal.	695	Benedicto Narro Fernández	La Picota	Viña secano.
562	Ausencio Loma-Osorio Sáez	La Magdalena	Erial pastizal.	, 690	Sabino Glera Martínez	La Picota	Cereal secano.
563	Ciro García Martínez	La Magdalena	Cereal s. y viña s.	697	iviguel Torrecilla Torrecilla	La Picota	Cereal secano.
5 <b>64</b>	Ausencio Loma-Osorio Sáez	La Magdalena	Viña secano.	698	Damián Santamaría del Río	La Picota	Cereal secano.
565	Gregorio Rubio Jiménez	La Magdalena	Viña secano.	699	Honorio Pérez Sáez	La Picota	Viña secano.
566	Gregorio Rubio Jiménez	La Magdalena	Viña secano.	700	Ausencio Sáez Pérez	La Picota	Viña secano,
567	Ismael Cantera Cañas	La Magdalena	Viña secano.	701	Senén Sáez Loma-Osorio	La Picota	Viña secano.
568	Angel Corcuera Glera		Cereal secano.	702	Emilio Arciniega Corcuera	La Picota	Viña secano.
569	Nicolasa Quiroga Alvarez	La Magdalena	Viña secano.	703	Alejandro Pérez Sáez	La Picota	Viña secano.
570	Ismael Cantera Cañas		Viña secano:	704	Asterio Fontecha Udave	La Picota	Viña secano.
	Santos Cantera Lafuente	La Magdalena	Viña secano.	705	Teodoro Cereceda Fernández	La Picota	Viña secano.
571 572	Fausto Glera del Campo	La Magdalena	Viña secano.	706	José Glera de Pablo	La Picota	Viña secano.
572		La Magdalena				La Picota	Viña secano.
<b>5</b> 73	Nicolasa Quiroga Alvarez		Viña secano.	707	Elías Tobía Narro	La Picota	Cereal secano.
<b>574</b>		La Magdalena	Viña secano.	708	Marina Fontecha Martínez	La Picota	
575	Mateo Sáez Loma-Osorio	La Magdalena	Cereal secano.	709	Municipio	La Picota	Erial pastizal.
57 <b>6</b>	Felipe Pérez Sáez	La Magdalena	Viña secano.	710	Cayo Quiroga Alvarez	La Picota	Viña secano.
577	Segundo Glera Sáez	La Magdalena	Viña secano.	711	José María Martinez Glera	La Picota	Viña secano.
578	Ismael Cantera Cañas	La Magdalena	Cereal secano.	712	Ladislao Glera Gómez	La Picota	Viña secano.
579	José Glera del Campo	La Magdalena	Viña secano.	713	Honorio Pérez Sáez	La Picota	Cereal secano.
580	José Martinez Quiroga	La Magdalena	Cereal secano.	714	Abundio Quiroga Alvarez	La Picota	Cereal secano.
581	Fermín Arciniega Cantera	La Magdalena	Cereal secano.	}	<u> </u>	Í	
582	Román Torres Montoya	La Magdalena	Cereal secario.	,	A-36-3-2		•
<b>58</b> 3	Fermin Arciniega Cantera	La Magdalena	Viña secano.		11 50 0 5	1	
584	Angel Glera de Pablo	La Magdalena	Cereal secano.	715	José María Martinez Glera	Prado Lobo	Viña secano.
	Marina Fontecha Martinez	La Magdalena	Viña secano.	716		Prado Lobo	Cereal secano.
585	Antonio Pérez Alonso	La Magdalena	Viña secano.	717	Ismael Albelda Quiroga	Prado Lobo	Cereal secano.
586	José María Fontecha Rubio	La Magdalena	Viña secano.		Benedicto Narro Fernández	Prado Lobo	Viña secano.
587	Anastasio Corcuera Loma-Osorio	La Magdalèna	Cereal secano.	718	Jorge Martínez Quiroga		Cereal secano.
588			Viña secano.	719	Julio López Martínez	Prado Lobo Prado Lobo	
589	Liberio Fontecha Sáez	La Magdalena		720	Teófila López Usatorre	Drode Tebe	Cereal secano.
590	María Gloria Fontecha Sáez	La Magdalena	Viña secano.	721	Zacarías del Campo Mugarza	Prado Lobo	Cereal secano.
591	Teótimo Fernández López	La Magdalena	Cereal secano.	722	Asterio Fontecha Udave	Prado Lobo	Cereal secano.
592	Teófilo Pérez Sáez	La Magdalena	Viña secano.	723	Adolfo García Martinez	Prado Lobo	Viña secano.
<b>59</b> 3	Arturo Glera Gil	La Magdalena	Viña secano.	72 <b>4</b>	Severo Torres Sáez	Prado Lobo	Cereal secano.
594	Justino Martinez Martinez	La Magdalena	Cereal secano,	725	Arturo Glera Gil	Prado Lobo	Viña secano.
<b>59</b> 5	Marina Fontecha Martínez	La Magdalena	Viña secano.	726	Aurelio Cantera Quiroga	Prado Lobo	Cereal secano.
596	Carlos Fernández López	La Magdalena	Viña secano.		1	[·	· ·
597	Anastasio Corcuera Loma-Osorio	La Magdalena	Viña secano.	li	A-36-5	l	1
<b>59</b> 8	Hros. de Julio Moreno Moreno.	La Magdalena	Cereal secano.	•	1.	l	l <sub>-</sub> .
599	Teótimo Fernández López	La Magdalena	Viña secano.	727	Hros. de Julio Moreno Moreno.	La Magdalena	Cereal secano.
600	Carlos Fernández López		Viña secano.	728	Carlos Fernández López	La Magdalena	Viña secano.
601	Julio López Martínez		Viña secano.	729	Teótimo Sáez Martínez	La Magdalena	Viña secano.
602	Teodoro Cereceda Fernández		Viña secano.	730	Alberto Rubio Martínez	La Magdalena	Viña secano.
603	Rodolfo Alvarez Udave	La Magdalena	Viña secano	731	Teótimo Sáez Martínez	La Magdalena	Viña secano.
604	Fermin Arciniega Cantera	La Magdalena	Cereal secano	732	José María Martinez Glera	La Magdalena	Viña secano.
	Actorio Fontacho Ildava	Le Magdelene	Cereal secano.	733	Purificación Glera de Pablo	La Magdalena	Viña secano.
605	Asterio Fontecha Udave Anastasio García Corcuera	La Mardelene	Viña secano.	734	Enrique Glera Martínez	La Magdalena	Cereal secano.
606	Teótimo Fernández López	La Mardelasa	Viña secano.	735		La Magdalena	
607	Transferred Lange Marting	-a meguatena	VIIIG SOCALIO.		José María Fontecha Rubio	La Magdalone	
<b>60</b> 8	Herederos de Ignacio Martínez	I - Mo-dele-	77:	736	Honorio Pérez Sáez	La Magdalena	Viña secano.
	Navarro	La Magdalena	Viña secano.	737	José María López Usatorre	La Magdalena	Viña secano.
609	Ildefonso Nalda Pérez	La Magdalena	Viña secano.	738	Arturo Glera Gil	La Magdalena	Viña secano.
610	Arsenio Corcuera Martinez	La Magdalena		739	Ismael Albelda Quiroga	La Magdalena	Viña secano.
611	Mauro Martinez Escoriaza	La Magdalena	Viña secano.	740	Jaime García Corcuera	La Magdalena	Viña secano.
		1 1 - 3 (o 1 - 1	l Viña secano	741	Marciano Sáez Pérez	La Magdalena	Cereal secano.
612	Angel Vidal Glera Martinez	La Magdalena	VIII BECAILO.				
	Angel Vidal Glera Martinez Celestina Corcuera Martinez	La Magdalena	Viña secano.	742	Gregorio Corcuera Martínez	La Magdalena	Cereal secano.
612 613 614	Angel Vidal Glera Martinez Celestina Corcuera Martinez Teodoro Cereceda Fernández	La Magdalena La Magdalena	Viña secano. Viña secano.		Gregorio Corcuera Martínez Adelæida Glera Martínez	La Magdalena La Magdalena	Cereal secano. Viña secano.
613	Angel Vidal Glera Martínez Celestina Corcuera Martínez Teodoro Cereceda Fernández Luis Mijangos Castresana	La Magdalena La Magdalena La Magdalena	Viña secano. Viña secano. Viña secano.	742	Gregorio Corcuera Martínez	La Magdalena La Magdalena	Cereal secano. Viña secano.

O. del E.—Num. 198

18 agosto 1976

Finca úmero	Propietarios	Situación •	Cultivo	Finca número	Propietarios .	Situación	Cultivo
45	Jaime García Corcuera	La Magdalena	Cereal secano.	863	Anastasio Arciniega Corcuera	Los Llanos	Cereal secano.
46	Toofile Long Heatown				Herederos de Prudencio Sáez		Corour Scounce.
	Teófila López Usatorre	La Magdalena	Cereal secano.	864		Les Llenes	Vião cócono
17	José María Fontecha Rubio	La Magdalena	Cereal secano.	i)	Martinez	Los Llanos	Viña secano.
18	Teótimo Fernández López	La Magdalena	Cereal secaño.	865	Eulogio Cantera Quiroga	Los Llanos	Viña secano.
				866	Leopoldo Cantera Quiroga	Los Llanos	Viña secano.
	A-36-7			867	Eulogio Cantera Quiroga	Los Llanos	Viña secano.
				868	Aurelio Cantera Quiroga	Los Llanos	Viña secano.
	Angel Lema Openie Clare	C Mada				Los Llanos	Viña secano.
.9	Angel Loma-Osorio Glera	San Medel	Cereal secano.	869	Leopoldo Canter Quiroga	Los Dones	
iO '	Ponciano Martínez Ontoria	San Medel	Viña secano.	870	Crescencio Corcuera Martínez.	Los Llanos	Viña secano.
51	Trifón López Pérez	San Medel	Viña secano.	871	Faustino Corcuera García	Los Llanos	Viña secano.
52	Ismael Cantera Cañas	San Medel	Viña secano.	11	,		1
3	Hipólito Quiroga Torres	San Medel	Viña secano.	· {{	A-36-18	1	4
i4	Jesús Arciniega Fontecha	San Medel	Cereal secano.	ll l		. '	
				872	Rodolfo Alvarez Udave	La Magdalena	Cereal secano.
55	José Sáez Pérez	San Medel	Cereal secano.	873	Jesús Arciniega Fontecha	La Magdalena	Cereal secano.
6	Jesús Arciniega Fontecha	San Medel	Cereal secano.	874	Herederos de Francisco Corcuera		I
57 <sup>-</sup>	Félix Cereceda Ureta	San Medel	Cereal secano.	01.4 •	Martinez	La Magdalena	Viña secano.
8	Teodoro Cereceda Fernández	San Medel	Cereal secano.	075	Nicolás Corcuera Martínez	Le Magdelen-	
i <b>9</b> \	Manuel Sáez Pérez	San Medel	Cereal secano.	875		La Magdalena	Viña secano.
10	Julián de Pablo Tobías	San Medel	Viña secano.	876	Emilio Arciniega Corcuera	La Magdalena	Cereal secano.
1 .	Santiago Aragón Sáenz	San Medel	Cereal secano.	877	Herederos de Francisco Corcuera	1 2 _ 2	l
				ll l	Martinez	La Magdalena	Viña secano.
2		San Medel	Viña secano.	878	Gregorio Corcuera Martínez	La Magdalena	Viña secano.
3	Alejandro Pérez Sáez	San Medel	Cereal secano.	879	Ciro Alvarez Sáez	La Magdalena	Viña secano.
14 <sub>.</sub>	Ulpiano Fontecha Quiroga	San Medel	Viña secano.	880	Pelegrin Gómez Sáez	La Magdalena	Viña secano.
5	Ulpiano Fontecha Quiroga	San Medel	Viña secano.	881	Ausencio Sáez Pérez	La Magdalena	Cereal secano.
16	Jesús Arciniega Fontecha	San Medel	Viña secano.		Mariano Quiroga Alvarez	La Magdalena	Cereal secano.
37	Miguel Torrecilla Torrecilla	San Medel	Cereal secano.	882		La Magdalena	
8.	Fermín Arciniega Cantera	San Medel	Cereal secano.	883	Alfredo Fernández Pérez	La Magdalena	Viña secano.
9	Abundio Quiroga Alvarez	San Medel	Cereal secano.	´   884	Eliseo Fontecha Sáez	La Magdalena	Viña secano.
o o				885	Jesús Arciniega Fontecha	La Magdalena	Cereal secano.
U	Crescencio Corcuera Martínez.	San Medel	Cereal secano.	886	Leonardo Alvarez Martínez	La Magdalena	Viña secano.
				887	Herederos de Apelló Cambra		
	A-36-7-1				Bargas	La Magdalena	Cereal secano.
				888	Ismael Cantera Cañas	La Magdalena	Cereal secano.
71	Alfredo Fernández Pérez	La Teiera	Cereal secano.	889	Santos Cantera Lafuente		Viña secano.
72	Felipe Pérez Sáez	La Tejera	Cereal secano.		Gloria Pérez Sáez	La Magdalena	Viña secano.
'3	Antonia Sáez Quiroga	La Tejera	Cereal secano.	890		La Magdalena	
<b>'</b> 4	Jesus Arciniega Fontecha	La Teiera	Cereal secano.	891	Santiago Aragón Sáenz	La Magdalena	Viña secano.
, <del>5</del>	Eladio Martínez Sáez	La Tejera	Cereal secano.	892	María Sáez Navarro	La Magdalena	Viña secano.
' <del>6</del>	Simeón Quiroga Glera			893	Angel Loma-Osorio Glera	La Magdalena	Cereal secano.
			Viña secano.	894	Melchor Glera Arciniega	La Magdalena	Cereal secano.
7		La Tejera	Viña secano.	895	Ildefonso Nalda Pérez	La Magdalena	Cereal secano.
8		La Tejera	Viña secano.	896	Celedonio Ontoria Martínez	La Magdalena	Cereal secano.
9	Ciro García Martínez	La Tejera	Cereal secano.	897	Angel Loma-Osorio Glera	La Magdalena	Cereal secano.
10	Alfredo Cantera Martínez	La Tejera	Viña secano.	898	Alfredo Cantera Martínez	La Magdalena	Cereal secano.
1	Santos Cantera Lafuente	La Tejera	Viña secano.	899	Ildefonso Martinez Ontoria	La Magdalena	Cereal secano.
2	Anastasio Arciniega Corcuera.	La Tejera	Cereal secano.			La Magualella	Corcar secano.
13	Marciano Sáenz Lacalle	La Tejera	Cereal secano.	900	Herederos de Ramona Martínez	1	G
	The state of the s		Coroni scoano.	H .	Torres	La Magdalena	Cereal secano.
	A-36-8			901	Angel Loma-Osorio Glera	La Magdalena	Cereal secano.
	11-00-0				4 50 50	l	
	Fermin Arciniega Cantera	Dwo dille	Viña comana	II .	A-36-20		
4 `	Marino Martínez Vilda	Pradillo	Viña secano.		Enunciose Alens- Cár-	Ta Mondala-	Vião sasces
5		Pradillo, ,	Viña secano.	902	Francisco Alonso Sáez	La Magualena	Viña secano.
6	Marino Martinez Vilda	Pradillo	Cereal secano.	903	Luis Miganjos Castresana	La Magdalena	Viña secano.
7	Hipólito Quiroga Torres	Pradillo	Viña secano.	904	Ildefonso Nalda Pérez	La Magdalena	Viña secano.
8	Ildefonso Martinez Ontoria	Predilla	Viña secano.	905	Carmen Fontecha Quiroga	La Magdalena	Viña secano.
9	Arsenio Corcuera Martinez	Pradillo	Viña secano.	906	Matilde de la Torre Bringas	La Magdalena	Viña secano.
Ō	Porfirio Saez Loma-Osorio	Pradillo	Cereal secano.	907	Simeón Quiroga Glera	La Magdalena	Viña secano.
1	Teófilo Sáenz Pérez	Pradilla	Viña secano.	908	Fermin Arciniega Cantera	La Magdalena	Viña secano.
2	Marina Fontecha Martinez	Pradillo	Viña secano.	909 .	Mauro Martínez Escoriaza	La Magdalena	Viña secano.
3	Matea Martinez Martinez		Viñas.	910	María Gloria Pérez Sáez'	La Magdalena	Viña secano.
		Pradillo				Camina Ancha	Viña secano.
4	Asterio Fontecha Udave	Pradillo	Viña secano.	911	Matilde de la Torre Bringas	Camino Ancho	
5	Urbana Sáez Sáez	Pradillo	Viña secano.	912	José Sáez Pérez	Camino Ancho	Cereal secano.
6 -		Pradillo	Cereal secano.	913	Adolfo García Martínez	Camino Ancho	Viña secano.
7		Pradillo	Viña secano.	, 914	Arturo Glera Gil	Camino Ancho	Viña secano.
8 .		Pradillo	Viña secano.	915	Raul García Martinez	Camino Ancho	Viña secano.
9	Angel Loma-Osorio Glera		Viña secano.	916	Lorenzo Martínez Quiroga	Camino Ancho	Cereal secano.
0	Zacarías del Campo Mugarza	Pradillo	Viña secano.	917	Anastasio Arciniega Corcuera	Camino Ancho	Viña secano.
	Anastasio García Corcuera	Dradilla	Viña secano.	918	Alfredo Martínez Glera	Camino Ancho	Viña secano.
<b>N</b> 1			VIII SCHAIIU.	11 210	1 4 4 1 1 - A A 141 A1 A1 A1 A A A A A A A A A A A	41H-1HO *****	
)1 )2	Ezequiel Sáez Martínez	Prodille	Cereal secano.	919	Rodolfo Alvarez Udave	Camino Ancho	Viña secano.

Lutia Martinez Cutoria Pradiffo Coreal scenario.  50 Hiller Fernandro Quiroga Alvaste  50 Cereal scenario.  50 Lun Cruz Gurioga Alvaste  50 Lun Cruz Gurioga Alvaste  50 Lun Cruz Gurioga		, i	!	,	1	1	,	
Feighe Pèrez Satz	803	Iulian Martinez Ontoria	Pradillo	Cereal secano	020	Leonoldo Contera Quirogo	Camina Ancha	Carnal gazana
Silices Fernandes Quirona  Turu Curu Quirona Avaivate  Turu Q			Pradilla					
Juan Crize Gurioga Alvated  Juan Crize Gurioga Alvated  Juan Crize Gurioga Alvated  Juan Crize Gurioga Merino  Sol Mander Criz Cercend Merino  Profilib  Cercal secano,  Sol Angel Martinez Gurioga  Profilib  Cercal secano,  Sol Angel Martinez Gurioga  Profilib  Cercal secano,  Sol Martinez Gurioga  Alvate Alvariaz Forticcha  Cercal secano,  Sol Martinez Gurioga  Alvate Alv			Pradillo					
Jaime Garcias Corvenses   Frediillo   Corest secano   1998   Jaime Garcias Corvenses   1998   Jaime Garcias   199			Pradillo					
Juan Cruz Corsede Mertho  Cres Jesseno,  Company Company Company  Elips Peres Satz  Fredillo  Coreal sesano,  Fredillo  Co			Dradille					
Angel Martiner Quirona Prediillo Cercal seano.  Sine Angel Martiner Quirona Camiro Ancho Viña seano.  Sine Angel Martiner Quirona Camiro Ancho Viña seano.  Prediillo Cercal seano.  Ade Cercal seano.  Alés Cercal seano.  A			Dradilla					Viña secano.
Sirieor Quiros Girea   Frediillo   Cereal secano   12   Salpa Plent Sace   Camino Ancho   Viña secano   12   Salpa Plent Sace   Camino Ancho   Viña secano   13   Salpa Plent Sace   Camino Ancho   Viña secano   14   Salpa Plent Sace   Camino Ancho   Viña secano   14   Salpa Plent Sace   Camino Ancho   Camino Ancho   Camino Ancho   Camino Ancho   Camino Ancho   Viña secano   14   Salpa Plent Sace   Camino Ancho   Camino Anch			Dradillo		925			Viña secano.
Simen Quiros Glora   Feedilib   Cereal secano   12   Simen Quiros Glora   Viña secano   12   Simen Quiros Glora   Viña secano   13   Simen Quiros Glora   Viña secano   14   Viña secano   15   Viña secano		Angel Martinez Quiroga	Pradillo		926	José Martínez Quiroga	Camino Ancho	Viña secano.
Felips Pérez Séez		Simeón Quiroga Glera	Pradillo	Cereal secano.	927			
Romin Jiménez Arrési	811	Felipe Pérez Sáez		Cereal secano.	928			
Vigilic Coreura Lonae-Oporto.  A-38-12  144  Fermin Artchiega Canters  Africa Coreal secano.  Africa Coreal secano	812	Román Jiménez Arresti	Pradillo	Cereal secano.				
A-39-12  Anis Correal scenan.  Alia Correal	813							
## A 19-12  Formin Arciniega Cantera Ajás   Coreal secano.   Santa Cantera Lafueste   Comino Ancho   Viña secano.   Santa Cantera Lafueste   Comino Mornilla   Coreal seca	l	, 11 B 11 C C C C C C C C C C C C C C C C	·					
Section   Archings Cartiers   Ass		A - 3A - 12	•	1				
		21 50 12		1				
Fermin Artninga Cantera	21/	Farmin Arciniaga Cantora	Ais-	C				
Constantina Martinez Cantera   Ajas   Viña secano.   Sas   Santo Cantera Lalvente   Camino Hormilla   Viña secano.   Sas   Carcul secan								
Jests Duque Zautta Ajas Viña secano. S97 Alfrefo Pernandez Persz. I. Camino Hormilla. Viña secano. S98 Archiega Carela Scazao. S98 Archiega Ca								
Cerello Cerecada Mérino Ajás   Cerell secano.   598   Javier Alvarez Pontocha   Camino Hormilla   Cereal secano.   598   Cereal secano.							Camino Hormilla	Viña secano.
Ceclio Careceda Mérino   Alas   Cercal secano.   938   Javier Alvarez Fontcha   Camino Hormilla   Cercal secano   930   Javier Alvarez Fontcha   Camino Hormilla   Cercal secano   941   Jostino Hormilla   Cercal secano   942   Javier Martinez   Camino Hormilla   Cercal secano   943   Javier Alvarez   Camino Hormilla   Cercal secano   944   Camino Hormilla   Cercal secano   945   Javier Martinez   Camino Hormilla   Cercal secano   946   Camino Hormilla   Cercal secano   947   Javier Martinez   Camino Hormilla   Cercal secano   948   Javier Martinez   Camino Hormilla   Cercal secano   948   Javier Martinez   Camino Hormilla   Cercal secano   948   Javier Martinez   Camino Hormilla   Cercal secano   949   Jostino Hormilla   Cercal secano   940   Javier   Javier   Camino Hormilla   Cercal secano   940   Javier   C			Ajas	Viña secano.	937	Alfredo Fernández Pérez	Camino Hormilla	Viña secano.
Lauro Alverez Udave	818	Cecilio Cereceda Merino	Ajás	Cereal secano.	938	Javier Alvarez Fontecha		
Fermin Arciniega Carbiera   Ajás   Viña secano, Viña secano, Viña secano, Viña secano, Melifia Lipez Usatorres   Ajás   Cereal secano, Melifia Lipez   Cereal secano, Meli	819	Lauro Alvarez Udave	Ajás	Cereal secano.	939			
Portific Sage Loma-Coorio   Camino Hormilla   Cereal secano   191   Portific Sage Loma-Coorio   Camino Hormilla   Cereal secano   192   Portific Sage Loma-Coorio   Camino Hormilla   Cereal secano   193   Portific Sage Loma-Coorio   Camino Hormilla   Cereal secano   194   Portific Sage Loma-Coorio   Portifica   Camino Hormilla   Cereal secano   194   Portific Sage Loma-Coorio   Portifica   Portific Sage Loma-Coorio   Portifica   Port	820 -		Aiás					
Meichor Glera Arciniega   Ajás   Cereal secano,   542   Justino Martinez   Camino Hormilia   Cireal secano,   543   Cereal secano,   544   Cereal secano,   545   Canino Hormilia   Cireal secano,   546   Cereal secano,   546   C	821							
Tedfila Lopez Usatorre	822							
Candido Glera Arciniega Ajás Cereal secano.  A-3e-14  A-3e-14  Los Lianos Viña secano Viña								
A-39-14   Second								
## A-36-14    State	-67	Canuldo Glera Aftiniega	1105	Cerear secano.				
Liberis Fontecha Sáez Los Lianos Viña secano.  282 Gloria Fontecha Sáez Los Lianos Viña secano.  283 Gloria Fontecha Sáez Los Lianos Viña secano.  284 Hipólito Quiroga Torres Camino Hormilla Viña secano.  285 Gloria Fontecha Sáez Los Lianos Viña secano.  286 Honorio Pérez Sáez Los Lianos Viña secano.  287 Hipólito Quiroga Torres Camino Hormilla Viña secano.  288 Honorio Pérez Sáez Los Lianos Viña secano.  289 Honorio Pérez Sáez Camino Hormilla Cereal secano.  280 Magdalena Martinez Gorez Los Lianos Viña secano.  281 Honorio Pérez Sáez Camino Hormilla Cereal secano.  282 Honorio Pérez Sáez Camino Hormilla Cereal secano.  283 Allo López Martinez Los Lianos Viña secano.  284 Angel Cereal Quiroga Gonzalo.  285 Faustino Corcuera Garcia Los Lianos Viña secano.  286 Gregorio Corcuera Martinez Los Lianos Viña secano.  287 Purificación Glera de Pablo Los Lianos Cereal secano.  288 Anastasio Corcuera Loma-Coorio.  289 Anastasio Corcuera Loma-Coorio.  280 Anastasio Corcuera Loma-Coorio.  281 Anastasio Corcuera Loma-Coorio.  282 Anastasio Corcuera Loma-Coorio.  283 Anastasio Corcuera Loma-Coorio.  284 Anastasio Corcuera Loma-Coorio.  285 Purificación Glera de Pablo Los Lianos Cereal secano.  286 Cereal secano.  287 Purificación Glera de Pablo Los Lianos Cereal secano.  288 Anastasio Corcuera Loma-Coorio.  289 Anastasio Corcuera Loma-Coorio.  280 Lianos Cereal secano.  281 Cereal secano.  282 Corciera Martinez Los Lianos Cereal secano.  283 Corcuera Loma-Coorio.  284 Marina Fontecha Martinez Los Lianos Cereal secano.  284 Marina Fontecha Martinez Los Lianos Cereal secano.  285 Purificación Glera Martinez Los Lianos Cereal secano.  286 Folipe Pérez Sáez Camino Hormilla Cereal secano.  287 Purificación Glera Martinez Los Lianos Cereal secano.  288 Anastasio Corcuera Loma-Coorio.  289 Lianos Cereal secano.  280 Carcine Martinez Corcuera Camino Hormilla Cereal secano.  280 Carcine Martinez Corcuera Camino Hormilla Cereal secano.  281 Lianos Cereal secano.  282 Portina Martinez Corcuera Camino Hormilla Cereal secano.  283 Anasta				l				
Liberis Pontecha Sáez Los Lianos Viña socano.  287 Fermin Arciniega Cantera Los Lianos Viña socano.  288 Gloria Fontecha Sáez Los Lianos Viña socano.  288 Fermin Arciniega Cantera Los Lianos Viña socano.  289 Bruno Tobia Martínez Camino Hormilla Cereal socano.  280 Bruno Tobia Martínez Camino Hormilla Cereal socano.  281 Fermin Arciniega Cantera Viña socano.  282 Magdalena Martínez Gómez Los Lianos Viña socano.  283 Faustino Corcuera García Los Lianos Viña socano.  283 Faustino Corcuera García Los Lianos Viña socano.  284 Angel Coreal Gera Gera Camino Hormilla Cereal socano.  285 Angel Coreal Gera Gera Camino Hormilla Cereal socano.  286 Angel Coreal Gera Gera Camino Hormilla Cereal socano.  287 Fermin Arciniega Cantera Camino Hormilla Cereal socano.  288 Gregorio Corcuera Martínez Los Lianos Viña socano.  289 Fermin Arciniega Contera Camino Hormilla Cereal socano.  280 Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  281 Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  282 Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  283 Faustino Corcuera Martínez Los Lianos Viña socano.  284 Angel Corcue Loma-Osorio.  285 Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  286 Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  287 Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  288 Gregorio Corcuera Loma-Osorio.  289 Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  280 Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  281 Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  282 Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  283 Faustino Corcuera Loma-Osorio.  284 Lanos Corcuera Loma-Osorio.  284 Lanos Corcuera Loma-Osorio.  284 Lanos Corcuera Loma-Osorio.  285 Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  286 Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  287 Junio Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  288 Fermin Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal socano.  288 Fermin Arciniega Corcuera Camin		A-36-14						Cereal secano.
Sez   Gloria Fontecha Sáez   Los Lianos   Viña secano.   949   Printinga Cantera   Los Lianos   Viña secano.   949   Printinga Cantera   Los Lianos   Viña secano.   948   Printinga Cantera   Los Lianos   Viña					947	Hipólito Quiroga Torres	Camino Hormilla	Viña secano.
Search   Gloria Fontecha Sáez   Los Llanos   Viña secano.   949   Prinficação Antera   Los Llanos   Viña secano.   940   Prinficação Antera   Los Llanos   Viña secano.   940   Prinficação Antera   Los Llanos   Viña secano.   941   Prinficação Antera   Los Llanos   Viña secano.   941   Prinficação Antera   Los Llanos   Viña secano.   942   Prinficação Antera   Los Llanos   Viña secano.   944   Prinficação Antera   Los Llanos   Viña secano.   945   Prinficação Antera   Los Llanos   Viña secano.   946   Prinficação Antera   Los Llanos	825	Liberio Fontecha Sáez	Los Llanos	Viña secano.	948	Fausto Glera del Campo	Camino Hormilla	Viña secano.
Fermin Arciniega Cantera   Los Lianos   Viña secano.   950   Bruno Tobia Martinez   Camino Hormilla   Cereal secano.   951   Bruno Tobia Martinez   Camino Hormilla   Cereal secano.   952   Honorio Perez Sáez   Camino Hormilla   Cereal secano.   953   Honorio Perez Sáez   Camino Hormilla   Cereal secano.   953   Asterio Fontecha Udave   Camino Hormilla   Cereal secano.   954   Honorio Perez Sáez   Camino Hormilla   Cereal secano.   955   Antionio Indiana Camino Hormilla   Cereal secano.   956   Honorio Perez Sáez   Camino Hormilla   Cereal secano.   956   Antionio Indiana   Cereal secano.   957   Secano   Permin Arciniega Cantera   Los Lianos   Viña secano.   955   Teodoro Cereceda Fernández   Camino Hormilla   Cereal secano.   956   Asterio Fontecha Udave   Camino Hormilla   Careal secano.   958   Asterio Fontecha Udave   Camino Hormilla   Careal secano.   958   Asterio Fontecha Udave   Camino Hormilla   Cereal secano.   958   Asterio Fontecha Udave   Camino Hormilla   Cereal secano.   959   Asterio Fontecha Udave   Camino Hormilla   Cereal secano.   959   Asterio Fontecha Udave   Camino Hormilla   Cereal secano.   959   Asterio Fontecha Udave   Camino Hormilla   Cereal secano.   950   Asterio Garcea Martínez   Camino Hormilla   Cereal secano.   950   Asterio Garcea Martínez   Camino Hormilla   Cereal secano.   950   Anastasio Corcuera Loma-Osorio.   Asterio Garcea Martínez   Camino Hormilla   Cereal secano.   950   Anastasio Corcuera Loma-Osorio.   Asterio Garcea Martínez   Camino Hormilla   Cereal secano.   950   Anastasio Corcuera Loma-Osorio.   Asterio Garcea Martínez   Camino Hormilla   Cereal secano.   950   Anastasio Corcuera Loma-Osorio.   Asterio Garcea Martínez   Camino Hormilla   Cereal secano.   950   Anastasio Corcuera Loma-Osorio.   Corcuel secano.   950   Anastasio Corcuera Loma-Osorio.   Corcuel sec	826				949	Onofre Montova López	Camino Hormilla	
Ponciano Martínez Ontoria Los Llanos Viña secano.  Ponciano Martínez Contoria Los Llanos Cereal secano.  Magdalena Martínez Gómez Los Llanos Viña secano.  Magdalena Martínez Comez Carcía Los Llanos Viña secano.  Martínez Gregorio Corcuera Loma-Osorio.  Martínez Gorez Gercía Carcía Los Llanos Viña secano.  Martínez Gorez Gercía Carcía Los Llanos Viña secano.  Martínez Corcuera Loma-Osorio.  Martíne					950	Bruno Tobía Martínez		
Honorio Pérez Sáez Los Llanos							Camino Hormilla	
Magdalena Martinez Gómez   Los Lianos   Viña secano.   953   Antonio Diáñez Castro   Camino Hormilla   Cereal secano.   954   Ausencio Sáenz Pérez   Camino Hormilla   Cereal secano.   955   Angel Cereal Grandez   Camino Hormilla   Cereal secano.   956   Asterio Fontecha Udave   Camino Hormilla   Cereal secano.   957   Martinez   Camino Hormilla   Cereal secano.   958   Angel Cereal Grandez   Camino Hormilla   Cereal secano.   958   Angel Cereal Grandez   Camino Hormilla   Cereal secano.   958   Cereal secano.   959   Martinez   Camino Hormilla   Cereal secano.   959   Cereal secano.   959   Martinez   Camino Hormilla   Cereal secano.   959   Cereal secano.   950   Martinez   Camino Hormilla   Cereal secano.   950   Martinez   Camino H								
Fermin Arciniega Cantera   Los Lianos   Viña secano.   954   Ausencio Sáenz Pérez   Camino Hormilla   Cereal secano.   832   Julio López Martinez   Los Lianos   Viña secano.   955   Teodoro Cerecede Fernández   Camino Hormilla   Cereal secano.   836   Angel Cereal Guiroga Conzalo   Los Lianos   Viña secano.   956   Marina Fontecha Martinez   Camino Hormilla   Cereal secano.   956   Marina Fontecha Martinez   Camino Hormilla   Cereal secano.   958   Marina Fontecha Martinez   Camino Hormilla   Cereal secano.   958   Anastasio Arciniega   Camino Hormilla   Cereal secano.   959   Anastasio Arciniega   Camino Hormilla   Cereal secano.   959   Anastasio Arciniega   Camino Hormilla   Cereal secano.   959   Anastasio Arciniega   Camino Hormilla   Cereal secano.   950   Anastasio Corcuera Loma-Osorio   Los Lianos   Cereal secano.   950   Anastasio Corcuera Loma-Osorio   Los Lianos   Cereal secano.   950   Marina Fontecha Martinez   Camino Hormilla   Cereal secano.   950   Anastasio Corcuera Loma-Osorio   Los Lianos   Cereal secano.   950   Marina Fontecha Martinez   Camino Hormilla   Cereal secano.   950   Marina Fontecha Martinez   Los Lianos   Cereal secano.   950   Martinez Martinez   Los L								
Julio López Martinez  Los Lianos Viña secano.  Sas Faustino Corcuera García Los Lianos Viña secano.  Sas Faustino Corcuera Martínez Los Lianos Viña secano.  Sas Paustino Corcuera Loma-Osorio.  Sas Anastasio Corcuera Loma-Osorio.  Sas Alberto Martínez Pernández.  Oscar Giera del Campo.  Los Lianos Viña secano.  Sas Bianos Viña secano.  Viña secano.  Viña secano.  Viña secano.  Viña secano.  Sas Bianos Viña secano.  Sas Bianos Viña secano.  Viña secano.  Viña secano.  Sas Bianos								
Faustino Corcuera García   Los Lianos   Cereal secano.   956   Asterio Fontecha Udave   Camino Hormilla   Cereal secano.   957   Marina Fontecha Martínez   Camino Hormilla   Cereal secano.   958   Cereal secano.   957   Marina Fontecha Martínez   Camino Hormilla   Cereal secano.   958   Cereal secano.   958   Cereal secano.   958   Cereal secano.   959   Cereal secano.   950   Marina Fontecha Martínez   Camino Hormilla   Cereal secano.   950   Cereal seca								
Angel Cereal Quiroga Gonzalo.  Los Lianos Viña secano.  Purificación Giera de Pablo  A -36-16  Anastasio Corcuera Loma-Osorio.  Anastasio Corcuera Co								
Faustino Corcuera Garcia   Los Lianos   Viña secano   958   Santos Cantera Lafuente   Camino Hormilia   Cereal secano   Cregorio Corcuera Martinez   Los Lianos   Viña secano   Viña sec								
Gregorio Corcuera Martinez Purificación Glera de Pablo  A 36-16  Anastasio Corcuera Loma-Osorio.  838 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 839 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 839 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 840 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 841 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 842 Oscar Glera del Campo Los Lianos Cereal secano. 843 Gregorio Sáez Sáez Los Lianos Cereal secano. 844 Anrana Fontecha Martinez Los Lianos Cereal secano. 845 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 846 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 847 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 848 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 840 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 841 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 842 Oscar Glera del Campo Los Lianos Cereal secano. 843 Gregorio Sáez Sáez Los Lianos Viña secano. 844 Anrana Fontecha Martinez Los Lianos Viña secano. 845 Agri Group Sáez Sáez Los Lianos Viña secano. 846 Anastasio Corcuera Loma-Osorio Los Lianos Cereal secano. 847 Juan Cruz Quiroga Alvarez Udave Los Lianos Viña secano. 848 Anrana Fontecha Martinez Los Lianos Viña secano. 849 Rodolfo Alvarez Udave Los Lianos Viña secano. 965 Severo Torres Sáez Anastasio Corcuera Loma-Osorio Los Lianos Cereal secano. 967 Permín Arciniega Corcuera Cemino Hormilla Cereal secano. 687 Alberto Martinez Camino Hormilla Cereal secano. 687 Camino Hormilla Cereal secano. 687 Camino Hormilla Cereal secano. 688 Camino Hormilla Cereal secano. 687 Camino Hormilla Cereal secano. 688 Camino Hormilla Cereal secano. 689 Camino Hormilla Cereal secano. 687 Camino Hormilla Cereal secano. 687 Camino Hormilla Cereal secano. 687 Camino Hormilla Cereal secano. 688 Camino Hormilla Cereal secano. 689 Fermín Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal secano. 687 Camino Hormilla Cereal secano. 688 Camino Hormilla Cereal secano. 689 Fermín Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal secano. 687 Camino Hormilla Cereal secano. 688 Camino Hormilla Cereal secano. 689 Fermín Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal secano. 697 Camino Hormilla Cereal secano. 698 Fermín Arciniega Corcuera Camino Hormilla Cereal secano. 698 Fermí	834	Angel Cereal Quiroga Gonzalo.						Cereal secano.
Purificación Glera de Pablo   Los Lianos   Cereal secano.   980   Mipano Fontecha Quiroga   Camino Hormilla   Cereal secano.   260   261   262	835	Faustino Corcuera García		Viña secano.			Camino Hormilla	Cereal secano.
Purificación Glera de Pablo   Los Lianos   Cereal secano.   960   961   961   961   Adolfo García Martínez   Camino Hormilla   Cereal secano.   262   Angel Vidal Glera Martínez   Camino Hormilla   Cereal secano.   263   Angel Vidal Glera Martínez   Camino Hormilla   Cereal secano.   263   Angel Vidal Glera Martínez   Camino Hormilla   Cereal secano.   263   Cereal secano   264   Anastasio Corcuera Loma-Osorio   Los Lianos   Cereal secano   265   Cereal secano   266   Cereal secano   266   Cereal secano   267   Cereal secano   267   Cereal secano   268   Cereal secan	836	Gregorio Corcuera Martínez	Los Llanos	Viña secano.	959		Camino Hormilla	Cereal secano.
A 136-16  Anastasio Corcuera Loma-Osorio. Los Lianos Cereal secano. 2641 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. Los Lianos Cereal secano. 2652 Angel Vida Glera Martínez Camino Hormilla Cereal secano. 2664 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. Los Lianos Cereal secano. 2675 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. Los Lianos Cereal secano. 2686 Anastasio Acide Martínez Los Lianos Cereal secano. 2687 Angel Vida Glera Martínez Camino Hormilla Cereal secano. 2688 Anastasio Acide Martínez Los Lianos Viña secano. 2696 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 2697 Cereal secano. 2697 Dionisia Glera Martínez Camino Hormilla Cereal secano. 2698 Anastasio Arcinlega Corcuera Loma-Osorio. 2698 Anastasio Arcinlega Corcuera Loma-Osorio. 2699 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 2609 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 2619 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 2619 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 2620 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 2631 Anastasio Arcinlega Corcuera Loma-Osorio. 2641 Anastasio Arcinlega Corcuera Loma-Osorio. 2652 Anastasio Arcinlega Corcuera Loma-Osorio. 2664 2672 Anastasio Arcinlega Corcuera Loma-Osorio. 2676 2672 Anastasio Arcinlega Corcuera Loma-Osorio. 2686 2786 2787 2788 2787 2788 2787 2788 2787 2788 278	837	Purificación Glera de Pablo		Cereal secano.	960	Ulpiano Fontecha Quiroga	Camino Hormilla	Cereal secano.
Anastasio Corcuera Loma-Osorio. Ale Camino Hormilla. Cereal secano. 965 Severo Torres Sáez. Camino Hormilla. Cereal secano. Camino Hormilla. Cereal secano. Osoria Camino Hormilla. Cereal secano. 965 Severo Torres Sáez. Camino Hormilla. Cereal secano. Camino Hormilla. Cereal secano. Camino Hormilla. Cereal secano. Camino Hormilla. Cereal secano. Osoria Camino Hormilla. Cer					961	Adolfo García Martinez		
838 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 839 Anastasio Corcuera Loma-Cosorio. 839 Anastasio Corcuera Loma-Cosorio. 840 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 841 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 842 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 843 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 844 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 845 Alberto Martinez Pernández. 846 Alberto Martinez Pernández. 847 Oscar Giera del Campo. 848 Alberto Martinez. 848 Marina Fontecha Martinez. 849 Naciolio Alvarez Udave. 840 Los Llanos. 841 Cereal secano. 842 Marina Fontecha Martinez. 843 Gregorio Saez Saez. 844 Marina Fontecha Martinez. 845 Los Llanos. 846 Marina Fontecha Martinez. 847 Juan Cruz Quiroga Alvarez. 848 Marina Fontecha Martinez. 849 Naciolio Alvarez Udave. 840 Los Llanos. 850 Raúl García Martinez. 851 Ponciano Martinez Ontoria. 852 Ponciano Martinez Ontoria. 853 Herederos de Prudencio Sáez. 854 Angel Vidal Glera Martinez. 855 Los Llanos. 856 Cereal secano. 857 Cereal secano. 858 Herederos de Prudencio Sáez. 858 Herederos de Prudencio Sáez. 859 Martinez. 850 Los Llanos. 851 Ponciano Martinez Ontoria. 852 Los Llanos. 853 Cereal secano. 854 Alberto Martinez Cereal secano. 855 Severo Torres Sáez. 856 Alberto Artinez Martinez Camino Hormilla. 858 Cereal secano. 859 Fermin Arciniega Cantera. 850 Cereal secano. 851 Ponciano Martinez Ontoria. 852 Los Llanos. 853 Herederos de Prudencio Sáez. 854 Angel Vidal Glera Martinez. 855 Los Llanos. 856 Cereal secano. 857 Viña secano. 858 Herederos de Prudencio Sáez. 858 Herederos de Prudencio Sáez. 859 Jesus Arciniega Contera. 850 Lianos. 850 Cereal secano. 851 Ponciano Martinez. 852 Los Llanos. 853 Cereal secano. 854 Alfredo Martinez Cereal secano. 855 Portunato Glera de Pablo. 856 Los Llanos. 857 Cereal secano. 858 Portunato Glera de Pablo. 858 Los Llanos. 859 Cereal secano. 850 Lianos. 850 Cereal secano. 851 Ponciano Martinez. 852 Los Llanos. 853 Cereal secano. 854 Ponciano Martinez. 855 Los Llanos. 856 Cereal secano. 857 Teodoro Cantera Loma-Osorio. 858 Teodoro Cantera Loma-Osorio. 859 Teodoro Cantera Loma-Osorio. 850 Lianos.		A -36-16			962	Angel Vidal Glera Martinez		
Anastasio Corcuera Loma-Osorio. Anastasio Corcuera Loma-Osorio. Anastasio Corcuera Loma-Osorio. Los Lianos Cereal secano. Set Anastasio Corcuera Loma-Osorio. Los Lianos Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Set Corcuera Loma-Osorio. Los Lianos Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Set Corcuera Loma-Osorio. Los Lianos Cereal secano. Set Camino Hormilla Cereal secano. Set Cami								
Anastasio Corcuera Loma-Osorio Anastasio Corcuera Loma-Osorio Anastasio Corcuera Loma-Osorio Cereal secano.  Anastasio Corcuera Loma-Osorio Corsal Gera del Campo Los Llanos Cereal secano.  Viña secano.  Sió Ponciano Martínez  Donoina Martínez  Cereal secano.  Sió Ponciano Martínez  Cereal secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Sió Ponciano Martínez  Cereal secano.  Viña secano.  Sió Ponciano Martínez  Cereal secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Sió Ponciano Martínez  Cereal secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Sió Ponciano Martínez  Cereal secano.  Viña secano.  Sió Ponciano Martínez  Cereal secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Sió Ponciano Martínez  Cereal secano.  Sió Ponciano Martínez  Contoria  Coreal secano.  Cereal secano.  Sió Ponciano Martínez  Cereal secano.  Sió Ponciano Martínez  Coreal secano.	939 -	Anastasia Carcuara Lama-Ocaria	Los Llanos	Viña soesme				
Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 41 Anastasio Corcuera Loma-Osorio. 42 Oscar Glera del Campo Los Llanos Cereal secano. 43 Gregorio Sáez Sáez Los Llanos Cereal secano. 44 Marina Fontecha Martinez Los Llanos Cereal secano. 45 Javier Alvarez Fontecha Los Llanos Cereal secano. 46 Rodolfo Alvarez Udave Los Llanos Cereal secano. 47 Juan Cruz Quiroga Alvarez Los Llanos Cereal secano. 48 Marina Fontecha Martinez Los Llanos Cereal secano. 48 Marina Fontecha Martinez Los Llanos Cereal secano. 49 Rodolfo Alvarez Udave Los Llanos Viña secano. 49 Rodolfo Alvarez Udave Los Llanos Cereal secano. 49 Rodolfo Alvarez Udave Los Llanos Cereal secano. 49 Rodolfo Alvarez Udave Los Llanos Cereal secano. 49 Ponciano Martinez Ontoria Los Llanos Cereal secano. 49 Ponciano Martinez Ontoria Los Llanos Cereal secano. 40 Ponciano Martinez Ontoria Los Llanos Cereal secano. 41 Prificación Glera de Pablo El Trugal Viña secano. 42 Prificación Glera de Pablo El Trugal Viña secano. 43 Prificación Glera de Pablo El Trugal Viña secano. 44 Angel Vidal Glera Martinez Los Llanos Cereal secano. 45 Prival Cereal secano. 45 Prival Cereal secano. 46 Prival Glera de Pablo Los Llanos Cereal secano. 46 Prival Glera de Pablo Los Llanos Cereal secano. 47 Prificación Glera de Pablo El Trugal Viña secano. 48 Prival Cereal Secano. 48 Priv							Camino Hormilla	
Anastasio Corcuera Loma-Osorio Coreal secano.  Anastasio Corcuera Loma-Osorio Coreal secano.  Anastasio Corcuera Loma-Osorio Los Llanos Cereal secano.  Coreal secano.  S								
Geral secano.  Gereal secano.  Gereal secano.  Gereal secano.  Gereal secano.  Marina Fontecha Martinez  Los Llanos  Lanos  Viña secano.  Viña								
Gregorio Sáez Sáez   Los Llanos   Viña secano   969   Felipe Pérez Sáez   Camino Hormilla   Careal secano   1								
Marina Fontecha Martinez   Los Llanos   Cereal secano.   Viña se								
Satisfied   Sati								
Rodolfo Alvarez Udave   Los Llanos   Viña secano,			ros rianos	Viña secano.	970	remiin Arciniega Cantera	Camino Hormilla	cereal secano.
Rodolfo Alvarez Udave   Los Llanos   Viña secano,	845		Los Llanos			<u> </u>	ļ .	•
Juan Cruz Quiroga Alvarez   Los Llanos   Cereal secano.   Saturnino Cantera Martínez   El Trugal   Viña secano.   Saturnino Cantera   Saturnino Cantera   Saturnino Cantera   El Trugal   Viña secano.   Saturnino Cantera   Saturnino Cantera   El Trugal	846		Los Llanos	Viña secano.		A-36-20-1	·	
Marina Fontecha Martínez   Los Llanos   Viña secano.   971   Saturnino Cantera Martínez   El Trugal   Viña secano.   Viña secano.   972   Eljecer Fernández Quiroga   El Trugal   Viña secano.   Viña secano.   973   Alfredo Martínez Glera de Pablo   El Trugal   Viña secano.   974   Purificación Glera de Pablo   El Trugal   Viña secano.   975   Adoración Sáez Lacalle   El Trugal   Viña secano.   976   Purificación Glera de Pablo   El Trugal   Viña secano.   976   Purificación Glera de Pablo   El Trugal   Viña secano.   976   Purificación Glera de Pablo   El Trugal   Viña secano.   976   Purificación Glera de Pablo   El Trugal   Viña secano.   976   Purificación Glera de Pablo   El Trugal   Viña secano.   976   Teófilo Sáez Pérez   El Trugal   Viña secano.   978   Teófilo Sáez Pérez   El Trugal	847	Juan Cruz Quiroga Alvarez	Los Llanos	Cereal secano.	·	'		
Rodolfo Alvarez Udave Los Llanos Viña secano.  Raúl García Martínez Dontoria Los Llanos Cereal secano.  Ponciano Martínez Ontoria Los Llanos Cereal secano.  Raúl García Martínez Ontoria Los Llanos Cereal secano.  Ponciano Martínez Ontoria Los Llanos Cereal secano.  Ponciano Martínez Ontoria Los Llanos Cereal secano.  Raúl García Martínez Ontoria Los Llanos Cereal secano.  Ponciano Martínez Ontoria Los Llanos Cereal secano.  Raúl García Martínez Ontoria Cereal secano.  Raúl García Martínez Ontoria Coreal secano.  Ponciano Martínez Ontoria Los Llanos Cereal secano.  Raúl García Martínez Ontoria Cereal secano.  Raúl García Martínez Cereal Secano.  Raúl García Martínez Ontoria Cereal secano.  Raúl García Martínez Cereal	848	Marina Fontecha Martínez	Los Llanos		971	Saturnino Cantera Martínez	El Trugal	Cereal second
Raúl García Martínez   Los Llanos   Cereal secano   973   Alfredo Martínez Glera   El Trugal   Viña secano   Viña secano   975   Adoración Glera de Pablo   El Trugal   Cereal secano   976   Purificación Glera de Pablo   El Trugal   Cereal secano   975   Adoración Sáez Lacalle   El Trugal   Cereal secano   976   Teófilo Sáez Pérez   El Trugal   Cereal secano   976   Teófilo Sáez Pérez   El Trugal   Cereal secano   977   Amor Fernández Pérez   El Trugal   Cereal secano   978   Teófilo Sáez Pérez   El Trugal   Viña secano   979   Fermín Arciniega   El Trugal   V	849 1	Rodolfo Alvarez Udave	Los Llanos			Eliecer Fernández Quiroga		
Ponciano Martínez Ontoria Los Llanos Cereal secano.  Ponciano Martínez Cereal secano.  Ponciano Martínez Cereal secano.  Ponciano Martínez						Alfrede Mertinez Clare	El Trugal	
Ponciano Martínez Ontoria   Los Llanos   Cereal secano.   975   Adoración Sáez Lacalle   El Trugal   Cereal secano.   Viña secano.   976   Teófilo Sáez Lacalle   El Trugal   Cereal secano.   Viña secano.   Viña secano.   Viña secano.   977   Amor Fernández   El Trugal   Cereal secano.   Viña secano.   Viña secano.   Viña secano.   978   Teófilo Sáez Pérez   El Trugal   Cereal secano.   Viña			Los Llanos			Durificación Clara da Dabla	El Trugal	
Herederos de Prudencio Sáez Martínez Los Llanos Cereal secano. Viña secano. Viña secano. Viña secano.  Herederos de Prudencio Sáez Martínez Los Llanos Herederos de Prudencio Sáez Martínez Los Llanos Los Llanos Viña secano. Cereal seca			Los Ilanos			Adomesián Cása Issalla	El Trugal	
Martínez Los Llanos Cereal secano.  Angel Vidal Glera Martínez Los Llanos Viña secano.  Herederos de Prudencio Sáez Martínez Los Llanos Viña secano.  Martínez Los Llanos Viña secano.  Wiña secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal sec			_os Elanos	Cercar secano.		Addraction Saez Lacalle	El Irugai	
Angel Vidal Glera Martínez Los Llanos Viña secano.  Herederos de Prudencio Sáez Martínez Los Llanos Viña secano.  Sobre Fortunato Glera de Pablo Los Llanos Cereal secano.  Juan Cantera Gómez Los Llanos Cereal secano.  Jesús Arciniega Fontecha Los Llanos Cereal secano.  Teodoro Cereceda Fernández El Trugal Viña secano.  Teofilo Sáez Pérez El Trugal Viña secano.  Teofilo Sáez Pérez El Trugal Viña secano.  Viña secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Los Llanos Cereal secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Los Llanos Cereal secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Los Llanos Cereal secano.  Cereal secano.  Los Llanos Cereal secano.  Cereal secano.  Los Llanos Cereal secano.  Cere	000		I on I lane-	Campal sasses		reonito Saez Perez		
Herederos de Prudencio Sáez Martínez  Los Llanos  Cereal secano.  Juan Cantera Gómez  Jesús Arciniega Fontecha  Best Herederos de Prudencio Sáez Martínez  Los Llanos  Cereal secano.  Cereal	OF 4	Ameni Widol Clo Martin	LOS LIANOS					
Herederos de Prudencio Saez Martínez Los Llanos Stringan			LOS LISTIOS	vina secano.		leodoro Cereceda Fernández		Viña secano.
Martinez   Los Lianos   Viña secano.   Secan	<b>さ</b> 55					Fermín Arciniega Cantera		
Fortunato Glera de Pablo		Martinez			980	Teófilo Sáez Pérez		
Juan Cantera Gomez Los Llanos Cereal secano.  Jesús Arciniega Fontecha Los Llanos Cereal secano.  Teodoro Cantera Loma-Osorio Los Llanos Cereal secano.  Herederos de Fermín Arciniega Cantera Los Llanos Viña secano.  Los Llanos Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Cereal secano.  Viña secano.  Cereal secano.		Fortunato Glera de Pablo			981	Teófilo Sáez Pérez		
Jesús Arciniega Fontecha Teodoro Cantera Loma-Osorio Herederos de Fermín Arciniega Cantera Cantera Los Llanos Viña secano.  Cereal secano.	857		Los Llanos	Cereal secano.		Ismael Albelda Quiroga	El Trugal	
Teodoro Cantera Loma-Osorio Los Llanos	858					Ciro García Martínez	El Trugal	
Herederos de Fermín Arciniega Cantera Los Llanos Viña secano. Viña secano. Cereal secano. Viña secano. Coreal secano. Coreal secano. Viña secano. Cereal secano. Viña secano. Cereal secano. Viña secano. Cereal secano. Viña secano. Viña secano. Cereal secano. Viña secano.	859		Los Llanos					
Cantera Los Llanos Viña secano.  Ref Anastasio Arciniega Corcuera Los Llanos			]	1		Teófila Lónez Usatorro		
Anastasio Arciniega Corcuera Los Llanos Cereal secano. 987   Toribio Fernández Eubio E Trugal Viña secano.	<del>-</del>		Los Llanos	Viña secano			Fi Trugel	
The second secon	861	Anastasio Arciniega Corcuera	Los Llanos	Cereal secano			El Trucol	
Yermin Arciniega Cantera   El Trugal   Viña secano.							L trugal	
	770	· virrengento vironnica concuera "/		Corear securio.	900	reimin Arciniega Cantera	El Trugal	vina secano,

del E.—Num. 198

18 agosto 1976

finca número	Propietarios	Situación	Cultivo	Finca número	Propietarios	Situación	Cultivo
	A-36-20-2			1.102	Angel Loma-Osorio Glera	Las Parras	Cereal secano.
		1	ì	1.103	Prudencia Martínez Martínez	Las Parras	
989	Ildefonso Nalda Pérez	El Ruidero	Viña secano.	1.104	Anastasio Arciniega Corcuera	Las Parras	
990	Saturnino Cantera Martínez	El Ruidero	Viña secano.	1.105	Teofil Sáenz Pérez	Las Parras	
991	Matilde de la Torre Bringas	El Ruidero	Viña secano.	1.106	Ausencio Sáenz Pérez	Las Parras	
992	Santos Cantera Lafuente	El Ruidero	Viña secano.	1.107	Roman Jiménez Arresti	Las Parras	
993	Eulogio Cantera Quiroga	El Ruidero	Viña secano.	1.108	Julian de Pablo Tobía	Las Parras	
994	Higinia Sáez Escoriaza				Viuda de Práxedes Martínez	Las Parras	
995	Teodoro Cantera Loma-Osorio	El Ruidero	Viña secano.	1.109	Valeriano Martínez Loma-Osorio.		
996	Domingo Quiroga Gonzalo	El Ruidero	Viña secano.	1.110	Arturo Glera Gil	Las Parras	Cereal secano.
997	Domingo Quiroga Gonzalo	El Ruidero	Viña secano.	1.111	Herederos de Angel Glera de	Las rairas	Cerear sccano.
998	Antonio Pérez Alonso	El Ruidero	Viña secano.	1 112		Y D	C
	Antonio Feroz Alonso	El Ruidero	Viña secano.	11	Pablo	Las Partas	Cereal secano.
999	Arturo Glera Gil	El Ruidero	Cereal secano.	1.113	Herederos de Angel Glera de		1
1.000	Ulpiano Fontecha Quiroga	El Ruidero	Cereal secano.	- 11	Pablo	Las Parras	
1.001	Eduardo Arciniega Corcuera	El Ruidero	Cereal secano.	1.114	Candelas Arciniega Fontecha	Las Parras	
1.002	Gustavo Torrecilla Sáez	El Ruidero	Cereal secano.	1.115	Ulpiano Fontecha Quiroga	Las Parras	
1.003	Anastasio Arciniega Corcuera	El Ruidero	Cereal secano.	1.116	Candelas Arciniega Fontecha	Las Parras	
1.004	Ciro García Martínez	El Ruidero	Cereal secano.	1.117	José María Martínez Glera	Las Parras	
1.005	Teófilo Sáez Pérez	El Ruidero	Cereal secano.	1.118	Marciano Sáenz Lacalle	Las Parras	
1.006	José María Martinez Montoya	El Ruidero	Cereal secano.	1.119	Segundo Glera Sáez	Las Parras	Cereal secano.
1.007	Vidal Martinez Gómez	El Ruidero	Cereal secano.	1.120	Segundo Glera Sáez	Las Parras	Cereal secano.
1.008	Nicolás Corcuera Martínez	El Ruidero	Cereal secano.	1.121	Segundo Glera Sáez	Las Parras	Cereal secano.
.009	Nicolás Corcuera Martínez	El Ruidero	Cereal secano.	1.122	Senén Sáez Loma-Osorio	Las Parras	Cereal secano
1.010	Leopoldo Cantera Quiroga	El Ruidero	Cereal secano.	1.123	Celso Sáez Navarro	Las Parras	Cereal secano
l.011	Ildefonso Barriuso Garzón	El Ruidero	Cereal secano.	1.124	Fidel García Quiroga	Las Parras	Cereal secano
1.012	Celedonio Ontoria Martínez	El Ruidero	Cereal secano.	1.125	Hipólito Quiroga Torres	Las Parras	Cereal secano
1.013	Arsenio Corcuera Martinez	El Ruidero	Cereal secano.	1.126	Herederos de Francisco Corcue-		
1.014	Herederos de Constantina Mar-			11	ra Martinez	Las Parras	l <u> </u>
	tínez Cantera	El Ruidero	Cereal secano.	1.127	Eulogio Cantera Quiroga	Las Parras	Cereal secano
1.015	Elías Tobía Narro	El Ruidero	Cereal secano.	1.128	Hipólito Quiroga Torres	Las Parras	Cereal secano
1.016	Julio López Martínez	El Ruidero	Creal secano.	1.129	Anastasio Arciniega Corcuera	La Regadera	
.017	Evaristo Alonso Sáez	FI Buidero	Cereal secano.	1.130	Jaime García Corcuera	La Regadera	
1.018	Javier Cantera Cañas	El Puidere	Cereal secano.	1.131	Santos Cantera Lafuente	Las Parras	Cereal secano.
1.019	Faustino Corcuera García	El Duidoso	Cereal secano.		Virgilio Corcuera Loma-Osorio.		Coroci socano
.020	Virgilio Corcuera Loma-Osorio.	El Buidero	Cereal secano.	1.132	Crescencio Corcuera Martínez.		
.021	Gregorio Corcuera Martínez	El Duidero		1.133			
	Leopoldo Cantera Quiroga	El Huidero	Cereal secano.	1.134	Melchor Glera Arciniega		Cereal secano.
1.022	Millón Arciniogo Cutiórros	El Ruidero	Cereal secano.	1.135		Los Ríos	Cereal secano.
1.023	Millán Arciniega Gutiérrez	El Ruidero	Cereal secano.	1.136	Alberto Rubio Martínez		Cereal secano
i. <b>0</b> 24	Ulpiano Fontecha Quiroga	El Ruidero	Cereal secano.	1.137	Alberto Rubio Martínez	Los Ríos	
1.025	Anastasio Corcuera Loma-Oso-			1.138	Javier Cantera Cañas	La Regadera	Cereal secano
	rio	El Ruidero	Cereal secano.	1.139	Victoriano Alvarez Rubio	Los Ríos	Cereal secano.
026		El Ruidero	Cereal secano.	1.140	Herederos de Constantina Mar-		
.027	Ernesto Alvarez Udave	El Ruidero	Cereal secano.	11	tinez Cantera	Los Ríos	
.028	Francisco Udave Alvarez	El Ruidero	Cereal secano.	1.141	Jesús Arciniega Fontecha	La Regadera	Cereal secano.
	1	•	ľ	1.142	Eduardo Arciniega Corcuera	La Regadera	Cereal secano.
	A-36-20-2-1			1.143	Eduardo Arciniega Corcuera	Los Ríos	Cereal secano.
	1			1.144	Antonia Sáenz Quiroga	Los Cíos	Cereal secano
.029	Eulogio Cantera Quiroga	Camino Ancho	Viña secano.	1.145	Alejandro Martínez Montoya	La Regadera	Cereal secano.
.030	Santos Cantera Lafuente	Camino Ancho	Viña secano.	1.146	Herederos de Santiago Martínez		
.031	Victoriano Alvarez Rubio	Camino Ancho	Viña secano.	11	Quiroga	La Regadera	Cereal secano.
1.032	Mariano Fernández Alegría	Camino Ancho	Viña secano.	1.147	Herederos de Santiago Martínez	• = ' •	
.033	Enrique Glera Martinez	Camino Ancho	Viña secano.	1	Quiroga	La Regadera	Cereal secano
1.034	Anastasio Glera Góme	Camino Ancho	Viña sec <b>ano</b> .	1.148	Herederos de Constantina Mar-		
.035	Cesáreo V. ar Martinez	Camino Ancho	Viña secano.		tine:: Cantera	La Regadera	Cereal secano,
.036	Arturo Glera Gil	Camino Ancho	Viña secano.	1.149	Urbana Saez Saez	La Regadera	Cereal secano
1.037	Evaristo Alonso Sáez	Camino Ancho	Viña secano,	1.150	Cayo Quiroga Alvarez	La Regadera	Cereal secano.
.038	Rodolfo Alvarez Udave	Camino Ancho	Cereal secano.	1.151	Abundio Quiroga Alvarez	La Regadera	Cereal secand.
.039	Juan Naro López	Camino Ancho	Viña secano,	1.152		La Regadera	
1.040	Herederos de Cándido Glera Ar-			1.153			
	ciniega	Camino Ancho	Viña secano.	1.154			
.041	Teótimo Fernández López	Camino Ancho	Viña secano.		Melchor Glera Arciniega	La Regadera	
.042	Alfredo Cartera Martínez			1.155		La Regadera	Cereal secano.
		Camino Ancho	Viña secano.	1.150	Arturo Glera Cit	La Regadera	Cereal secano.
	4 20 20 4	ļ	•	1.157	Arturo Glera Gil	La Regadera	Cereal secano,
	A-36-20-4			1.158	Francisco Corcuera Martinez	La Regadera	Cereal secano.
1.049	Alfredo Fornándo Bé	Camina Harrish	Tr:#	1.159	Aurelio Cantera Quiroga	La Regadera	Cereal secano.
1.043	Alfredo Fernández Pérez		Viña secano.	1.160	Her diros de Santiago Martínez	J	
.044	Bruno Tobia Martinez	Camino Hormilla	Lereal secano.	11	Quiroga	La Regadera	I careal cecano.

1.045	Mauro Martínez Escoriaza	Camino Hormilla	l Viña secano.		Abundia Oningea Alegaes	T- Dlone	C1	
1.045 1.046	Anastasio Glera Gómez	Camino Hormilla	Viña secano.	1.161	Abundio Quiroga Alvarez Ciro García Martínez	La Regadera La Regadera		secano.
1.047	Francisco Loma-Osorio Loma-		The Boomes.	1.162 1.163	Ulpiano Fontecha Quiroga	La Regadera		secano.
1.01.	Osorio	Camino Hormilla	Viña secano.	1.164	Anastasio Corcuera Lomo-Osorio	La Regadera	Cereal	
1.048	Senén Sáez Loma-Osorio	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.165	Francisco Udave Alvarez	La Regadera		secano.
1.049	Amador Glera_Gómez	Camino Hormilla	Viña sec <b>ano</b> .	1.166	Conrado Sáenz Sáenz	La Regadera	Cereal	
1.050	Luis Cantera Cañas	Camino Hormilla	Viña secano.	1.167	Abundio Quiroga Alvarez	La Regadera	Cereal	secano.
1.051	Asterio Fontecha Udave	Camino Hormilla	Viña secano.	1.168	Ciro García Martínez	La Regadera	Cereal	
1.052	José María Martínez Glera	Camino Hormilla Camino Hormilla	Viña secano. Viña secano.	1 169	Elvira García López	La Regadera	Cereal	
1.053 1.054	Jaime García Corcuera Jesús Arciniega Fontecha	Camino Hormilla	Viña secano.	1.170	Sever, Torres Sáez	La Regadera	Cereal	
1.055	Virgilio Corcuera Loma-Osorio.	Camino Hormilla	Viña secano.	1.171	Adolfo García Martínez Severo Torres Sáez	La Regadera	Cereal	
1.056	Virgilio Corcuera Loma-Osorio.	Camino Hormilla	Viña secano y ce-	1.172 1.173	Severo Torres Sáez	La Regadera	Cereal Cereal	
2.000	12.00	1	real secano.	1.174	Francisco Udave Alvarez	La Regadera	Cereal	
1.057	E ilio Arciniega Corcuera	Camino Hormilla	Viña secano.	1.175	Ciro García Martínez	La Regadera	Cereal	
1.058	Ildefonso Nalda Pérez	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.176	Manasés Loma-Osorio Glera	La Regadera	Cereal	
1.059	Heredoros de Cándido Glera Ar-	Camino Hormilla	Campal assume	1.177	Herederos do José Gómez Sáez.	La Regadera	Cereal	secano.
4 404	ciniega	Camino Hormilla	Cereal secano. Cereal secano.	1.178	Herederos de Francisco Corcue-		_	
1.060	Fortunato Glera de Pablo	Camino Hormilla	Cereal secano.		ra Martinez	La Regadera	Cereal	
1.061	Javiel Alvalez Politecha	:	Cersar secano:	1.179	Virgilio Corcuera Loma-Osorio.	La Regadera	Cereal	
	D-29	]		1.180	Eulogio Cantera Quiroga	La Regadera		secano,
4	Ameni Corpel Onimone Corpela	Camino Alesanco	Trial nacto	1.181 1.182	Francisco Alvarez Udave Lauro Alvarez Udave	La Regadera La Regadera	Cereal	secano.
1.062	Angel Cereal Quiroga Gonzalo. Antonio Pérez Alonso	Camino Alesanoo	Erial pasto. Cereal secano.	1.183	Abundio Quiroga Alvarez	La Regadera		secano.
1.063	Herederos de Jesús Mendiola	Camara Trioganion	Corcur secamo.	1.184	Segundo Glera Gil	La Regadera		secano.
1.064	Sáenz	Camino Alesanco	Cereal secano.	1.185	Herederos de Claudio Sáenz			
1.065	Asterio Fontecha Udave	Camino Alesanco	Cereal secano.		Martinez	Camino Hormilla		secano.
1.068	Melchor Glera Arciniega	Fuente del Cura	Cereal secano.	1.186	Circuncisión Martínez Montoya.	Camino Hormilla		secano.
1.067	Asterio Fontecha Udave	Santona	Cereal secano.	1.187	Román Torres Montoya	Camino Ilormilla		secano.
1.068	Enrique Glera Martinez	Fuente del Cura	Cereal secano.	1 188	Evaristo Alonso Sáez	Camino Hormilla		secano.
1.069	Cándido Glera Arciniega	Santona	Cereal secano.	1.189		Camino Hormilla Camino Hormilla		secano.
1.070	Angel Alvarez Fontecha	Santona	Cereal secano.	1.190	Carmelo Quiroga Gonzalo   Inocente Manzanares Sáez	Camino Hormilla	Cereal	secano.
1.071	Ulpiano Fontecha Quiroga Inocencio Loma-Osorio Loma-	Fuente del Cura	Cereal secano.	1.192	Fidel Montoya Ontoria	Camino Hormilla		secano.
1.072	Osorio	Santona	Cereal secano.	1.193		Camino Hormilla		secano.
1.073	Anunciación Loma-Osorio Loma-	Santona	Cerear secano.	1.194	Ciro García Martínez	Camino Hormilla		secano.
1.010	Osorio	Santona	Cereal secano.	1.195	Pablo Navarro Martinez	Camino Hormilla	Cereal	secano.
1.074	Magdalena Loma-Osorio Sáez	Santona	Cereal secano.	1.196	Francisco Martínez Montoya	Camino Hormilla		secano.
1.075	Federico Fontecha Pérez	Santona	Cereal secano.	1 197	Inocente Manzanares Sáez	Camino Hormilla		secano.
1 076	Eulogio Cantera Quiroga	Santona	Cereal secano.	1.198	Arturo Glera Gil	Camino Hormilla		secano.
1.077	Herederos de Pilar Glera Arci-			1.199	José Hierro Matute	Camino Hormilla		secano.
	niega	Santona	Cereal secano.	1.200 1.201	Marciano Sáenz Lacalle	Camino Hormilla Camino Hormilla		secano.
1.078	Marina Fontecha Martínez	Santona	Cereal secano.	1.202	Fermin Arciniega Cantera	Camino Hormilla		secano.
1.079	Alfredo Fernández Pérez	Santona	Cereal secano.	1.203	Javier Cantera Cañas	Camino Hormilla		secano
1.080 1.081	Antonio Ibánez Castro Herederos de Ignacio Martínez	Santona	Cereal secano.	1.204	Angel Vidal Glera Martinez	Camino Hormilla		secano,
1,001	Navarro	Santona	Cereal secano.	1.205	Román Torres Montoya	Camino Hormilla		secano,
1.082	Dionisia Glera Martínez	Santona	Cereal secano.	1.206	Mario Navarro Martínez	Camino Hormilla	Cereal	secano.
1.083	Herederos de Miguel Marin Be-		,	1.207	Herederos de Santiago Martínez		_	
	zares	Santona	Cereal secano.	·	Quiroga	Camino Hormilla		secano.
1.084	Herederos de Miguel Marín Be-	ł		1.208	Ciro García Martinez	Camino Hormilla		secano.
	zares	Santona	Cereal secano.	1.209	Saturnino Cantera Martínez	Camino Hormilla Camino Hormilla		secano.
1.085	Ulpiano Fontecha Quiroga	Santona	Cereal secano.	1.210 1.211	Gregorio Rubio Jiménez Marina Fontecha Martínez	Camino Hormilla		secano.
1.086	Municipio	Las Parras	Erial pasto.	1.211	Marina Fontecha Martinez	Camino Hormilla		secano.
1.087 1.088	Jesús Arciniega Fontecha	Las Parras Las Parras	Cereal secano. Cereal secano.	1.213	Angel Torrecilla Torrecilla	Camino Hormilla		secano.
1.089	1 7	Las Parras	Cereal secano.	1.214	Javier Cantera Cañas	Camino Hormilla		secano.
1.090	Ciro García Martinez	Las Parras	Cereal secano.	1.215	Pedro Sáez Martínez	Camino Hormilla		secano.
1.091	Ildefonso Nalda Pérez	Las Parras	Cereal secano.	1.216	Herederos de Desiderio Loma-		_	
1.092	Arsenio Corcuera Martinez	Las Parras	Cereal secano.	11	Osorio Sáez	Camino Hormilla	Cereal	secano.
1.093	Valeriar Martinez Loma-Osorio.	Las Parras	Cereal secano.	1.217	Herederos de Desiderio Loma-	G		
1.094	Luis Mijangas Castresana	Las Parras	Cereal secano.		Corio Sáez	Camino Hormilla		secano.
1.095	Juan Cantera Gómez	Las Parras	Cereal secano.	1.218	Marciano Sáez Lacalle	Camino Hormilla		secano.
1.096	Herederos de Constantina Mar-	T	Compal page 2	1.219 1.220	Felipe Pérez Sáez Eliseo Fontecha Sáez	Camino Hormilla Camino Hormilla		secano.
1 007	tínez Cantera	Las Parras	Cereal secano.	1.220		Camino Hormilla		secand.
1.097	Elias Tobia Narro Herederos de Jaime García Cor-	Las Parras	Cereal secano.	1.222	Porfirio Sáez Loma-Osorio	Camino Hormilla		secano.
1.098	cuera	Las Parras	Cereal secano.	1.223	Eliseo Fontecha Sáez	Camino Hormilla		secano.
1.099	Gregorio Sáenz Sáez	Las Parras	Cereal secano.	1.224	Ciro García Martínez	Camino Hormilla		secano.
1.100	Gregorio Corcuera Martínez	Las Parras	Cereal secano.	1.225		Camino Hormilla		secano.
1.101	Herederos de Mariano Quiroga	·		1.226	José Luis Loma-Osorio Glera			secano.
•	Tobías	Las Partas	Cereal secano.	1.227	Mateo Sáenz Loma-Osorio	Camino Hormilla	Cereal.	secanq.

del E.—Num. 198

18 agosto 1976

16152	18 agosto 1976		B. O. del E.—Num. 198
	>	•	
==			

Finca número	Propietarios	Situación	Cultivo	Finca número	Propietarios	Situación	Cultivo
1.228	Felipe Pérez Sáez	Camino Hormilla	Corool cocopo		D-29-10		
	Jesús rciniega Fontecha	Camino Hormilla	Cereal secano.	li .	D-29-10		
1.229			Cereal secano.	1 251	Molitone Clare Company	El Prado	Cereal secano.
1.230	Rodolfo Alvarez Udave	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.351	Melitona Glera Cerezo		
1.231	Faustino Corcuera García	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.352	Gustavo Torrecilla Torrecilla	El Prado	Cereal secano.
1.232	Cayo Quiroga Alvarez	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.353	Asterio Fontecha Udave	El Prado	Cereal secano.
1.233	Fausto Glera del Campo	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.354	José Luis Andrés Martinez	El Prado	Cereal secano.
1.234	Faustino Corcuera García	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.355	Marciano Sáez Lacalle	El Prado	Cereal secano.
1.235	Gregorio Sáenz Sáez	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.356	Cecilio Cereceda Merino	El Prado	Cereal secano.
1.236	Asterio Fontecha Udave	Camino Hormilla	Cereal secano	1.357	Cecilio Cereceda Merino	El Prado	Cereal segano.
1.237	Honorio Pérez Sáez	Camino Hormilla	Cereal secano	1.358	Abundio Quiroga Alvarez	El Prado	Cereal secano.
1.238	Antonio Ibáñez Castro	Camino Hormilla	Cereal secano,	1.359	Honorio Pérez Sáez	El Prado	Cereal secano.
1.239	Honorio Pérez Sáez	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.360	Herederos de Julio Moreno Mo-		
1.240	Ausencio Sáenz Pérez	Camino Hormilla	Cereal secano		reno	El Prado	Cereal secano.
1.241	Javier Cantera Cañas	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.361	Felipe Pérez Sáenz	El Prado	Cereal secano.
1.242	Liberio Fontecha Sáez	Camino Hormilla		1.362	Herederos de Ignacio Martínez		3000000
	Trifón López Pérez		Cereal secano.	1.502	Navarro	El Prado	Cereal secano.
1.243		Camino Hormilla	Cereal secano.	1.363	Anastasio Arciniega Corcuera	El Prado	Cereal secano.
1.244	Marina Fontecha Martinez	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.364	Fidel Montoya Ontoria	El Prado	Cereal secano.
1.245	Santo: Cantera Lafuente	Camino Hormilla	Cereal secano.				
1.246	Jos María Fontecha Rubio	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.365	Herederos de Sebastián Manza-		Cereal secano.
1.247	Federico Fernández Pérez	Camino Hormilla	Cereal secano.	1 000	nares Arenas	El Prado	Cereal secano.
1.248	María Quiroga Tobías	Camino Hormilla	Cereal secano	1.366	Adoración Sáez Sobrevilla		Cereal secano.
1.249	Herederos de Matías Martínez	'		1.367	Hipólito Quiroga Torres	El Prado	Cereal secano.
	Udave	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.368	Benedicto Narro Fernández	El Prado	Cereal secano.
1.250	Marina Fontecha Martinez	Camino Hormilla	Cereal secano	1.369	Leopoldo Cantera Quiroga	El Prado	Cereal secano.
1.251	Pedro Sáenz Martínez	Camino Hormilla	Cereal secano	1.370	Santos Cantera Lafuente	El Prado	Cereal secano.
1.252	Alberto Martínez Fernández	Camino Hormilla	Cereal secano	1.371	Benedicto Narro Fernández	El Prado	Cereal secano.
1.253	Simeón Quiroga Glera	Camino Hormilla	Cereal secano	1.372	Asterio Fontecha Udave	El Prado	Cereal secano.
1.254	Enrique Glera Martinez	Camino Hormilla	Cereal secano	1.373	Herederos de Prudencio Sáenz		l _ ·
1.255	Nicolás Rubio Martínez	Camino Hormilla	Cereal secano.	- 11	Martinez	El Prado	Cereal secano.
1.256	Segundo Glera Sáez			1.374	Herederos de Prudencio Sáenz		
	Virgilia Corguera Lorga Occaria	Camino Hormilla	Cereal secano.	11	Martinez	El Prado	Cereal secano.
1.257	Virgilio Corcuera Loma-Osorio.	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.375	Ausencio Sáez Pérez	El Prado	Cereal secano.
1.258	Teodoro Cereceda Fernández	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.376	Francisco Udave Alvarez	El Prado	Cereal secano.
1.259	Anastasio Arciniega Corcuera	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.377	Severo Tortes Sáez	El Prado	Cereal secano.
1.260	Felipe Pérez Sáez	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.378	Samuel Fontecha Quiroga	El Prado	Cereal secano.
1.261	Fermin Arciniega Cantera	Camino Hormilla	Cereal secano.	1.379	Simeón Quiroga Glera	El Prado	Cereal secano.
	D-29-3		1	1.380	Melchor Glera Arciniega	El Prado	Cereal secano.
			1 .	1.381	Melchor Glera Arciniega	El Prado	Cereal secano.
1.262	Angel Martinez Quiroga	Pradillo	Cereal secano.		Viuda de Juan Pérez Sáenz	El Prado	
1.263	José María Martínez Glera	Pradillo	Cereal secano.	1.382	Herederos de Prudencio Sáenz	E1 11ad0	Cereal secano.
1.264	Ismael Cantera Cañas	Pradillo	Cereal secano.	1.383	Martínez	El Drodo	Cereal secano.
1.265	Mateo Sáenz Loma-Osorio	Pradillo	Cereal secano.	1		El Prado	
1,266	José María Martínez Glera	Pradillo	Cereal secano.	1.384	Teótimo Fernández López	El Prado	Cereal secano.
1.267	Alejandro Barahona Pera	Pradillo	Cereal secano.	1.385	Teótimo Fernández López	El Prado	Cereal secano.
1.268	Ildefonso Martínez Ontoria	Pradillo	Cereal secano.	1.386	Aurelio Cantera Quiroga	El Prado	Cereal secano.
	Alberto Rubio Martinez			1.387	Herederos de Cándido Glera Ar-		۱ .
1.269		Pradillo	Cereal secano.	H	ciniega	El Prado	Cereal secano.
1.270	Jesús Arciniega Fontecha	Pradillo	Cereal secano	1.388	Trifón López Pérez	El Prado	Cereal secano.
1.271	Narciso Benito Hernando	Pradillo	Cereal secano.	1.389	Herederos de Prudencio Sáez		
1.272	Alfredo Cantera Martínez	Pradillo	Cereal secano.	11	Martinez	El Prado	Cereal secano.
1.273	Alfredo Martínez Glera	Pradillo	Cereal secano.	1.390	Marciano Sáenz Lacalle	El Prado	Cereal secano.
1.274	Alfredo Martinez Glera	Pradillo	Cereal secano.	1.391	Teófilo Sáenz Pérez	El Prado	Cereal secano.
1.275	Conrado Sáenz Sáez	Pradillo	Cereal secano.	1.392	Consolación Marín Bañares	El Prado	Cereal secano.
1.276	Herederos de Ignacio Martínez			1.393	Hipólito Quiroga Torres	El Prado	Cereal secano.
	Navarro	Pradillo	Cereal secano.	1.394	Inocente Manzanares Sáez	El Prado	Viña secano.
1.277	Jesús Fontecha Tremiño	Pradillo		1.395	Ausencio Sáez Pérez	El Prado	Cereal secano.
1.278	Severo Torres Sáez	Pradillo	Cereal secano.	1.396	Ernesto Alvarez Udave	El Prado	Cereal secano.
1.279	Liberio Fontecha Sáez	Pradillo	Cereal secano.	1.397	Marina Fontecha Martínez	El Prado	Cereal secano.
1.280	Anastasio García Corcuera	Pradillo	Cereal secano.		Rafael Garcia Prado	El Prado	Cereal secano.
1.281	Román Jiménez Arresti	Pradillo	Cereal secano.	1.398	Consolación Marín Bañares	El Prado	Cereal secano.
	José María Fontecha		Cereal secano.	1.399			
1.282	Marina Fontacha Martínez	Pradillo		1.400	Ismael Albelda Quiroga		Cereal secano.
1.283	Marina Fontecha Martínez	Pradillo	Cereal secano.	1.401	Inocente Manzanares Sáez	El Prado	Cereal secano.
1.284	Román Jiménez Arresti	Pradillo	Cereal secano.	1.402	Inocente Manzanares Sáez	El Prado	Cereal secano.
1.285	Herederos de Ignacio Martínez		l a	1.403	Alberto Rubio Martínez	El Prado	Cereal secano.
	Navarro	Pradillo	Cereal secano.	1.404 /	Teodoro Glera Gómez	El Prado	Cereal secano.
				11 - 40-	Teodoro Glera Gómez	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	L'oroni como
1.286	Herederos de Matilde de la To-			1. <b>40</b> 5		El Prado	Cereal secano.
	Herederos de Matilde de la To- rre Bringas	Pradillo	Cereal secano.	1.405	Teodoro Glera Gómez	El Prado	Cereal secano.
	Herederos de Matilde de la To-	Pradillo					

1.90   Fortr Stern Mertines   Paulille   Cereal secano.   1-00   Jose Lutz Andrées Martines   Paulille   Cereal secano.   1-10   Jose Perce   Paulille									
1.362   Maria Forderia Mariates   Fradillio   Coreal seano.   1.415   Maria Forderia Mariates   Fradillio   Coreal seano.   1.416   Maria Forderia Mariates   Fradillio   Coreal seano.   1.416   Maria Forderia Mariates   Fradillio   Coreal seano.   1.416   Mariates   Fradillio   Coreal seano.   1.417   Coreal seano.   1.418   Mariates   Fradillio   Coreal seano.   1.418   Coreal seano.   1.428   Coreal se	it 200	Podro Sáenz Mertinos	Drodille	Cornel conne	1.400	Tock Lyid Amdrés Martines	Fl Drade	Cornel conne	
1.282   Maris Fernandez Maris   Pradicity   Cereal section   1.415   Claudin Comes Martinez   El Prado   Cereal section   1.228   Maris Fernandez Maris   Pradicity   Cereal section   1.415   Claudin Comes Martinez   El Prado   Cereal section   1.415   Claudin Comes Martinez   El Prado   Cereal section   1.415   Claudin Comes Martinez   El Prado   Cereal section   1.415   Claudin Comes   Claudin Comes   1.415   Claudin Comes   1.415   Claudin Comes   Claudin Comes   1.415   Claudi			Dradillo						
Maria Praided Marines   Fradillo   Cereal sociale   1415   Hordings and Marines   1416   14			Description						
Meria Pernandez Matos   Pradicitio   Ceren scenario   1415   Harceleroy de Maria Archinga   Decrea Section   1416   Marino Martinez Vida   Decrea Section   1417   Triffo   Laper Prado   Cereal Section   1417   Triffo   Laper   1417   Triffo   L			Dandilla			17 - 4 37 1	El Prodo		
Uljaine Pentecha Quiroga   Predillo   Cereal secano.   144   Guiteres   El Prado   Cereal secano.   145   Cereal secano.   146   Cereal secano.   146   Cereal secano.   147   Cereal secano.   148   Cereal secano.   149   Cereal secano.   140   Cereal			Prodillo				El Frado	Cerear secano.	ו שלו
Desp-bit							El Dec de	C	Ι'_
Maiche Giera Arciniega   Matedero   Careal secano.   1.415   Marino Martinez   Direct   Cercul secano.   1.415   Careal	1.294	Orbiano Foncecna Quiroga	Pradillo	Cereal secano.	1.414	Gutierrez			10
Melchor Girra Artchiega   Matadero   Careal secano.   1475   Rodolfo Girda Artminga   El Prado   Coreal secano.   1476   Eduardo Artninga Corcura   Matadero   Careal secano.   1476   Careal secano.   1477   Careal secano.   1478   Careal secano.   1479   Careal secano	•	D on a big			ll	Trifon Lopez Perez	El Prado		1.
Melchr Girea Archings   Makadero   Cereal secano.   1417   Cleuddo Gomes Marlinez   El Prado   Cereal secano.   1418   Cleuddo Gomes Marlinez   El Prado   Cereal secano.   1428   Cleuddo Gomes   Cereal secano.   1429   Cleuddo Gomes   Cereal secano.   1429   Cleuddo Gomes   Cereal secano.   1420   Cleuddo Gomes   Cereal se		D-28-3-DW				Marino Martinez Vilda		Cereal secano.	Q,
Melcher Gires Arcinlegs   Manager   Careal secano   Lais   Cried	1 205	Melcher Clera Arcinicae	Matadoro	Coroni sodomo					del
Educardo Archinega Corcuera   Manadero   Cereal secano.   1415   Francisco Guive					1.417	Claudio Gómez Martínez	El Prado	Cereal secano.	1
1.008 María López Utalore   Maladero   Cereal secano,   1-435   Pedegria Cómez Sáce   El Prado   Viña secano   1-421   Cereal secano,   1-421   Cereal secano,   1-422   Cereal secano,   1-423   Cereal secano,   1-424   Cereal secano,   1-425		Edwards Archinega			1.418	Cristina Manzanares Sáez	El Prado	Cereal secano.	E
		Local Morra Tana Trans			1.419	Pelegrín Gómez Sáez		Viña secano.	11
Careal secano.   1421   Crescondio Gorcular Martinge.   El Prado   Coreal secano.   1425   Crescondio Gorcular Martinge.   El Prado   Coreal secano.   1426   Crescondio Gorcular Martinge.   El Prado   Crescondio Gorcular Marting	1.298		Matagero	Cereai secano.	1.420	Francisco Udave Alvarez			1 1
Erneida Atware Udava   Matadero   Cereal seano.   1422   Freding Gera Sear   1.900   Cereal seano.   1.900   Arturo Ciera Gil   Matadero   Cereal seano.   1.422   Freding Gera Seano.   1.900   Cereal seano.   1.423   Freding Gera Seano.   1.900   Cereal seano.   1.424   Freding Gera Seano.   1.900   Cereal seano.	4		3.5.4.3	۱ .					
1-302   José Maria Corquera Gira   Maladero   Viña secano.   1-425   Virgil Codera Martinac   Gereal secano.   1-425   Virgil Codera Martinac   Gereal secano.   1-426   Virgil Codera Martinac   Gereal secano.   1-426   Virgil Codera Martinac   Gereal secano.   1-426   Virgil Codera Martinac   Gereal secano.   1-427   Virgil Codera Martinac   Gereal secano.   1-427   Virgil Codera Martinac   Gereal secano.   1-428   Virgil Codera Martinac   Gereal secano.   1-428   Virgil Codera Martinac   Gereal secano.   1-428   Virgil Codera   Gereal Secano.   1-428   Virgil C		_ ciniega							Núm.
Arturo Cièra Cil		Ernesto Alvarez Udave	Matadero						Ι≣΄
Marciano Sanza Lealie		Jose Maria Corcuera Glera							וי
Marciano Sanza Lacalio   Masadero   Cereal secano.   1427   Hipfolic Quiroga Torres   El Prado   Cereal secano.   1427   Hipfolic Quiroga Torres   El Prado   Cereal secano.   1428   Hipfolic Quiroga Torres   El Prado   Cereal secano.   1429   Hipfolic Quiroga Torres   El Prado   Cereal secano.   1420   Hipfolic Quiroga   Hipfolic Q		Arturo Glera Gil	Matadero	Viña secano.					1_
Marciano Sanz Leaclie   Maladero   Coreal socano.   1427   Hipolito Quiroga Torres   El Prado   Coreal secano.   1428   Core	1.303	Marciano Sáenz Lacalle	Matadero	Cereal secano.		Fausto Clere del Campo			12
Marciano Sanz Lacalle   Maladero   Coreal secano.   1.428   Evaristo Alonso Sáez   El Prado   Viña secano.   1.439   Evaristo Alonso Sáez   El Prado   Viña secano.   1.430   Viña secano.   1.430   Viña secano.   1.430   Viña secano.   1.431   Viña secano.   1.432   Viña secano.   1.433   Viña secano.   1.434   Viña secano.   1.434   Viña secano.   1.435   Viña secano.   1.435   Viña secano.   1.436   Viña secano.   1.436   Viña secano.   1.436   Viña secano.   1.437   Viña secano.   1.438   Viña secano.   1.439   Viña secano.   1.439   Viña secano.   1.439   Viña secano.   1.439   Viña secano.   1.430   Viña secano.   1.440   Viña se	1.304	Marciano Sáenz Lacalle	Matadero			Hinólito Quiroge Torres			198
Marciano Sanz Lacalle   Matadero   Cereal secano.   1429   Hipplito Quiroga Torrea   El Prado   Cereal secano.   1430   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1430   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1431   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1432   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1431   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1431   Teolino Pernandez   López   Matadero   Cereal secano.   1432   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1433   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1434   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1435   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1431   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1432   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1433   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1434   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1435   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1436   Circ García Martinez   El Prado   Circal secano.   1437   Circ García Martinez   El Prado   Circal secano.   1438   Circ García Martinez   El Prado   Circal secano.   1436   Circ García Martinez   Circal secano.   1436   Circ García Martinez   El Prado   Circal secano.   1437   Circ García Martinez   El Prado   Circal secano.   1438   Circ García Martinez   El Prado   Circal secano.   1438   Circ García Mart	1.305	Marciano Sáenz Lacalle	Matadero			Freristo Aloneo Sáez	Fl Predo	Viña secano.	
Federico Fernández Pérez   Matadero   Cereal secano.   1430   Ciro Carcia Martinez   El Prado   Cereal secano.   1431   Anoina Sáez Outroga   El Prado   Cereal secano.   1432   Cereal secano.   1434   Cereal secano.   1434   Cereal secano.   1435   Cereal secano.   1436	1.306	Marciano Sáenz Lacalle							1
Federico Fernández, Perez   Matadero   Cereal secano.   1.432   Antonia Salez Quiroga   El Prado   Cereal secano.   1.432   Antonia Salez Quiroga   El Prado   Cereal secano.   1.432   Antonia Salez Quiroga   El Prado   Cereal secano.   1.432   Ciro Garda Martinez Glera   Matadero   Cereal secano.   1.432   Ciro Garda Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.432   Ciro Garda Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.432   Ciro Garda Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.433   Ciro Garda Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.434   Ciro Garda Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.435   Ciro Garda Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.436   Ciro Garda Martinez   El Prado   Ciro Garda Martinez   Ciro Garda Martinez   Ciro Garda Martinez   El Prado   Viña secano.   1.436   Ciro Garda Martinez   El Prado   Viña secano.   1.437   Ciro Garda Martinez   El Prado   Viña secano.   1.438   Ciro Garda Martinez   El Prado   Viña secano.   1.438   Ciro Garda Martinez   El Prado   Viña secano.   1.438   Ciro Garda Martinez   El Prado   Viña secano.   1.439   Ciro Garda Martinez   El Prado   Viña secano.   1.430   Ciro Garda Martinez   El Prado   Ciro Garda Secano.   1.440   Ciro Garda Martinez   El Prado   Ciro Garda Secano.   1.441   Ciro Garda Martinez   El Prado   Ciro Garda Secano.   1.442   Ciro Garda Martinez   El Prado   Ciro Garda Secano.   1.445   Ciro Garda Martinez   Ciro Garda Secano.   1.445   Ciro Garda Martinez   Ciro Garda Secano.   1.445   Cir		Federico Fernández Pérez							
Herederos de Ignacio Martinez   Matadero   Cereal secano.   1.432   Aurelio Cantera Quiroga.   El Prado   Cereal secano.   1.431   Teólimo Fernandez López.   Matadero   Cereal secano.   1.432   Antonia Siez Quiroga.   El Prado   Cereal secano.   1.432   Cereal secano.   1.433   Cereal Secano.   1.434   Antonia Siez Quiroga.   El Prado   Cereal secano.   1.435   Cereal Secano.   1.435   Cereal Secano.   1.436   Cereal Secano.   1.436   Cereal Secano.   1.437   Cereal Secano.   1.438   Cereal Secano.   1.438   Cereal Secano.   1.439   Cereal Secano.   1.440   Cerea			Matadero						
Altredo Martinez Giera   Matadero   Cereal secano.   1.434   Altredo Martinez Giera   Matadero   Cereal secano.   1.435   Circ García Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.436   Cereal secano.   1.437   Cereal secano.   1.438   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.439   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.439   Circ García Matadero   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.439   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.439   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.440   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.441   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.442   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.442   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.442   Circ García García Matadero   Cereal secano.   1.442   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.442   Circ García García Matadero   Cereal secano.   1.442   Circ García García Matadero   Cereal secano.   1.444   Circ García García Matadero   Cereal secano.   1.445   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.445   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.445   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.446   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.447   Circ García Matadero   Cereal secano.   1.448   Circ García M		Herederos de Ignacio Martínez		]		Annolia Cantana Orden			
Allredo Martinez Glera   Makadero   Cereal secano.   1.534   Antonia Saez Quiroga   El Prado   Cereal secano.   1.535   Cereal secano.   1.535   Cereal secano.   1.536   Cereal secano.   1.536   Cereal secano.   1.536   Cereal secano.   1.537   Cereal secano.   1.538		Navarro	Matadero	Cereal secano					
1-311   Teótimo Fernández López   Matadero   Cereal secano.   1-35   Ecolizatio Fernández López   Matadero   Cereal secano.   1-35   Ecolizatio Secano   1-36   Ecolizatio Secano   1-37   Economica   Ecolizatio Secano   1-38   Ecolizati	1.310	Alfredo Martínez Glera	Matadero						
1-312   Tedimo, Fernández López   Matadero   Cereal secano.   1-458   Escolatio Sáez Navarro   El prado   Cereal secano.   1-458   Herederos de Ignacio Martínez   Prado   Viña secano.   1-458   Herederos de Ignacio Martínez   Prado   Viña secano.   1-451   Herederos de Ignacio Martínez   Prado   Viña secano.   1-452   Herederos de Ignacio Ma		Teótimo Fernández Lónez	Matadaro	Cereal second					
Liberio Fontecha Sáenz   Matadero   Cereal secano.   1.437   Herederos de Ignacio Martinez   Liberio Fortecha Sáenz   Matadero   Viña secano.   1.438   Horopro teres Sáenz   Matadero   Viña secano.   1.438   Horopro teres Sáenz   Matadero   Viña secano.   1.438   Horopro teres Sáenz   Matadero   Viña secano.   1.438   Herederos de Ignacio Martinez   Liberio Martinez   Matadero   Viña secano.   1.438   Herederos de Ignacio Martinez   Liberio Martinez   Matadero   Viña secano.   1.439   Martino Martinez   Matadero   Coreal secano.   1.440   Matadero   Coreal secano.   1.441   Matadero   Coreal secano.   1.442   Martina Fontecha Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.444   Matadero   Cereal secano.   1.444   Matadero   El Prado   Cereal secano.   1.445   Matadero   Cereal secano.   1.445   Matadero   Cereal secano.   1.445   Matadero   Cereal secano.   1.445   Matadero   Cereal secano.   1.446   Matadero   Cereal secano.   1.447   Matadero   Cereal secano.   1.447   Matadero   Cereal secano.   1.448   Matadero   Cereal secano.   1.449   Matadero   Cereal secano.   1.450   Martinez   Cereal secano.   1.45		Teótimo Fernándoz López	Matadero						
1.314   Ildefonso Nalda Perez   Matadero   Coreal secano.   1.315   Honorio Perez Saenz   Matadero   Viña secano.   1.416   Honorio Perez Saenz   Matadero   Viña secano.   1.418   Herederos de Ignacio Martinez   Il Prado   Viña secano.   1.419   Herederos de Ignacio Martinez   Il Prado   Viña secano.   1.419   Herederos de Ignacio Martinez   Il Prado   Viña secano.   1.419   Herederos de Ignacio Martinez   Il Prado   Viña secano.   1.419   Herederos de Ignacio Martinez   Il Prado   Viña secano.   1.419   Herederos de Ignacio Martinez   Il Prado   Viña secano.   1.410   Eulogio Cantera Quiroga   Il Prado   Viña secano.   1.410   Cresca   Secano   1.410   Eulogio Cantera Quiroga   Il Prado   Viña secano.   1.411   Viña secano.   1.411   Herederos de Ignacio Martinez   Il Prado   Viña secano.   1.411   Viña secano.   1.412   Martina Fontecha Martinez   Il Prado   Cereal secano.   1.414   Martina Fontecha Martinez   Il Prado   Cereal secano.   1.415   Felipa Perez Sáez   Lomenzo Martinez   Il Prado   Cereal secano.   1.415   Felipa Perez Sáez   Lomenzo Martinez   Il Prado   Cereal secano.   1.415   Felipa Perez Sáez   Il Prado   Cerea		Liberio Forteche Sácra	Matadage		1.436		El Prado	Cereal secano.	
1.315   Honorio Pérez Sáenz   Mátadero   Viña secano.   1.438   Honorio Pérez Sáenz   Mátadero   Viña secano.   1.438   Hereferos de Ignació Martínez   Viña secano.   1.439   Hereferos de Ignació Martínez   Viña secano.   1.430   Hereferos de Ignació Martínez   Viña secano.   1.440   Hereferos de Ignació Martínez   Viña secano.   1.440   Hereferos de Ignació Martínez   El Prado   Viña secano.   1.440   Viña secano.   1.440   Hereferos de Ignació Martínez   El Prado   Viña secano.   1.440   Viña secano.   1.440   Márino Martínez   Viña secano.   1.441   Márino Martínez   El Prado   Viña secano.   1.442   Márina Pontecha Martínez   El Prado   Cereal secano.   1.444   Máreo Satz Lóma-Dosrio el Prado   Cereal secano.   1.445   Márina Pontecha Martínez   El Prado   Cereal secano.   1.445   Márina Pontecha Martínez   El Prado   Cereal secano.   1.446   Mártínez   El Prado   Cereal secano.   1.447   Alfredo Cantera Martínez   El Prado   Cereal secano.   1.447   Alfredo Cantera Martínez   El Prado   Cereal secano.   1.447   Alfredo Cantera Martínez   El Prado   Cereal secano.   1.446   Herederos de Angel Glera de Herederos de Constantina Martínez   Mártínez		Ildeforce Nolde Déros			1.437	Herederos de Ignacio Martínez			1
Felipse Parez Saenz   Matadero   Viña secano.   1438   Herederos de Ignacio Martinez   Prado   Viña secano.   1439   Herederos de Ignacio Martinez   Prado   Viña secano.   1439   Herederos de Ignacio Martinez   Prado   Viña secano.   1440   Marina Darderos de Ignacio Martinez   Prado   Viña secano.   1440   Marina Darderos de Ignacio Martinez   Prado   Cereal secano.   1440   Marina Fontecha Martinez   Prado   Cereal secano.   1441   Marina Fontecha Martinez   Prado   Cereal secano.   1442   Marina Fontecha Martinez   Prado   Cereal secano.   1443   Angeles Jiménez Archinega   Prado   Cereal secano.   1443   Angeles Jiménez Archinega   Prado   Cereal secano.   1445   Felips Perez Saez   Prado   Cereal secano.   1445   Felips Perez Saez   Prado   Cereal secano.   1446   Felips Perez Saez   Prado   Cereal secano.   1447   Alfredo Martínez Glera   Prado   Cereal secano.   1448   Felips Perez Saez   Prado   Cereal secano.   1448   Felips Perez Saez   Prado   Cereal secano.   1449   Felips Pere		Honorio Dóres Cácas				Navarro	El Prado	Viña secano.	
Leonardo Alvarez Martínez   Matadero   Viña secano.   1439   Herederos de Ignacio Martínez   El Prado   Cereal secano.   1430   Gregorio Corcuera Martínez Matadero   Cereal secano.   1440   Crexcencio Corcuera Martínez   El Prado   Cereal secano.   1421   Crexcencio Corcuera Martínez   El Prado   Viña secano.   1422   Crexcentinez Viña secano.   1442   Crexcencio Corcuera Martínez   El Prado   Cereal secano.   1443   Crexcencio Corcuera Martínez   El Prado   Cereal secano.   1444   Mateo Sáez Loma-Costro   El Prado   Cereal secano.   1445   Crexcencio Cereal secano.   1446   Alfredo Cantera Martínez   El Prado   Cereal secano.   1446   Alfredo Cantera Martínez   Cereal secano.   1446   Alfredo Martínez Guiroga   Matadero   Cereal secano.   1446   Alfredo Martínez Guiroga   Cereal secano.   1446   Alfredo Martínez Guiroga   Matadero   Cereal secano.   1446   Alfredo Martínez Guiroga   Cereal secano.   1446   Alfredo Martínez G		Folino Déres Césas			1.438		El Prado		1
Peilipe Perez Saenz   Matadero   Viña secano   1.40   Eulogio Cantera Quiroga   El Prado   Cereal secano   1.320   Martine Martínez Vilda   Matadero   Cereal secano   1.441   Eulogio Cantera Quiroga   El Prado   Cereal secano   1.321   Prado   Cereal secano   1.422   Marino Martínez Vilda   Matadero   Cereal secano   1.442   Marina Fontecha Martínez   El Prado   Cereal secano   1.322   Arturo Giera Gil   Matadero   Cereal secano   1.442   Marina Fontecha Martínez   El Prado   Cereal secano   1.422   Arturo Giera Gil   Matadero   Cereal secano   1.443   Felipe Perez Saenz   El Prado   Cereal secano   1.444   Felipe Perez Saenz   El Prado   Cereal secano   1.445   Felipe Perez Saenz   El Prado   Cereal secano   1.445   Felipe Perez Saenz   El Prado   Cereal secano   1.446   Felipe Perez Saenz   El Prado   Cereal secano   1.447   Ellep Perez Saenz   El Prado   Cereal secano   1.447   Ellep Perez Saenz   El Prado   Cereal secano   1.447   Alfredo Martínez   El Prado   Cereal secano   1.448   Elles Tola Martínez   El Prado   Cereal secano   1.449   Herederos de Angel Ioma-Ceorio Giera   Matadero   Cereal secano   1.449   Herederos de Angel Ioma-Ceorio Giera   Matadero   Cereal secano   1.450   Martínez   El Prado   Cereal secano   1.451   Elles Tola Narro   Matadero   Cereal secano   1.452   Marcíano Saenz Lacalle   El Prado   Cereal secano   1.452   Marcíano Saenz Lacalle   El Prado   Cereal secano   1.453   Marcíano   El Prado   Cereal secano   1.454   Marcíano   Elas Tola Narro   Matadero   Cereal secano   1.455   Marcíano   Elas Tola Narro   Matadero   Cereal secano   1.455   Marcíano   Elas Tola Narro   Matadero   Cereal secano   1.455   Marcíano   El Prado   Cereal sec								350020	
1319   Gregorio Corcuera Martinez   Matadero   Cereal secano.   1.440   Crescencio Corcuera Martinez   Felipe Perez Saenz   Matadero   Corcula secano.   1.441   Crescencio Corcuera Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.442   Angeleo Jménez Archinez   El Prado   Cereal secano.   1.443   Angeleo Jménez Archinez   El Prado   Cereal secano.   1.441   Crescencio Corcuera Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.442   Angeleo Jménez Archinez   El Prado   Cereal secano.   1.443   Angeleo Jménez Archinez   El Prado   Cereal secano.   1.444   Crescencio Corcuera Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.445   Felipe Perez Saez   El Prado   Cereal secano.   1.445   Felipe Perez Saez   El Prado   Cereal secano.   1.445   Felipe Perez Saez   El Prado   Cereal secano.   1.446   Felipe Perez Saez   El Prado   Cereal secano.   1.447   Alfredo Martinez Glera   El Prado   Cereal secano.   1.447   Alfredo Martinez Glera   El Prado   Cereal secano.   1.448   El Saez   Cereal secano.   1.449   El Saez   Cereal secano.   1.440   El		Leonardo Alvarez Martinez	Maladero		1		El Prado	Viña secano	⊷
Marino Martinez Vilda   Matadero   Cereal secano.   1.441   Croscencio Corcuera Martinez   El Prado   Viña secano.   1.322   Arturo Glera Gil   Matadero   Coreal secano.   1.442   Marina Fontecha Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.432   Arturo Glera Gil   Matadero   Cereal secano.   1.443   Angeles Jiménez Arciniega   El Prado   Cereal secano.   1.442   Marina Fontecha Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.444   Maleo Saz Lome-Osorio   El Prado   Cereal secano.   1.445   Pelipe Pérez Sáez   La Prado   Cereal secano.   1.445   Pelipe Pérez Sáez   La Prado   Cereal secano.   1.446   Alfredo Cantera Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.446   Alfredo Cantera Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.445   Pelipe Pérez Sáez   La Prado   Cereal secano.   1.446   Alfredo Cantera Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.446   Alfredo Cantera Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.446   Herederos darcinez   El Prado   Cereal secano.   1.446   Herederos darcinez   El Prado   Cereal secano.   1.446   Herederos darcinez   El Prado   Cereal secano.   1.446   Herederos de Inocencio Loma   Cereal secano.   1.451   Felipe Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.452   Fermin Arcinega Cantera   El Prado   Cereal secano.   1.453   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.454   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.455   Angel Martinez Quiroga   El Prado   Cereal secano.   1.456		relipe Perez Saenz			1 440				18
1.221   Felipa Pérez Saenz   Matadero   Coreal secano.   1.442   Marina Fontecha Martínez   El Prado   Cereal secano.   1.232   Arturo Giera Gil   Matadero   Coreal secano.   1.443   Magiela Jimenez Arcininga El Prado   Cereal secano.   1.234   Cereal secano.   1.445   Mateo Saez Lons-Osorio   El Prado   Cereal secano.   1.235   Juan Narro López   Cereal secano.   1.445   Felipa Pérez Saez   El Prado   Cereal secano.   1.236   Cereal secano.   1.445   Felipa Pérez Saez   El Prado   Cereal secano.   1.237   Adolfo García Martínez   Matadero   Cereal secano.   1.446   Alfredo Cantera Martínez   El Prado   Cereal secano.   1.237   Cereal secano.   1.445   Cereal secano.   1.455   Cereal s		Gregorio Corcuera Martinez							60
Arturo Glera Gil   Matadero   Cereal secano.   1.443   Angeles Jiménez Archinéga   El Prado   Cereal secano.   1.324   Gregorio Corcuera Martínez   Matadero   Cereal secano.   1.445   Felipe Pérez Sáez   Lina Natro López   Lina Natro López   Matadero   Cereal secano.   1.445   Felipe Pérez Sáez   Lina Natro López   Lina Natro López   Matadero   Cereal secano.   1.445   Felipe Pérez Sáez   Lina Natro López   Lina Natro López   Matadero   Cereal secano.   1.446   Alfredo Martínez Glera   El Prado   Cereal secano.   1.447   Alfredo Martínez Glera   El Prado   Cereal secano.   1.447   Alfredo Martínez Glera   El Prado   Cereal secano.   1.448   Heredero Matadero   Cereal secano.   1.449   Heredero Martínez Quiroga   Matadero   Cereal secano.   1.450   Heredero Matadero   Cereal secano.   1.451   Herederos de Inocencio Loma   Matadero   Cereal secano.   1.451   Herederos de Inocencio Loma   Matadero   Cereal secano.   1.451   Herederos de Constantina Martínez   Cereal secano.   1.452   Herederos de Constantina Martínez   Cereal secano.   1.453   Marcíano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.451   Herederos de Constantina Martínez   Cereal secano.   1.452   Herederos de Constantina Martínez   Cereal secano.   1.455   Angel Martínez Quiroga   El Prado   Cereal secano.   1.455   Angel Martínez   El Prado   Cereal secano.   1.455   Angel Martínez   El		Marino Martinez Vilda	Matadero						agosto
Aduro Giera Gil		Felipe Perez Saenz					Fl Drade		10
Coreal secano.   1445   Felipe Pérez, Sáez   El Prado   Coreal secano.   1445   Felipe Pérez, Sáez   El Prado   Coreal secano.   1446   Alfredo Cantera Martínez   El Prado   Coreal secano.   1447   Alfredo Martínez   El Prado   Coreal secano.   1447   Alfredo Martínez   El Prado   Coreal secano.   1448   Herederos de Angel Loma-Osorio Glera   Matadero   Coreal secano.   1450   Raúl García Martínez   El Prado   Coreal secano.   1450   Raúl García Martínez   El Prado   Coreal secano.   1451   Coreal secano.   1452   Felipe Pérez Sáez   El Prado   Coreal secano.   1453   Marcíano Sáenz Lacalle   El Prado   Coreal secano.   1454   Marcíano Sáenz Lacalle   El Prado   Coreal secano.   1455   Marcíano Sáenz Lacalle   El Prado   Coreal secano.   1455   Angel Martínez Quiroga   El Prado   Coreal secano.   1455   Fermin Arcíniega Cantera   El Prado   Coreal secano.   1455   Fermin A			Matadero	Cereal secano.					<u>S</u>
1.324 Gregorio Corcuera Martinez Matadero Cereal secano. 1.445 Juan Narro López Matadero Cereal secano. 1.445 Alfredo Cantera Martinez El Prado Cereal secano. 1.426 Emérita Martinez Fernández Matadero Cereal secano. 1.447 Alfredo Martinez Glera El Prado Cereal secano. 1.448 Ismael Cantera Cañas El Prado Cereal secano. 1.448 Herederos de Angel Loma-Osorio Glera Matadero Cereal secano. 1.449 Herederos de Angel Loma-Osorio Glera Matadero Cereal secano. 1.450 Angel Loma-Osorio Glera Matadero Cereal secano. 1.451 Febble Perez Saez El Prado Cereal secano. 1.331 José Martinez Quiroga Matadero Cereal secano. 1.452 Fernín Arciniega Cantera El Prado Cereal secano. 1.332 Herederos de Inocencio Loma-Osorio Loma-Osori			Matadero	Cereal secano.		Mateo Saez Loma-Osorio			15
1.325   Juan Narro López   Matadero   Cereal secano.   1.447   Alfredo Martinez Giera   El Prado   Cereal secano.   1.447   Alfredo Martinez Giera   El Prado   Cereal secano.   1.447   Alfredo Martinez Giera   El Prado   Cereal secano.   1.448   Herederos de Angel Giera   El Prado   Cereal secano.   1.449   Herederos de Angel Giera   El Prado   Cereal secano.   1.449   Herederos de Angel Giera   El Prado   Cereal secano.   1.449   Herederos de Angel Giera   El Prado   Cereal secano.   1.330   Angel Loma-Osorio Giera   Matadero   Cereal secano.   1.450   Rail Garcia Martinez   El Prado   Cereal secano.   1.331   José Martinez Quiroga   Matadero   Cereal secano.   1.451   Folipe Pérez Séaz   El Prado   Cereal secano.   1.332   Herederos de Constantina Martinez   Matadero   Cereal secano.   1.452   Herederos de Constantina Martinez Cantera   Matadero   Cereal secano.   1.454   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.335   Herederos de Constantina Martinez Cantera   Matadero   Cereal secano.   1.455   Angel Martinez Quiroga   El Prado   Cereal secano.   1.456   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.457   Melchor Giera Arciniega Cantera   El Prado   Cereal secano.   1.458   Teodoro Cereceda Fernández   El Prado   Cereal secano.   1.459   Teodoro Cerea Fernández   El Prado   Cereal secano.   1.450   Teodoro Cerea Fernández   El Prado   Cereal sec	1.32 <del>4</del>	Gregorio Corcuera Martinez	Matadero	Cereal secano.		renpe Perez Saez			
1.328   Emérita Martínez Fernández   Matadero   Cereal secano.   1.448   Ismael Canters Cañas   El Prado   Cereal secano.   1.448   Ismael Canters Cañas   El Prado   Cereal secano.   1.448   Ismael Canters Cañas   El Prado   Cereal secano.   1.449   Ismael Canters Cañas   El Prado   Cereal secano.   1.440   Ismael Cañas   El Prado   Cereal seca	1.325						El Prado		12
1.327	<b>1.326</b>	Emérita Martínez Fernández	Matadero	Cereal secano.					1976
Lorenzo Martínez Quiroga   Matadero   Cereal secano.   1.429   Ferederos de Angel Loma-Osorio Glera   Matadero   Cereal secano.   1.450   Raúl García Martínez   El Prado   Cereal secano.   1.310   Losé Martínez Quiroga   Matadero   Cereal secano.   1.451   Felipe Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.452   Fermín Arciniega Cantera   El Prado   Cereal secano.   1.451   Felipe Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.452   Fermín Arciniega Cantera   El Prado   Cereal secano.   1.453   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.454   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.455   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.456   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.457   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.458   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.458   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.458   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.457   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.458   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.458   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.459   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.459   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.458   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.459   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.459   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.450   Melchor Glera Arciniega Cantera   El Prado   Cereal secano.   1.450   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.450   Marciano Sáenz	1.327 -	Adolfo García Martínez					El Prado	Cereal secano.	O.
Angel Loma-Osorio Glera   Matadero   Cereal secano.   1.450   Angel Loma-Osorio Glera   Matadero   Cereal secano.   1.451   Felipe Pérez Sáez   Felipe Pérez Sáez   Prado   Cereal secano.   1.451   Felipe Pérez Sáez   Prado   Cereal secano.   1.451   Felipe Pérez Sáez   Prado   Cereal secano.   1.452   Felipe Pérez Sáez   Prado   Cereal secano.   1.453   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.453   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.454   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.455   Angel Martinez Quiroga   El Prado   Cereal secano.   1.455   Angel Martinez Quiroga   El Prado   Cereal secano.   1.456   Angel Martinez Quiroga   El Prado   Cereal secano.   1.457   Melchor Glera Arciniega   El Prado   Cereal secano.   1.457   Melchor Glera Arciniega   El Prado   Cereal secano.   1.458   Teodoro Cereceda Fernández   El Prado   Cereal secano.   1.458   Teodoro Cereceda Fernández   El Prado   Cereal secano.   1.459   Teodoro Cereceda Fernández   El Prado   Cereal secano.   1.450   Teodoro Cereal secano.   1	1.328	Lorenzo Martínez Quiroga	Matadero		1.449		T T 1	۱	
Angel Loma-Osorio Giera   Matadero   Cereal secano.   1.450   Raúi García Martínez   El Prado   Cereal secano.   1.331   José Martínez   Corcal secano.   1.451   Felipe Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.452   Fermín Arciniega Cantera   El Prado   Cereal secano.   1.452   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   Cereal secano.   1.454   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   Cereal secano.   1.455   Angel Martínez Quiroga   El Prado   Cereal secano.   Cereal secano.   1.456   Fermín Arciniega Cantera   El Prado   Cereal secano.   Cereal secano.   1.457   Matadero   Cereal secano.   1.458   Teodoro Cereceda Fernández   El Prado   Cereal secano.   Cereal secano.   1.458   Teodoro Cereceda Fernández   El Prado   Cereal secano.   Cereal secano.   1.459   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pére	1.329	Angel Loma-Osorio Glera	Matadero	Cereal secano.		Pablo	El Prado	Cereal secano.	
José Martínez Quiroga   Matadero   Cereal secano.   1.451   Felipe Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.452   Ferrim Arciniega Cantera   El Prado   Cereal secano.   1.453   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.454   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.455   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.456   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.457   Melchor Glera Arciniega Cantera   El Prado   Cereal secano.   1.458   Ferrim Arciniega Cantera   Matadero   Cereal secano.   1.458   Teodoro Cereceda Fernández   El Prado   Cereal secano.   1.459   Teodoro Cereceda Fernández   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.450   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   1.451   Teodoro Cereal secano.   1.452   Abundio Quiroga Alvarez   El Prado   Cereal secano.   1.452   Abundio Quiroga Alvarez   El Prado   Cereal secano.   1.466   Terradoro   Cereal secano.   1.467   Anastasio García Corcuera   El Prado   Cereal secano.   1.468   Abundio Quiroga Alvarez   El Prado   Ce	1.330	Angel Loma-Osorio Glera	Matadero		1.450	Raúl García Martínez	El Prado	Cereal secano.	
Herederos de Inocencio Loma-Osorio Latera Los Los Los Natadero Cereal secano. Los Los Los Natadero Lorga Los		José Martinez Quiroga	Matadero		1.451	Felipe Pérez Sáez	El Prado	Cereal secano.	
Cereal secano.   1.453   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.454   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.455   Angel Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.456   Angel Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano.   1.456   Cereal secano.   1.457   Cereal secano.   1.458   Elias Tobía Narro   Matadero   Cereal secano.   1.458   Cereal secano.   1.458   Cereal secano.   1.459   Cereal secano.   1.450   Cereal secano.   1.460   Cereal secano.   1.460   Cereal					1.452	Fermin Arciniega Cantera		Cereal secano.	
Elias Tobia Narro   Matadero   Cereal secano   1.455   Marciano Sáenz Lacalle   El Prado   Cereal secano   Cereal secano   1.455   Angel Martinez Quiroga   El Prado   Cereal secano   Cerea			Matadero	Cereal secano.	1.453	Marciano Sáenz Lacalle	El Prado	Cereal secano.	ı.
Herederos de Constantina Martinez Cantera	1.333		Matadero				El Prado		1
tinez Cantera Matadero Cereal secano.  Lias Tobía Narro Matadero Cereal secano.  Lias Mijango Castresana Matadero Cereal secano.  Lias Herederos de Constantina Martinez Matadero Cereal secano.  Lias Herederos de Constantina Martinez Matadero Cereal secano.  Lias Tobía Narro Santo Tomás Cereal secano.  Lias Prado Cereal secano.  Lias Prado Cere			***************************************		1.455		El Prado		ŀ
List Tobia Narro		tinez Cantera	Matadero	Cereal secano.	1.456	Fermín Arciniega Cantera	El Prado		1
Herederos de Constantina Martínez Corcuera Matadero Cereal secano.  1.337 Adolfo García Martínez Matadero Cereal secano. 1.338 Adolfo García Martínez Matadero Cereal secano. 1.339 Luis Mijango Castresana Matadero Cereal secano. 1.340 Luis Mijango Castresana Matadero Cereal secano. 1.341 Fermín Arciniega Cantera Matadero Cereal secano. 1.342 Fermín Arciniega Cantera Matadero Cereal secano. 1.343 Herederos de Constantina Martínez Cantera Matadero Cereal secano. 1.344 Fermín Arciniega Cantera Matadero Cereal secano. 1.345 Elías Tobía Narro Matadero Cereal secano. 1.346 Elías Tobía Narro Matadero Cereal secano. 1.347 Tobías Mariano Quiroga Matadero Cereal secano. 1.348 Herederos de Mariano Quiroga Matadero Cereal secano. 1.349 Matadero Cereal secano. 1.340 Luis Mijango Castresana Matadero Cereal secano. 1.341 Fermín Arciniega Cantera Matadero Cereal secano. 1.342 Fermín Arciniega Cantera Matadero Cereal secano. 1.343 Herederos de Constantina Martínez Cantera Matadero Cereal secano. 1.344 Herederos de Mariano Quiroga Matadero Matadero Cereal secano. 1.345 Elías Tobía Narro Matadero Matadero Cereal secano. 1.346 Elías Tobía Narro Matadero Matadero Cereal secano. 1.347 Tobías Mariano Quiroga Matadero Matadero Cereal secano. 1.348 Herederos de Mariano Quiroga Matadero Matadero Cereal secano. 1.349 Matadero Cereal secano. 1.340 Luis Mijango Castresana Matadero Matadero Cereal secano. 1.341 Fermín Arciniega Cantera Matadero Cereal secano. 1.342 Prado Cereal secano. 1.343 Herederos de Mariano Quiroga Matadero Matadero Cereal secano. 1.344 Lerederos de Valero Matadero Cereal secano. 1.345 Lisa Tobía Narro Matadero Santo Tomás Cereal secano. 1.346 Elías Tobía Narro Matadero Matadero Matadero Matadero Santo Tomás Cereal secano. 1.348 Herederos de Mariano Quiroga Matadero Santo Tomás Cereal secano. 1.349 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomás Cereal secano. 1.341 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomás Cereal secano. 1.349 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomás Cereal secano. 1.349 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomá	1.335	Elías Tobía Narro	Matadero					Cereal secano.	1
tínez Corcuera Adolfo García Martínez Matadero Cereal secano. 1.338 Adolfo García Martínez Matadero Cereal secano. 1.460 Luis Mijango Castresana Luis Mijango Castresana Matadero Cereal secano. 1.461 Luis Mijango Castresana Matadero Cereal secano. 1.462 Abundio Quiroga Alvarez El Prado Cereal secano. 1.463 Abundio Quiroga Alvarez El Prado Cereal secano. Cereal secano. 1.464 Abundio Quiroga Alvarez El Prado Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. 1.465 Abundio Quiroga Alvarez El Prado Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. 1.466 Abundio Quiroga Alvarez El Prado Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. 1.467 Abundio Quiroga Alvarez El Prado Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. 1.466 Abundio Quiroga Alvarez El Prado Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. 1.467 Anastasio García Corcuera El Prado Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. 1.467 Anastasio García Corcuera El Prado Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. 1.468 Abundio Quiroga Alvarez El Prado Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. 1.467 Anastasio García Corcuera El Prado Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. 1.468 Abundio Quiroga Alvarez El Prado Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. 1.467 Anastasio García Corcuera El Prado Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. 1.469 Antonia Sáez Quiroga Santo Tomás Cereal secano. Cereal secano. 1.471 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomás Cereal secano. Cereal secano. 1.471 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomás Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. 1.471 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomás Cereal secano. Cereal secano. 1.471 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomás Cereal secano. Cereal secano. 1.471 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomás Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. 1.472 Anastasio Arciniega Cartera Santo Tomás Cereal secano. Cereal secano. Cereal secano. Cere					11				1
Adolfo García Martínez   Matadero   Cereal secano.   1.480   Viuda de Juan Pérez Sáez   El Prado   Cereal secano.   Cereal secano.   1.480   Cereal secano.   Cereal secano.   Cereal secano.   Cereal secano.   1.480   Cereal secano.   Cereal s			Matadero	Cereal secano.					1
Adolfo García Martínez	1.337	Adolfo García Martínez	Matadero			Viuda de Juan Pérez Sáez			١,
Luis Mijango Castresana Matadero Cereal secano.  Fermín Arciniega Cantera Matadero Cereal secano.  Li342 Fermín Arciniega Cantera Matadero Cereal secano.  Herederos de Constantina Martínez Castresana Matadero Matadero Cereal secano.  Li343 Herederos de Constantina Martínez Cantera Matadero Matadero Matadero Matadero Matadero Cereal secano.  Li344 Herederos de Constantina Martínez Cantera Matadero Cereal secano.  Luis Mijango Castresana Matadero Cereal secano.  Luis Mijango Castresana Matadero Cereal secano.  Li463 Viuda de Juan Pérez Sáez Mavarez El Prado Cereal secano.  Herederos de Jerardo Martínez Fernández Fernández Fernández Fernández Fernández Moreno Matadero Santo Tomás Cereal secano.  Li466 Herederos de Jerardo Martínez Fernández Fernández Moreno Herederos de Valero Martínez Santo Tomás Cereal secano.  Li467 Herederos de León Albelda Terreros Moreno Santo Tomás Cereal secano.  Li470 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomás Cereal secano.  Li471 José Luis Andrés Martínez Santo Tomás Cereal secano.  Li472 Abundio Quiroga Alvarez Santo Tomás Cereal secano.  Li473 Abundio Quiroga Alvarez Santo Tomás Cereal secano.  El Prado Cereal secano.  Al Matadero Santo Tomás Cere									1
Luis Mijango Castresana Matadero Cereal secano.  1.341 Fermín Arciniega Cantera Matadero Cereal secano.  1.342 Fermín Arciniega Cantera Matadero Cereal secano.  1.343 Herederos de Constantina Martínez Castresana Matadero Matader									1
Fermín Arciniega Cantera   Matadero   Matadero   Cereal secano.   1.464   Abundio Quiroga Alvarez   El Prado   Cereal secano.   Cereal secano.   1.465   Abundio Quiroga Alvarez   El Prado   Cereal secano.   Cereal secano.   Cereal secano.   Cereal secano.   1.466   Herederos de Constantina Martínez   Cereal secano.   Cereal secano.   1.467   Herederos de Constantina Martínez   Cereal secano.	_	lituria di la Contrario		0- 1		Viuda de Juan Pérez Sáez	El Prado	Cereal Second	1
Fermín Arciniega Cantera   Matadero   Cereal secano.   1.465   Herederos de Constantina Martínez   Cereal secano.   1.465   Herederos de Constantina Martínez   Cereal secano.   1.466   Herederos de Jerardo Martínez   Fernández   Cereal secano.   Cereal secano			Matadara			Abundio Quiroga Alvarez	Fl Prado	Cereal secano	1
Herederos de Constantina Martínez Castresana Matadero Cereal secano.  1.344 Herederos de Constantina Martínez Cantera Matadero Cereal secano.  1.345 Elías Tobía Narro Matadero Matader						Abundio Quiroga Alvarez	El Prado		1
tínez Castresana Matadero Lereal secano.  1.344 Herederos de Constantina Martínez Cantera Matadero Mat			MICHARITO	Corear Secano.			-1 11000 ·····	Toron socaro,	Į.
Herederos de Constantina Martínez Cantera Matadero Matade	In Pid		Matadara	Cereal second	1.100		El Predo	Cereal secens	ı
tínez Cantera	1044	Horodoros do Constantina	INTERPROPERO	Corear secano.	1 467		Fi Drado		1
1.345 Elías Tobía Narro Matadero Cereal secano.  1.346 Herederos de Mariano Quiroga 1.347 Tobías Mariano Quiroga 1.348 Herederos de Mariano Quiroga 1.348 Herederos de Mariano Quiroga 1.349 Rodolfo Alvarez Udave Matadero	T.34 <del>4</del>		36-4-3	Co1			El Ligno	Corear secano.	1
1.346 Elías Tobía Narro					1.400		El Disada	Cornel some	ľ
Herederos de Mariano Quiroga 1.347 Tobías Santo Tomás Cereal secano. 1.348 Herederos de Mariano Quiroga 1.349 Rodolfo Alvarez Udave Matadero Cereal secano.  Herederos de Mariano Quiroga Matadero Santo Tomás Cereal secano. 1.470 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomás Cereal secano. 1.471 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomás Cereal secano. 1.472 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomás Cereal secano. 1.473 Abundio Quiroga Alvarez Santo Tomás Cereal secano.					1 400	Horodoros do Toda Albalda To	El PTado	Cereai secano.	1
1.347 Tobías	1.346		Matadero	Cereal secano.	1.409	1	0.4 m	ا ما ما	1
1.348   Herederos de Mariano Quiroga   1.471   José Luis Andrés Martínez   Santo Tomás   Cereal secano.   1.472   Anastasio Arciniega Corcuera   Santo Tomás   Cereal secano.   Cereal secano.   1.473   Abundio Quiroga Alvarez   Santo Tomás   Cereal secano.   Cere				1'	II				Ī
Tobías Matadero Cereal secano. 1.472 Anastasio Arciniega Corcuera Santo Tomás Cereal secano. 1.349 Rodolfo Alvarez Udave Matadero Cereal secano. 1.473 Abundio Quiroga Alvarez Santo Tomás Cereal secano.			Matadero	Cereal secano.				Cereal secano.	1.
Tobías	1.348								
1.349 Rodolfo Alvarez Udave Matadero Cereal secano.   1.473 Abundio Quiroga Alvarez Santo Tomás Cereal secano.	٧	Tobías	Matadero						6
1.350   Angel Loma-Osorio Glera   Matadero		Rodolfo Alvarez Udave	Matadero				Santo Tomás	Cereal secano.	16153
,	1.350			Cereal secano.	1.474	I Eliseo Fontecha Sáenz	Santo Tomás	Cereal secano.	نڌ ا

Finca número	Propietarios	Situación	Cultivo	Finca número	Propietarios	Situación	Cultivo
.475	Santos Cantera Lafuente	Santo Tomás	Cereal secano.	1.600	Jesús Arciniega Fontecha	C.º de Hormilla	Cereal secano.
.476	Domingo Quiroga Gonzalo	Santo Tomás	Cereal secano.	1,601	Rodolfo Alvarez Udave	C.º de Hormilla	Cereal secano.
477	Herederos de Ignacio Martínez	Sunto romas	cerear secano.	1.602	Hipólito Quiroga Torres	C.º de Hormilla	Viña secano.
•••	Navarro	Santo Tomás	Cereal Secano.	1.603	Fausto Glera del Campo	C.º de Hormilla	Viña secano.
178	Felipe Pérez Sáez	Ampudia	Cereal secano.	1.604	Cesáreo Villar Martinez	C.º de Hormilla	Viña secano.
17 <del>9</del>	Alfredo Fernández Pérez	Ampudia	Cereal secano.			C a 1. Tr	
480		Ampudia	Cereal secano.	1.605	Leopoldo Cantera Quiroga		Viña secano.
181	Fermín Arciniega Cantera	Ampudia	Erial pastos.	1.606	Aurelio Cantera Quiroga	C.º de Hormilla	Viña secano.
482	Obras Públicas	Ampudia	Cereal secano.	1.607	Leopoldo Cantera Quiroga	C.º de Hormilla	Viña secano.
	Herederos de Juan Pérez Sáez.	Ampudia		1.608	Onofre Montoya López	C.º de Hormilla	Cereal secano
483 484	Ildefonso Nalda Pérez	Ampudia	Cereal secano.	1.609	Bruno Tobia Martinez	C.º de Hormilla	Cereal secano
484 484 his	María Cruz Pérez Alonso	Ampudia	Cereal secano.	1.610	Aurelio Cantera Quiroga	C.º de Hormilla	Viña secano.
484-bis	María Cruz Pérez Alonso	Ampudia	Cereal secano.	1.611	Fortunato Glera de Pablo	C.º de Hormilla	Viña secano.
485	Mario Navarro Martinez	Ampudia	Cereal secano.	1.612	Asterio Fontecha Udave	C.º de Hormilla	Cereal secano
486	Abundio Quiroga Alvarez	Ampudia	Cereal secano.	1.613	Honorio Perez Sáez	C.º de Hormilla	Cereal secano
487	María Cruz Pérez Alonso	Ampudia	Cereal secano.	1.614	Alfredo Cantera Martínez	C.º de Hormilla	Viña secano.
488	María Cruz Pérez Alonso	Ampudia	Cereal secano.	1,615	Purificación Glera de Pablo	C.º de Hormilla	Viña secano.
489	María Cruz Pérez Alonso	Ampudia	Cereal secano.	1.616	Antonio Ibáñez Castro	C.º de Hormilla	Cereal secano
490	Antonio Pérez Alonso	Ampudia	Cereal secano.	1.617	Ausencio Sáez Pérez	C.º de Hormilla	Cereal secano
491	Severo Torres Sáez	Ampudia	Cereal secano.	1.618	Francisco Loma-Osorio Loma-	- · F- · · · · · · · · · · · · · · · ·	
492	Aurelio Cantera Quiroga	Ampudia	Cereal secano.		Osorio	C.º de Hormilla	Cereal secano
493	Jesús Arciniega Fontecha	Ampudia	Cereal secano.	1.619	Anastasio Arciniega Concuera	C.º de Hormilla	Viña secano.
494	Aurelio Cantera Quiroga	Ampudia	Cereal secano.	1.620	Elvira García López	C.º de Hormilla	Viña secano.
495	Antonio Pérez Alonso	Ampudia	Cereal secano.	1.621	Teodoro Cereceda Fernández		Cereal secano
496	Herederos de Cándido Glera Ar-			1.622	Asterio Fontecha Udave	C.º de Hormilla	Cereal secano
. 100	ciniega	Ampudia	Cereal secano.				
.497	Bernardino García Martínez	Ampudia	Cereal secano.	1.623	Marina Fontecha Martínez		Cereal secano
.498	Leonardo Alvarez Martinez		Cereal secano.	1.624	Santos Cantera Lafuente	C.º de Hormilla	Cereal secano
499	Tootime Fernander Laner	Ampudia		1.625	María Sáez Navarro	C.º de Hormilla	Viña secano.
400	Teótimo Fernández López	Ampudia	Cereal secano y vi-	1.626	María Sáez Navarro	C.º de Hormilla	Viña secano.
	Tital Nontana Ontana	A	ña secano.	1.627	Anastasio Arciniega Corcuera	C.º de Hormilla	Cereal secano
.500	Fidel Montoya Ontoria	Ampudia	Cereal secano.	1.628	Ulpiano Fontecha Quiroga	C.º de Hormilla	Cereal secano
.501	José Hierro Matute	Ampudia	Cereal secano.	1.629	Adolfo García Martínez	C.º de Hormilla	Cereal secano
.502	Santiago Aragón Sáenz	Ampudia	Viña secano.	1.630	Angel Vidal Glera Martinez	C.º de Hormilla	Cereal secano
.503	Alberto Rubio Martinez	Regajo	Cereal secano.	1,631	Teodoro Cereceda Fernández	C.º de Hormilla	Viña secano.
.504	Felipe Pérez Sáez	Regajo	Cereal secano.	1.632	Santos Cantera Lafuente	C.º de Hormilla	Cereal secano
.505	Alberto Rubio Martinez	Regajo	Cereal secano.	1.633	Enrique Glera Martinez	C.º de Hormilla	Cereal secano
.506	Marciano Sáez Lacalle	Regajo	Cereal secano.	1.634	Herederos de Emilio Robledo		Cereal secano
507	Santos Cantera Lafuente	Regajo	Cereal secano.	1,635	Severo Torres Sáez		Cereal secano
.508	Santos Cantera Lafuente	Regajo	Cereal secano.	1.636	Alfredo Fernández Pérez	C.º de Hormilla	Cereal secano
.509	Alberto Rubio Martinez	Regajo	Cereal secano.	1.637	Alberto Martínez Fernández	C.º de Hormilla	Cereal secano
.510	Santos Cantera Lafuente	Regajo	Cereal secano.	1.638	Dionisia Glera Martínez		Cereal secano
.511	Herederos de Juan Pérez Sáez.	Regajo	Cereal secano.	1.639	Anastasio Arciniega Corcuera	C.º de Hormilla	Cereal secano
.512	Fortunato Martinez Montoya	Regajo	Cereal secano.	1,640	Ricardo Fernández Fontecha	C.º de Hormilla	Cereal secano
513	Escolástico Sáez Navarro	Regajo	Cereal secano.				
514	José María Martínez Glera	Regajo	Cereal secano.	1,641	Felipe Pérez Sáez	C.º de Hormilla	Cereal secano
.515	José Martinez Quiroga	Regajo	Cereal secano.	1.642	Fermin Arciniega Cantera	C.º de Hormilla	Cereal secano
.516	Lorenzo Martinez Quiroga	Regajo	Cereal secano.	[]	0.00	l	i
.517	Simeón Quiroga Glera	Regajo	Cereal secano.	1:	C-S-9	1	ı
.518	Eulogio Cantera Quiroga	Regajo	Cereal secano.	1 040	Felipe Pérez Sáez	Ce do Nátoro	Coroni sass
519	Teodoro Cantera Loma-Osorio	Regajo	Cereal secano.	1.643		C.º de Nájera	Cereal secano
		Regajo		1.644	Teótimo Fernández López		Cereal secano
520 531	Alfredo Martínez Glera Marina Fontecha Martínez		Cereal secano. Cereal secano.	1.645	Carlos Fernández López	C.º de Nájera	
521		Regajo		1.646	Honorino Fontecha Quiroga	C.º de Nájera	
522	Valeriano Martínez Loma-Osorio.	Regajo	Cereal secano.	1.647	Eliseo Fontecha Sáez		Cereal secano
523	Nicolasa Quiroga Alvarez	Regajo	Cereal secano.	1.648	Teótimo Sáez Martínez		Cereal secano
524	Fausto Glera del Campo	Regajo	Cereal secano.	1.649	Gregorio Corcuera Martínez	C.º de Nájera	Cereal secand
525	Fidel Montoya Ontoria	Regajo	Cereal secano.	1.650	Teodoro Cereceda Fernández	C.º de Nájera	Cereal secano
526	Santiago Aragón Sáenz	Regajo	Cereal secano.	1.651	Liberio Fontecha Sáez		
527	Melchor Glera Arciniega	Regajo	Cereal secano.	1.652	Ciro Alvarez Sáez		Cereal secano
528	Candelas Arciniega Fontecha	Regajo	Cereal secano.	1.653	Honorino Fontecha Quiroga		Viña secano.
52 <del>9</del>	Eliseo Fontecha Sáez	Regajo	Cereal secano.	1.654	Fortunato Martinez Montoya		Cereal secano
530	Felipe Pérez Sáez	Regajo	Cereal secano.	1.655	Fidel Montoya Ontoria		Viña secano.
531	Severo Torres Sáez	Regajo	Cereal secano.	1.656	José María Lónez Usatorre		
				1.657	José María López Usatorre Alfredo Fernández Pérez	Co de Nájera	Cereal secano
	0.00	i			Caro Ouirogo Alverez	Co do Nájero	Cereal secano
	C-S-7	i		1.658	Cayo Quiroga Alvarez Marina Fontecha Martínez	Co de Néisma	
	Homedown do Chi and Charles	I	ľ	1.659	Marciana Cása Isaali	Co de Náisera	Viña secano.
.532	Herederos de Cándido Glera Ar-	100 1 211	T71.0.	1.660	Marciano Saez Lacalle	C. de Najera	Cereal secano
	ciniega	C.º de Nájera	Viña secano.	1.661	Onotre Montoya Lopez	C. de Najera	Cereal secano
.533	Angel Vidal Glera Martinez	C. de Nájera	Viña secano.	1.662	Marciano Sáez Lacalle	C. de Najera	vina secano.
.53 <b>4</b>	Municipio	IC.º de Náiera	Pinar secano.	1.663	Trifón López Pérez	IU. de Naiera	Viña secano.

16154

18 agosto 1976

B. O. del E.—Num. 198

	1	1	,	11	1	,	1
1.535	Felipe Pérez Sáez	C.º de Nájera	Viña secano.	1.664	Virgilio Corcuera Loma-Osorio.	Cº de Nájera	Cereal secano.
1.536	Elías Fuente Matute	Cº de Nájera	Cereal secano.	1.665	Purificación Glera de Pablo	C° de Nájere	Cereal secano.
1.537	Antonio Ibáñez Castro	Cº de Nájera	Viña secano	1.666	Municipio	C.º de Nájera	Erial pastizal.
1.538	Antonio Martínez Martínez		Cereal secano.	1.667	Herederos de Prudencio Sáez	O. de Hajera	Eriai pastizai.
1.539	Asterio Fontecha Udave	C.º de Najera	Cereal secano.	1.001	Martínez	C.º de Nájera	Viña secano.
	Melchor Glera Arciniega	C.º de Najera	Cereal secano.	1.668	Marciano Sáez Lacalle	C.º de Nájera	
1.540	Cavo Quiroga Alvarez	C.º de Najera	Viña secano.	1.669	Herederos de Ignacio Martinez	C. de Najera	Cereal secano.
1.541		( <u> </u>		1.008	Navarro	Cº de Nájero	Wife seems
1.542	Antonio Ibáñez Castro	C.º de Nájera	Viña secano.	1.670	Alberto Rubio Martínez	C.º de Nájera	Viña secano.
1.543	Herederos de Sotero Benés Her-	Co de Nátione	3727			C.º de Nájera	Viña secano.
	náez	C.º de Nájera	Viña secano.	1.671	Federico Fernández Pérez	C.º de Nájera	Cereal secano.
1.544	Rodolfo Alvarez Udave	C.º de Nájera	Viña secano.	1.672	Segundo Glera Sáez	C.º de Nájera	Viña secano.
1.545	Municipio		Erial pastizal.	1.673	Leopoldo Cantera Quiroga	C.º de Nájera	Viña secano.
1.546	Julio Martinez Ontoria		Viña secano.	1.674	Trifón López Pérez	C.º de Nájera	Viña secano.
1.547	Julio Martinez Ontoria	C.º de Nájera	Viña secano.	1.675	José María López Usatorre	C.º de Nájera	Viña secano.
1.548	Herederos de Cándido Glera Ar-	·		1.676	José Hierro Matute	C.º de Nájera	Cereal secano.
	ciniega	C.º de Nájera	Viña secano.	1.677	Eulogio Cantera Quiroga	C.º de Nájera	Cereal secano.
1.549	Adoración Sáez Sobrevilla	C.º de Nájera	Cereal secano.	1.678	Angel Cereal Quiroga Gonzalo.	C.º de Náiera	Viña secano.
1.55 <b>0</b>	Rodrigo Quiroga López	C.º de Najera	Cereal secano.	1.679	Angel Cereal Quiroga Gonzalo.	C.º de Nájera	Viña secano.
		ĺ	•	1,680	Maria Recio Ayala	C.º de Nájera	Viña secano.
	C-S-8			1.681	Herederos de Sabino Narro		•
				1	Manzanarés	C.º de Nájera	Viña secano.
1.551	Virgilio Corcuera Loma-Osorio.	C.º de Hormilla	Viña secano.	1.682	Herederos de Ignacio Martínez		
1.552	Teófilo Sáez Pérez	C° de Hormilla	Cereal secano.		Navarro	C.º de Nájera	Viña secano.
1.553	Abundio Quiroga Alvarez	C.º de Hormilla	Cereal secano.	1.683	Herederos de Ignacio Martínez	45	,,
1.554	Anastasio Arciniega Cantera	C° de Hormilla	Cereal s. y viña s.	1	Navarro	C.º de Nájera	Viña secano.
1.555	Eliseo Fontecha Sáez	Cº de Hormilla	Cereal secano.	1.684	Municipio	C.º de Nájera	
1.556	Segundo Glera Sáez	C. de Hormilla	Cereal secano.	1.685	Lauro Alvarez Udave	Coming Najera	Erial pastizal.
	Adolfo García Martínez	C. de Hormilla			Angel Mertines Ouiress	Camino Najera	Cereal secano.
1.557	Cresconcia Corquera Martinez	C. de Hormilla	Cereal secano.	1.686	Angel Martínez Quiroga	Camino Nájera	Viña secano.
1.558	Crescencio Corcuera Martínez.		Cereal secano.	1.687	Ladislao Glera Gómez	Camino Nájera	Viña secano
1.559	Eulogio Cantera Quiroga	C. de Hormilla	Cereal secano.	1.688	Herederos de Juan Pérez Sáez.	Camino Nájera	Cereal secano.
1.56 <b>0</b>	Leopoldo Cantera Quiroga	C.º de Hormilla	Cereal secano.	1 689	Mateo Saez Loma-Osorio	Camino Nájera	Viña secano.
1.561	Cesareo Villar Martínez	C.º de Hormilla	Cereal secano.	1.690	Aurelio Cantera Quiroga	Camino Nájera	Viña secano.
1.562	Herederos de Santiago Martínez			[ 1.691	Román Torres Montoya	Camino Nájera	Viña secano.
	Quiroga	C.º de Hormilla	Cereal secano.	1.692	Vidal Glera Martinez	Camino Náiera	Viña secano.
1.563	Ildefonso Nalda Pérez	C.º de Hormilla	Cereal secano.	1 693	Benedicto Narro Fernández	Camino Náiera	Viña secano.
1.564	Herederos de Constantina Mar-			1.694	Raul García Martinez	Camino Nájera	Viña secano.
	tinez Cantera	C.º de Hormilla	Cereal secano.	1.695	Anastasio García Corcuera	Camino Nájera	Viña secano.
1.565	Herederos de Cándido Glera Ar-		001001 01001	1.696	Juan Cantera Gómez	Camino Nájera	Viña secano.
	ciniega	C.º de Hormilla	Cereal secaño.	1.697	José María Martínez Glera	Camino Nájera	Viña secano.
1.566	Fortunato Glera de Pablo	C° de Hormille	Cereal secano.	1.698	Porfirio Sáez Loma-Osorio	Camino Nájera	Viña secano.
1.567	Angel Loma-Osorio Glera	Co de Hormilla	Cereal secano.	1.699	Carmelo Quiroga Gonzalo	Camino Najera	Viña secano.
1.568	Virgilio Corcuera Loma-Osorio	C.º de Hormilla		1.700	Fermin Arciniega Cantera	Camino Nájera	Viña secano.
	Logia Arcinicae Fontache	Co de Hormilla	Viña secano.	1.701	Arturo Glera Gil	Camino Najera	
1.569	Jesús Arciniega Fontecha	C.º de Hormilla	Vina secano.	1.702	Cándido Glera Arciniega	Camino Najera	Viña secano.
1.570	Asterio Fontecha Udave	C.º de Hormilla	Viña secano.	1.702	Luca Cántero Cámez	Camino Najera	Cereal secano.
1.571	Purificación Alvarez Udave	C. de Hormilla	Cereal secano.	1.704	Juan Cántera Gómez	Camino Najera	Viña secano.
1.572	Lauro Alvarez Udave	C.º de Hormilla	Cereal secano.		Fermín Arciniega Cantera	Camino Najera	Viña secano.
1.573	Lauro Alvarez Udave	C.º de Hormilla	Cereal secano.	1.705	Severo Torres Sáez	Camino Najera	Viña secano.
1.574	Consolación Marin Bañares	l C.º de Hormilla	Cereal secano.	1.706	José María López Usatorre	Camino Najera	Cereal secano.
1.575	Angel Loma-Osorio Glera	C.º de Hormilla	Cereal secano.	1.707	Evaristo Alonso Sáez	Camino Nájera	Cereal secano.
1.576	Fermín Arciniega Cantera	C.º de Hormilla	Viña secano.	1.708	Rufino Fernández Sáez	Camino Nájera	Cereal secano.
1.577	Fortunato Glera de Pablo	C.º de Hormilla	Viña secano.	1.709	Marina Fontecha Martínez	Camino Nájera	Cereal secano.
1.578	l Angel Loma-Osorio Glero	IC.º de Hormilla∣	Viña secano.	1.710	Asterio Fontecha Udave	Camino Nájera	Viña secano.
1.579	Hidefonso Martínez Ontoria	lC° de Hormille	Cereal secano.	H	•		1
1.580	l Fermin Arciniega Cantera	IC.º de Hormilla I	Cereal secano.	11	C-S-10		}
1.581	Cesáreo Villar Martínez	C.º de Hormilla	Cereal secano.	[[	C-B-10		
1.582	Rodolfo Fernández Cantera	C.º de Hormille	Cereal secano.	1 711	Podrigo Ouirogo Idas	Co Comb	C1
1.583	Teodoro Cantera Loma-Osorio	C° de Hormilla	Cereal secano.	1.711	Rodrigo Quiroga López	C.º Carboneros	Cereal secano.
1.584	Desiderio Cantera Cañas	C° de Hormilla	Cereal secano.	1.712	Teodoro Cantera Loma-Osorio.	C. Carboneros	Cereal secano.
1.585	Consolación Morono Bañares	Co de Hormilla		1.713	Samuel Fontecha Quiroga	C.º Carboneros	Cereal secano.
	Consolación Moreno Bañares		Cereal secano.	1.714	Francisco Udave Alvarez	C.º Carboneros	Viña secano.
1.586	Javier Alvarez Fontecha	C.º de Hormilla	Cereal secano.	1.715	Elias Tobias Narro	C.º Carboneros	Viña secano.
1.587	Alfredo Fernández Pérez Santos Cantera Lafuente	C. de Hormilla	Viña secano.	1.716	Herederos de Ramona Martínez		Ì
1.588	Santos Cantera Lafuente	Code Hormilla	Viña secano.	1	Torres	C.º Carboneros	Viña secano.
1.589	Román Jiménez Arresti	الي. de Hormilla	Cereal secano.	1.717	Manasés Loma-Osorio Glera	C.º Carboneros	Cereal secano.
1.590	Angel Vidal Martínez Gómez	[ C.º de Hormilla	Cereal secano.	1.718	Emiliana Glera Sáez	C.º Carboneros	Viña secano.
1.591	Rodolfo Alvarez Udave	IC.º de Hormilla	Cereal secano.	1.719	Raul García Martínez	C.º Carboneros	Viña secano.
1.592	Eliecer Fernández Quiroga	C.º de Hormilla	Viña secano.	1.720	José Glera del Campo	C.º Carboneros	Viña secano.
1.593	Julio López Martínez	C.º de Hormilla	Viña secano.	1.721	Purificación Glera de Pablo	C.º Carboneros	Viña secano.
1.594	Pornirio Saez Loma-Osorio	IC.º de Hormilla	Cereal secano.	1.722	Benedicto Narro Fernández	C.º Carboneros	
1.595	Liustino Martínez Martínez	C∘ de Hormilla	Cereal secano	1.723	Anastasio Arciniega Corcuera.	C. Carboneros	Cereal secano.
1.596	Waten Sáez Loma-Osorio	C° de Hormilla	Viña secano		Margiana Sáaz Lacella	C.º Carboneros C.º Carboneros	Cereal secano.
1.597	Felina Pérez Sánz	Co de Hormilla	Careal secono	1.724	Marciano Sáez Lacalle	Ca Carboneros	Cereal secano.
	Mateo Sáez Loma-Osorio Felipe Pérez Sáez Román Torres Montoya	Co do Homeilla	Cereal secano.	1.725	Severo Torres Sáenz	Carboneros	Viña secano.
1.598	Colar Cora Naviore	C. de normilia	vina secano.	1.726	Felipe Pérez Sáez	C.º Carboneros	Cereal secano.
1.599	Celso Sáez Navarro	o de Hormilla	vina secano.	1.727	Fermin Arciniega Cantera	C.º Carboneros	Cereal secano.

O. del E.—Núm. 198

18 agosto 1976

Finca número	Propietarios	Situación	Cultivo	Finca número	Propietarios	Situación	Cultivo
1.728	Andrés García Corcuera	C.º Carboneros	Viña secano.	1.750	Teótimo Fernández López		Viña secano.
1.729	Ildefonso Barriuso Garzón	C.º Carboneros	Viña secano.	1.751	Matea Martinez Martinez		Viña secano.
1.730			Viña secano.	1.752	Matea Martinez Martinez	Ajas	Viña secano.
1.731	Marina Fontecha Martinez		Cereal secano.	1.753	Marciano Sáenz Lacalle		Viña secano.
1.732	Asterio Fontecha Udave		Viña secano.	1.754	Federico Fernández Pérez		Cereal secano.
1.733	Hipólito Quiroga Torres	C.º Carboneros	Cereal secano.	1.755	Alfredo Martínez Glera	Ajas	Viña secano.
1.734	Liberio Fontecha Sáez	C.º Carboneros	Cereal secano.	1.756	Teófilo López Usatorre	Ajás	Viña secano.
1.735	Crescencio Corcuera Martínez.	C.º Carboneros	Cereal secano.	1.757	Ildefonso Nalda Pérez	Ajas	Cereal secano.
			1	1.758	Cesáreo Villar Martínez	Ajás	Cereal secano.
	C-S-11		{	1.759	Mateo Sáez Loma-Osorio	Ajas	Viña secano.
				1.760	Leonardo Alvarez Martinez	Ajás	
1.736	Matias Sanmartin Rubio	Aiás	Cereal secano.	1.761	Elías Tobia Narro	Ajás	Cereal secano.
1.737	Eugenia Fernández Lafuente		Cereal secano.	1.762	Herederos de Cándido Glera Ar-		۱ .
1.738	Francisco Alvarez Sáez	Aiás	Cereal secano.			Ajás	Cereal secano.
1.739	Julian de Pablo Tobía			1.763	Arturo Glera Gil	Ajás	Cereal secano.
1.740	Simeón Quiroga Glera		Cereal secano.	1.764	Elías Tobía Narro	Ajás	Cereal secano.
1.741	Herederos de Tomasa Narro Ló-	,	001-41-21-22-	1.765	Arturo Glera Gil	Ajás	Cereal secano.
	pez	Aiás	Viña secano.	1.766	Mauro Martínez Escoriaza	Ajás	Cereal secano.
1.742	Herederos de Cándido Glera Ar-	,	1 11111 = 0 0 11111	1.767	Mauro Martínez Escoriaza	Ajás	Cereal secano.
, 10	ciniega	Aiás	Viña secano.	1.768	Mauro Martínez Escoriaza	Ajás	Cereal secano.
1.743	Alberto Rubio Martínez		Cereal secano.	1.769	Teófilo López Usatorre		Cereal secano.
1.744	Alberto Rubio Martínez	Ajás	Cereal secano.	1.770	Enrique Glera Martinez		Cereal secano.
1.745	Valeriano Narro Jiménez	Aiás	Viña secano.	1.771	Adolfo Garcia Martinez	Ajás	Cereal secano.
1.746	Angel Corcuera Glera		Viña secano.	1.772	Adolfo Garcia Martinez	Ajás	Cereal secano.
1.747	Arturo Glera Gil	Aiás	Viña secano.	1.773	Enrique Glera Martinez		
1.748	Angel Cereal Quiroga Gonzalo.	Aiás	Erial pastos.	1.774	Enrique Glera Martínez	Ajás	Cereal secano.
1.749	Virgilio Corcuera Loma-Osorio.		Viña secano.	1.775	Lorenzo Martínez Quiroga	Aiás	Cereal secano.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

# Delegaciones Provinciales

# TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/
1966, y los Decretos de este Ministerio
números 2617 y 2619/1986, de fecha 20
de octubre se abre información pública
sobre la instalación eléctrica siguiente.
Asunto: L A, T 3.303.—Línea a 25 KV
unión EE. TT. «Barbany-SADPT-Gran-

unión EE. TT. «Barbany-SADPT-Granja III».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroelectrica del Ribagorzane» (ENHER),
Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Linea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con
conductor aluminio de 240 milimetros cuadrados de sección, con una longitud de
631 metros de unión entre EE. TT. números 3.014-3.314, «Barbany-CADPT-Granria III.»

Presupuesto: Procedencia e los

nal. Situación: Término municipal de Tarrapesetas. materiales: Nacio-

gona.

Finalidad: Suministro de energia eléctrica a la zona que atraviesa con cierre de anillos.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectades podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambia Generalisimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Tarrence a la de inicia de la contenta de este portunancio.

Tarragona, 16 de junio de 1976.— legado provincial, José Antón 11.109.C. Solé.—

# TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (E-3051)

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una linea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Espa-nola, S. A.».
b) Lugar donde se va a establecar la instalación: Denominada acometida a la finca La Acebuchera, en Cervera de los Montes. Lugar donde se va a establecer la action: Denomineda acometida a la La Acebuchera, en Cervera de los

c) Finalidad de la instalación: Línea eléctrica de 513 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milimetros cuadrados, con una capacidad de transporte de 4,800 KVA. Tensión, 20,000 KV. Centro de transformación de 25 KVA. Línea de alimentación eléctrica de 513 metros. el Procedencia de los materiales: Nacional cional f)

Presupuesto 237.834 pesetas.

Lo que se hace público para que puede ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 23 de junio de 1976—El Delegiones de servicio de la publicación de este anuncio. edo, 23 de junio de provincial.—3.474-D.

# JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la cotización oficial, «Inversiones Herrero, S. A.»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pú-blica, cotización oficial e incluirlas en las blica, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 188.034 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 214.897 al 402.930, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan en los beneficios sociales las números 214.897 al 268.620 a partir del 1 de enero de 1974. beneficios sociales las números 214.897 at 268.620 a partir del 1 de enero de 1974, y las números 268.621 al 402..30 a partir del 1 de enero de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Inversiones Herrero, S. A.», mediante escrituras públicas de 7 de noviembre de 1973 y 3 de febrero de 1975.

Lo que 53 hace público para general conocimiento.

conocimiento

Bilbao. I de julio de 1976.—El Secreta-rio, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.-3.916-4

#### Admisión de valores a la cotización oficial («Vallehermoso, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 371.833 acciones, al portador, de 500 pes» tas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.598.986 al 7.970.818, con los mismos derect os políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los benefici: sociales a partir de 3 de diciembre de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Vallehermoso. S. A.», mediante escritura pública de 26 de diciembre de 1975.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Bilbao, 15 de julio de 1976.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Le-canda.—El Secretario, José Luis Contreras.—3.911-5.

# MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Admisión de valores a cotización oficial Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercic y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientoes títulos, entitidos por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 1 de octubre de 1975: 25.000 acciones nominativas, ordinarias, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalimente desembolsadas, números 2.617.222 al 2.642.221, ambos inclusive. inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Entidad.

citada Entidad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de julio de 1976.—El Secretario, Francisco Jevier Ramos Gascón.—

V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez - Ponga y Ruiz de Salazar.—

11.481-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebra-da el día 22 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bol-sas, ha acordado que se admitan a con-tratación pública bursátil e incluyan en

la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Compañía Urbanizadora Metropòlitana, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 29 de diciembre de ra pública de fecha 29 de diciembre de 1976: 858.467 bonos simples, convertibles, de 300 pesetas nominales cada uno, números 1 al 858.467, inclusive, al interés del 9,8684 por 100 bruto anual, con impuestos a cargo del tenedor, pagadero por mitad el 1 de junio y el 1 de diciembre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en tres anualidades iguales a partir de los veinticuatro meses de la fecha de emisión, el día 1 de diciembre de los años 1978, 1979 y 1989, reservándose la Sociedad el derecho, dentro de los límites legales, de anticipar total o parcialmente la amortización de bonos no convertidos a

amortización de bollos no convertidos a partir de enero de 1978.

Las mencionadas obligaciones podrán convertirse en acciones de la Sociedad en las condiciones que figuran impresas

al dorso de las mismas. Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportu-

Madrid, 27 de julio de 1976.—El Secre-tario, Francisco Javier Ramos Gascón.— Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar -11.532-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguient.s títulos emitidos por «Inverunión, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 11 de febrero de 1974 acciones 200.000 al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000 inclusive. Dichas acciones otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos.

que se pone en conocimiento del 

# ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ALICANTE

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Napoleón Bonmati Sempere, de Alicante, el que tuviera alguna reclamación contra la misma deberá efectuarse dentro del plazo de tres meses antc este ilustre Colegio

Alicante, 13 de junio de 1976.—El Presidente, José Alcaraz Lloret.—11.506-C.

# ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Francisco Martínez Yuste ha causado baja en este Colegio por fallecimien-

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plezo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Marid, 6 de agosto de 1976.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—11.502-C.

# BANCO DE SABADELL AUMENTO DE CAPITAL

Emisión de 1.000.000 acciones

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de los acuerdos

adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de marzo último, y contando con la ne-cesaria autorización ministerial ha acor-dado ampliar el capital social en pese-tas 500.000.000 mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000.000 de acciones, serie L, numeradas del 3.500.001 A 4.500.000, ambos inclusive de 500 peset: nominales cada una, y representadas por extractos de inscripción.

Esta ampliación se efectuará en las condiciones siguientes:

Se concede a los actuales accionistas la preferencia del derecho de suscrip-ción a razón de dos acciones nuevas por cada siete de las actuales que posean.

Este derecho deberá ejercitarse entre los días 1 de septiembre hasta el 1 de octubre próximo. Se entenderá que, los accionistas que no hagan uso de tal derecho dentro del indicado plazo, lo renuncion El Caracia de Ambiente Medicado. El Consejo de Administración está facultado para colocar libremente las acciones sobrantes.

2.ª El desembolso de las acciones se efectuará en el acto de la suscripción.

3.ª Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas y entrarán a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de octubre próximo en proporción al capital desembolsado.

Sabadell, 9 de agosto de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Llonch Salas.—11.528-C.

# BANCO HISPANO AMERICANO BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL BANCO DE GIJON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales de accionistas del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, del Banco Mercantil e Industrial, S. A., y del Banco de Gijón, S. A., válidamente celebradas los días 9 de mayo, 17 de mayo y 1 de marzo, respectivamente, han acordado la fusión de dichas Entidades, mediante la absorción del Banco Mercantil e Industrial y del Banco de Gijón por el Banco Hispano Americano y consiguiente disolución, sin liquidación, de aquéllos. En su virtud, el Banco Hispano Americano, S. A. adquirirá en bloque y a título de sucesión universal, la totalidad del activo y del pasivo del Banco Merantil De conformidad con lo dispuesto en el

del activo y del pasivo del Banco Mercantil e Industrial, S. A., y del Banco de Gijón, S. A., subrogándose por el mismo título, en todos los derechos y obligaciones de estas últimas Entidades, cualesquiera que sean la naturaleza de unos y otras y haciéndose cargo de toda su organización y actividades.

Sin perjuicio de lo dispuesto para el caso en el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, los accionistas del Banco Mercantil e Industrial, que podrán agruparse entre si con el fin de alcanzar fracciones enteras, recibirán por cada cuatro acciones de valor nominal de mil petas cada una da que sean titulares en setas cada una de que sean titulares en dicho Banco, trece acciones del Banco Hispano Americano de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas y los del Banco de Gijón, distintos del propio Banco Hispano Americano recibirán, a su vez, una acción del Banco Hispano Americano por cada acción del Banco de Gijón de 500 pesetas nominales, de que los mismos sean titulares. Para ello, el Banco Hispano Americano, mediante la correspondiente autorización administrativa, aumentará su capital en la cuantía necesaria.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, disfrucarán de los beneficios sociales en proporción al tiembeneficios sociales en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas generales del Banco Mercantil e Industrial y del Banco de Gijón, respectivamente, y tendrán derecho a participar en la misma proporción que la que corresponda a las acciones del Banco Hispano Americano en las ampliaciones de capital que esta Entidad acuerde a partir del día 9 de mayo, fecha de celebración de su Junta general, como así ha sido ya reconocido en la anunciada fecha 3 del pasado mes de junio.

Los citados acuerdos de fusión han quedado sometidos a la condición sus-

pensiva de que se obtengan los beneficios fiscales establecidos en favor de la concentración e integración de empreconcentración e integración de empresas, habiendo facultado las Juntas generales a los respectivos Consejos de Administración para determinar si se considera cumplida o no la condición, a la vista de lo que decida en su día el Ministerio de Hacienda, para que pueda aplicarse con la máxima amplitud lo dispuesto en el número 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre y en general para llevar a efecto cuantas actuaciones y trámites sean necesarios para la realización de las operaciones de fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. el Registro Mercantil.

Una vez se hubiera cumplido, en su caso, la condición suspensiva de que que-

da hecha réferencia, lo que se daría a conocer mediante anuncios insertos en la Prensa diaria, los accionistas del Banla Prensa diaria, los accionistas del Banco Mercantil e Industrial y los del Banco de Gijón serían provistos, hasta la entrega de los títulos definitivos, de resguardos provisionales que les habiliten para el ejercicio de sus derechos, entre ellos el que tienen reservado en la ampliación de capital anunciada con fecha 8 de junio último.

Madrid y Gijón a 12 de agosto de 1976.
Banco Hispano Americano.—El Secretario general, Manuel Otero Torres.—Banco Mercantil e Industrial.—El Secretario general, Félix Ester Gálvez.—Banco de Gijón.—El Secretario del Consejo de Administración, Higinio Gutiérrez Roces.—11.559-C.

1.º 18-8-1976

# BAMSA, S. A. SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Peset	tas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	13.250 .250.621,24	0.621,24	Capital social	400.000,000,00
Acciones no cotizadas 42		1.778,38	Reservas y fondos	43.231.257,52
Por ventas realizadas de valores 16		9.915, <b>85</b>	Acreedores	5.029.403,18
Gastos ampliación de - capital 6.529.191,00 Fondo amortización. — 490.843,00	.9.006 .987.763,00	6.111,00	Resultados del ejercicio	12.277.765,77
Total Activo		8.426,47	Total Pasivo	460.538.426,47
C	luenta de resulta	idos al	31 de diciembre de 1975	`

INGRESOS		Pesetas	GAST S		Pesetas
Resultados netos en venta de valores Cupones y dividendos de la cartera Primas de asistencia a Juntas Intereses bancarios Otros ingresos	5.212.683,73 10.376.834,13 92.159,25 836.702,21 450,00	16.520.829,32 16.520.829,32	Amortización gastos constitución Amortización gastos ampliación capital. Intereses bancarios	495.066,00 489.045,00 18.104,72 3.240.847,83	4.243.063,55 12.277,765,77 16.520.829,32

# Resumen de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Clase de valor por sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio en diciembre 1975
Pesca Alimentación Textiles Papeleras Papeleras Petróleo Químicas Mineras Asland Metalicas básicas Automóviles Constructoras de obras públicas Inmobiliarias Agua y gas Electricidad Servicios comerciales Bancos Sociedades de Inversión Mobiliaria Fondos de Inversión Mobiliaria Acciones no cotizadas Obligaciones cotizadas	962.000 2.235.000 55.500 920.000 1.384.500 5.698.000 200.000 11.718.500 2.274.000 3.230.500 7.885.500 16.971.000 6.950.000 22.628.000 12.727.000 10.631.150 3.041.000 6.715.000 46.184.000	2.234.397,15 7.431.805,40 85.759,00 3.764.873,20 4.827.129,40 8.690,307,73 2.170.260,00 33.967.694,43 11.705.413,20 10.023.765,20 26.882.748,92 36.116,928,57 12.684.277,60 42.685.851,03 31.160.243,56 70.027,916,36 12.727,934,23 11.242.415,00 42.831,783,80 46.920.224,60	2.260.700 10.334.315 62.515 3.552.893 5.929.260 9.099.887 2.224.900 30.281.550 11.915.728 9.295.505 27.331.849 37.205.642 9.615.739 36.918.277 27.181.769 74.252.223 12.006.279 10.428.862 42.831.784 45.626.550
	161.508.650	418.161.778,38	407.954.317

# EXPLOTACIONES TURISTICAS DE CANDANCHU, S. A. (E.T.U.K.S.A.)

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar el día 25 de septiembre de 1976, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta horas de este mismo día, en segunda convo-catoria, en el número 1 de la calle Camino de la ciudad de San Sebastián, con el

# Orden del día

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta anterior.

del acta de la Junta anterior.

2.º Memoria y propuesta de liquidación del ejercicio.

3.º Consejo de Administración: Ceses, 
reelecciones y nombramientos.

4.º Nombramiento de interventores de 
cuentas y censores de actas.

5.º Ruegos y preguntas.

Candanchú, 5 de agosto de 1976.—El Consejo de Administración.—11.547-C.

# TALLERES DE ERANDIO, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de esta Sociedad celebrada el día 23 de julio de 1976 ha tomado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Fusión de la Sociedad «Talleres de Erandio, S. A.», por «Elevación y Maquinaria, S. A.» (ELYMA), mediante la absorción de aquélla por esta última.

2.º Aprobación del balance cerrado al día anterior al de la Junta, el cual se halla en las oficinas sociales a disposición de las personas que legalmente tengan in-

3.º Se han acordado las condiciones re-lativas al canje de acciones de esta Socie-dad por acciones de «Elevación y Maqui-naria, S. A.» (ELYMA).

Bilbao, 23 de julio de 1976.—El Conse-jo de Administración.—11.480-C.

y 3.ª 18-8-1976

# GAMESA, S. A.

Queda convocada Junta general extra-ordinaria de «Gamesa, S. A.», con el siguiente orden del día:

Fijación del número de los Vocales del Consejo de Administración de la Compañía.

2. Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración o, en su caso, nombramiento de los Vocales que han de integrar el nuevo Consejo.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en Barcelona, calle Corcega 415 cuinca

la tarde, en primera convocatoria, el dia 14 de septiembre de 1976, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en 15 de septiembre de 1976.

Barcelona, 6 de agosto de 1976.—El Secretario, José María Coronas.—11.530-C.

# INMOBILIARIA CLUB DE BEGAS, S. A.

BEGAS (BARCELONA)

Urbanización Eon Solei, s/n.

En virtud de lo acordado por el Con-sejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que ten-drá lugar en el domicilio social arriba indicado, en primera convocatoria, para el próximo día 4 de septiembre de 1976, a las once horas, y a la misma hora del siguiente día 5 de septiembre en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente

#### Orden del día

1.º Reglamento del «pool» de inversionistas.

2.º Financiaciones transitorias.
3.º Determinación de la colaboración de Club de Begas, en los gastos de la Sociedad, por utilización del inmueble e instalaciones sociales.

4.º Mandatos de Auditoría.
5.º Ratificación de las operaciones de puesta en circulación y suscripción de acciones contenidas en escrituras de 18 de junio de 1976 otorgadas ante el Notade Barcelona señor Núñez de Castro.

o Informe sobre Plan Financiero y

de Tesorería.

7.º Ampliación de capital y modifica-ción de los articulos 5 y 9 de los Estatutos sociales.

8.º Ruegos y preguntas.
9.º Designación de Interventores para la aprobación del acta.

Begas, 12 de agosto de 1976.—El Consejero-Delegado, J. Ortiz Passani.—11.560-C.

# SOCIEDAD ANONIMA LABORAL TEXTIL «KNIT - COLOR»

Disolución de la Compañía Mercantil S. A. Laboral Textil Knit-Color

La Junta general extraordinaria universal de la Sociedad acordó su disolución con fecha 5 de agosto de 1976, lo cual se publica al objeto de dar cum-plimiento al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navalvillar de Pela, 5 de agosto de 1976.—El Presidente, Antonio Gómez

Luengo.-11.562-C.

# DON HILARION, S. A.

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Don Hilarión, S. A.», para el día 5 de septiembre de 1976, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, o el 6 de septiembre, en segunda convocatoria, a igual hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguient $_{\Theta}$  orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975.
2. Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad y decisiones a tomar sobre el futuro de la misma.
3. Nombramiento de accionistas cen-

sores

4. Ruegos y preguntas.5. Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 11.563-C.

# INMOBILIARIA «CAN PI», S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad mercantil inmobiliaria «Can Pi, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, paseo Manuel Girona, 71, primero, el día 4 de septiembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segun-da convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 6 de septiembre, para tratar el siguiente orden del día:

- Cambio de domicilio y modificación
- Estatutos.

  2. Estudio coyuntura económica actual y medidas a adoptar.

3. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 17 de agosto de 1976.—El Administrador, Román Capdevila Marcet.— 11.568-C.

# CONSTRUCCIONES MICHELENA Y LECUONA, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico lo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 2 de agosto de 1976, acordó reducir el capital social en 2.175.000,00 pesetas (dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas), quedando, por tanto, fijado en la cantidad de 2.825.000,00 pesetas (dos millones ochocientas veinticinco mil pesetas).

La reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de

te la disminución del valor nominal de las acciones y restitución de aportacio-nes a los socios en bienes del activo so-

cial.

En Rentería a 2 de agosto de 1976.— El Presidente del Consejo de Adminis-tración, Bonifacio Michelena.—11.525-C. 1.ª 18-8-1976

### ALJU, S. A.

Pone en general conocimiento que, por acuerdo de su Junta de accionistas, ha trasladado su domicilio social de Madrid, calle Mártires de Alcalá, número 4, a Barcelona, calle Córcega, número 507. Barcelona, 10 de agosto de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.

11.474-C.

# DEMOSTRACIÓN Y VENTA DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS SOCIEDAD ANONIMA

# (DEVESA)

Anuncio de disolución

A los efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta genezal universal extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada en Barcelona, el día 30 de junio de 1976.

1.º Se acuerda por unanimidad proceder a la disolución de la Sociedad, constituida el 15 de diciembre de 1964, mediante escritura número 6.062, del protocolo del lotario don José O. Adroer Calafell, e inscrita en el Registro Mercantil en la hoja número 11.238, folio 228, tomo 1.438, del libro 879, de la sección segunda de Sociedades, de acuerdo con lo que prevé el artículo 150 número 5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

2.º Se aprueba el balance de disolución, cerrado al 30 de abril de 1976.

3.º Se nombran liquidadores a los acuales Administradores, de acuerdo con lo que prevén los Estatutos. ceder a la disolución de la Sociedad, cons-

lo que prevén los Estatutos.

Barcelona, 15 de julio de 1976.-11.479-C.

# TERMICAS DEL BESOS. S. A.

Ronda General Mitre, 126, 5, 2,4

# BARCELONA

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 1971, que el 1 de septiembre de 1976 vence el correspondiente cu-

pón número 11.

El importe líquido de 40 pesetas podrá hacers efectivo en las siguientes Entihacers efectivo en las siguientes Enti-dades: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano Banco His-pano Americano, Banco Urquijo, Confede-ración Española de Cajas de Ahorros, o bien en nuestro domicilio social, cualquier de labrable de distra una de la maier dia laborable, de diez a una de la mañana contra la presentación del cupón comespondiente.

Narcelona, 6 de agosto de 1976.—«Térmicas del Besós, S. A.». el Director general, J. M. Badía.—11.483-C.

# GRAN VIA DE INVERSIONES, S. A. Gran Vía, 12

#### **BILBAO**

Balance al 31 de diciembre de 1975

Baa	ance al 31 de	diciembre de 1975	
ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	72.093.725,43 3.396.370.195,10 235.234.537,04 40.222.931,20	2.800.000.000,00 344.208.462,12 22:817.849,62 3.487,00 576.891.590,03	
	3.743.921.388,77		3,743,921,388,77
Cuenta de	e resultados a	31 de diciembre de 1975	
DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales         232.822,00           Gastos de constitución y ampliación (amortización)         5.027.866,40	5.260.688,40	Dividendos, primas, etc.       163.981.492,41         Intereses cancarics       4.649.665,37         Venta de valores       416.521.120,65	582.152.278,43
	5,260.688,40	Beneficio resultante ,	576.891.590,03
Bancos: Banco de Bilbao	447 959	Químicas y textiles: Unión Explosivos Río Tinto	
Clase de valor	Número de títulos	Clase de valor	Número de títulos
Banco de Bilbao Banco Español de Crédito Banco Español de Crédito derechos  Eléctricas:  Hidroeléctrica Española Iberduero, derechos Unión Eléctrica Sevillana de Electricidad Fuerzas Eléctricas de Cataluña Fuerzas Eléctricas de Cataluña, derechos Fuerzas Eléctricas del Noroeste  Siderometalúrgicas:	12.000 110.277 459.289 584.180 9.850 11.953 48.575 53.233	Unión Explosivos Río Tinto Firestone Hispañía Industrial Química Zaragoza Nitratos de Castilla La Papelera Española Torras y Hostench Torras y Hostench derechos Unión Resinera Sarrió, Papelera de Leiza Inmobiliarias y constructoras: Dragados y Construcciones Monopolios: Compañía Arrendataria del Monopolio del Petróleo Compañía Telefónica Nacional de España	110.996 5.850 14.950 14.950 45.548 6.035 7.035 9.500 4.000 677
Altos Hornos de Vizcaya Construcciones Aeronáuticas Astilleros Españoles Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas Echevarría Empresa Nacional del Aluminio Española del Zinc Industrial Asturiana Santa Bárbara Sociedad Española de Automóviles de Turismo Tubacex Unión Cerrajera Unión Cerrajera, derechos Babcock Wilcox	16.500 92.246 53.000 29.120 12.675 28.970 12.892 2.000 2.316	Alimenticias: Savin Varias: Financiera Gran Vía Financiera Banloque Motor Ibérica Bonos y obligaciones: Bonos Banco Industrial de Bilbao Bonos Banco Urquijo Bonos Koipe Bonos Financiera Banloque Obligaciones La Papelera Española	315 250 2.500 464.507 190.000 1.000

Bilbao, 22 de julio de 1976.-10.845-C.

ADMINISTRACION, VENIA Y TALLERES: Trafeiger, 29. Teléfa. (10 lineas) 446 60 00 (2 lineas) 446 61 00 M A D R I D - 10

# GACETA DE MADRID

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** 

Elempter ..... 9,00 ptes.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

# El Boletin Oficial del Estado se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol. 13

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández VIIIaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de giorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa (sabel)